



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA:
EL CASO DE GUATEMALA**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A:
MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS GUERRERO**

DIRECTOR: DÁMASO MORALES RAMÍREZ



2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por haberme dado la familia que me dio, sin su apoyo y comprensión nunca hubiera podido terminar la carrera y titularme.

A mis padres que siempre me impulsaron a seguir adelante no importando todas las dificultades que tuve que enfrentar. Gracias a ustedes hoy tengo una vida plena y llena de satisfacciones. Nunca me alcanzará la vida para agradecerles todo.

A mis hermanos Luis e Isai que en todo momento me apoyaron a lo largo de la carrera. Gracias Luis por desvelarte conmigo tantas noches a fin de terminar los trabajos.

A mis amigas Paola Jasso, Paola Pedraza y Alejandra Pech, que nunca me han abandonado, a su lado aprendí el verdadero valor de la amistad. Se que siempre estarán ahí para apoyarme cuando las necesite, como lo fue a lo largo de esta investigación.

Dámaso, muchas gracias por todo el tiempo que me dedicaste, siempre me has orientado ya sea en mi vida o a lo largo de este trabajo, sin tu dedicación no hubiera terminado este trabajo.

A mis tías Celia y Remedios, y mis tíos Leonardo y Mario, que siempre me han apoyado e insistieron en que terminará este trabajo. A mi familia y amigos en general, gracias.

ÍNDICE

Introducción	
Marco teórico conceptual	
1. Antecedentes de la seguridad militar	16
1.1. Guatemala: Gobiernos militares	18
1.2. El surgimiento de la guerrilla	29
1.3. El ejército	32
1.4. El surgimiento de un gobierno civil en la reformulación de la seguridad militar	36
2. La búsqueda de la paz en Centroamérica	40
2.1. El Grupo Contadora	41
2.2. Tratados de paz Esquipulas I y II	47
2.3. Proceso de paz en Guatemala.	52
2.4. Protocolo de Tegucigalpa y el Sistema Integración Centroamericana	60
3. El Tratado Marco y la nueva concepción de la seguridad en Centroamérica.....	66
3.1. Concepto de seguridad	66
3.2. Seguridad democrática	80
3.3. Retos y Perspectivas del Tratado Marco de Seguridad Democrática	87
4. Guatemala y la aplicación del Tratado Marco de Seguridad Democrática. ...	101
4.1. Déficit democrático en Guatemala	101
4.2. La inseguridad y el papel de las fuerzas conjuntas	114
Conclusiones	122
Fuentes de información.....	131

Introducción

Durante el siglo pasado la comunidad internacional fue testigo de los graves conflictos que se dieron en Centroamérica y que tuvieron como consecuencia la muerte, desaparición forzosa, expulsión y violación de derechos humanos de miles de centroamericanos. Si bien, las dictaduras militares en Argentina y Chile fueron de gran relevancia internacional, las de Centroamérica, en especial en Guatemala, también tuvieron su importancia sobre todo para México, país que recibió a cientos de guatemaltecos que huían de tal situación y que, además, ayudó en el proceso de pacificación.

Guatemala es un país que durante la mayor parte del siglo pasado vivió bajo administraciones militares y que tuvo un corto período, en la década de los cincuenta, de dos administraciones civiles que trataron de cambiar las medidas de los gobiernos castrenses, a fin de favorecer a los intereses de la población, pero estos fueron derrocados por los militares que se impusieron de nuevo en el gobierno. En adelante, si bien hubo procesos electorales, estos se caracterizaron por la alianza entre los militares con los partidos políticos, es decir, los primeros elegían al candidato presidencial, siempre un militar, y los segundos prestaban el partido al tiempo que manejaban la campaña. Con esta alianza siempre el candidato militar ganaba las elecciones, no importando si la población había votado por otro.

Las políticas de estas administraciones se caracterizaron por ser represivas y beneficiar a sus intereses, así como a los de las grandes compañías extranjeras. Las medidas de corte represivo que aplicaban en contra de la población eran tan extremas que la llevaron a la pauperización y desesperación total. Recibían un pago mínimo por jornadas de trabajo largas, además de soportar tratos inhumanos.

Esta situación orilló a los guatemaltecos a organizarse y manifestarse en contra de las medidas gubernamentales, inicialmente a través de los movimientos sindicales o estudiantiles, los cuales consiguieron adeptos de manera rápida. Fue tanto el crecimiento y el poder que adquirirían de dichas organizaciones que el

gobierno consideró necesario reprimirlos a través del uso de la fuerza militar. Sin embargo, la población se volvió a organizar, pero esta vez en grupos guerrilleros, los cuales también fueron fuertemente reprimidos por el ejército a través de medidas como la de tierra arrasada que consistía en destruir cualquier cosa que pudiera ser de utilidad a los guerrilleros, por ejemplo se quemaban las parcelas que eran utilizadas para alimentar a los insurgentes, pero también se llegó al extremo de terminar con comunidades enteras. Todo ello con el fin de que la población desistiera de apoyar a los movimientos guerrilleros.

Cabe señalar que el mayor número de muertes se dio durante el gobierno del General Ríos Montt, quien llegó al poder mediante un golpe de Estado, 1982-1983. En su administración, de acuerdo con la Comisión de Esclarecimiento histórico de Guatemala, hubo 200,000 muertos y 45,000 desaparecidos.¹ Se crearon las Patrullas de Autodefensa Civil, las cuales estaban conformadas por la misma población que era reclutada de manera forzada. Si bien disminuyeron los adeptos, los movimientos siguieron.

Las violaciones a los derechos humanos, desapariciones y asesinatos fueron del conocimiento de la comunidad internacional, que pidió se terminaran de inmediato. En este sentido México jugó un papel destacado, en principio porque miles de guatemaltecos se refugiaron en los estados de Chiapas y Tabasco. Se temía que el problema creciera al grado de convertirse en una crisis humanitaria y por ende aumentara el número de desplazados. Es así como México inició los contactos con los demás países a fin de poder mediar en el enfrentamiento entre la guerrilla y el gobierno, situación que no era exclusiva de Guatemala, sino que también padecían El Salvador y Nicaragua. Es en este contexto como surge el Grupo Contadora conformado por México, Panamá, Venezuela y Colombia, en 1983 a fin de promover la paz en Centroamérica.

Este grupo tuvo la aceptación de varios organismos internacionales y de los mismos países en conflicto. A pesar de las varias reuniones que se efectuaron,

¹ José Gaya y Pau Sulei Renk, *Guatemala: la tierra arrasada* [en línea], s/editor, s/lugar de edición, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.dailymotion.com/video/x116yh_guatemala-la-tierra-arrasada_politics, [consulta: 15 de marzo de 2007].

nunca se firmó un acuerdo propuesto por el Grupo dado que siempre existía la inconformidad de alguna de las partes, sobre todo de Nicaragua y Estados Unidos que tenían un enfrentamiento claro. No obstante, sí se firmaron documentos de objetivos que tenían como eje fundamental la intención de los gobiernos de terminar los conflictos armados, así como promover la democratización.

Posteriormente, se creó un Grupo de Apoyo, integrado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, conociéndose los dos grupos como el Grupo de los Ocho. Los esfuerzos del grupo se reflejaron años después en la firma de los Acuerdos de Paz de Esquipulas, que fue una iniciativa de paz propuesta por los mismos centroamericanos y que puso fin a años de enfrentamientos. En este acuerdo se impone el “Dialogo para alcanzar la paz, se crea la Comisión Nacional de Reconciliación, los presidentes se exhortan mutuamente al cese de hostilidades entre los gobiernos y los grupos insurgentes, y a llegar a la Paz por medio de la vía democrática. En este sentido se proponen realizar elecciones libres, pluralistas y honestas, entre otras medias”.²

Guatemala por su parte también alcanzó la paz como consecuencia de un gobierno comprometido internacionalmente a buscar la paz, pero sobre todo por que fue uno de los objetivos principales de las nuevas administraciones de corte civil que llegaban al poder.

De esta manera iniciaron las negociaciones con los movimientos armados, a pesar de la oposición del ejército. Después de varios años de encuentros, la paz se alcanzó en 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera entre el gobierno y la Unidad Nacional Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Dicho Convenio representó el fin de 36 años de conflicto interno que causó la muerte de miles de guatemaltecos, la desaparición de cientos y la violación de los derechos humanos de casi toda la población.

² Presidentes de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, *Declaración de Esquipulas I y II*, [en línea], pp. 2, s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2529.pdf>; <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2530.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2007].

Es así como, en 1990, Centroamérica nace a la democracia y se abre a nuevas propuestas en búsqueda del crecimiento económico y social. Estos objetivos se consolidan con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, en 1991, marco constitutivo de la integración de la región y que precisamente da origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Esta última tiene como objetivo alcanzar, a través de la unión del Istmo, el desarrollo integral sostenible, la paz, la libertad y la democracia, sobre la base del respeto, promoción y tutela de los derechos humanos.

A partir de la firma de estos acuerdos, la transición democrática en Centroamérica ha tenido importantes repercusiones en cada uno de los países, en especial, la asignación de nuevas funciones y tareas a las fuerzas armadas y a las fuerzas policiales. Sin embargo, nuevos problemas han surgido como la profundización de la pobreza, sumada a un creciente poder del narcotráfico y el crimen organizado, con la consecuente espiral de corrupción que desafían el accionar de los estados centroamericanos.

Es en este contexto que en la VI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (San Salvador, junio de 1992), se decidió iniciar la discusión sobre un nuevo modelo de seguridad regional sobre la base del establecimiento de un esquema que definiría los temas que serían incluidos en el nuevo acuerdo. Cabe señalar que en este cambio de concepción jugaron un papel destacado los intelectuales, quienes llamaron la atención sobre la necesidad de ampliar el concepto tradicional de seguridad, centrado en la visión militar, para incorporar cuestiones económicas, ambientales y sociales, en la medida que la naturaleza de las amenazas a la seguridad estaban cambiando.

En la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo de Centroamérica, realizada en Tegucigalpa, Honduras en octubre de 1994, los centroamericanos decidieron reactivar la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) y reiteraron la necesidad de elaborar un nuevo modelo de seguridad democrática que debía sustituir la concepción de la Doctrina de

Seguridad Nacional, que había prevalecido en la mayor parte de los países de la región.

Es así como el 15 de diciembre de 1995, en San Pedro Sula, Honduras los presidentes de América Central, suscribieron un Tratado Marco de Seguridad Democrática, en el que recogieron los lineamientos de dichas reuniones e hicieron propio el concepto de *seguridad democrática*, basado en la “democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana”.³

El Tratado entró en vigor el 26 de diciembre de 1997, al ser ratificado por los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Por su parte Costa Rica y Panamá lo suscribieron con varias reservas, principalmente de orden militar, puesto que ambos países no poseen fuerzas armadas nacionales, razón por la cual hasta la fecha no lo han ratificado.

En este contexto, en este trabajo se observará que, a pesar que Guatemala ratificó dicho Tratado no lo ha aplicado a plenitud. Si bien, se han adoptado políticas que buscan el fortalecimiento de la democracia, éstas no han sido planteadas en el marco de dicho instrumento, por el contrario se han creado una serie de foros, reuniones presidenciales, organizaciones y programas con el mismo objetivo, pero fuera del marco del Tratado.

Asimismo, se señala que aún con el Tratado se detecta que existe un alto déficit democrático en Guatemala, esto es, si bien los gobiernos democráticos son la regla, también lo es que la población no ve cuáles son los beneficios que les proporciona poder elegir a sus gobernantes; son tan altos los índices de delincuencia que, de acuerdo con encuestas realizadas recientemente, muchos creen que eran mejores las condiciones de vida con los gobiernos militares. Este es el segundo gran problema de Guatemala: la violencia dado que se calcula que

³ Artículo 1 del Tratado Marco de Seguridad Democrática, Firmado en San Pedro Sula, Honduras el 15 de diciembre de 1995.

diario ocurren 16 asesinatos, dato que revela que la capacidad del gobierno se ha visto superada por lo que ha tenido que recurrir a la ayuda del ejército para que actúe junto con la Policía Nacional Civil. Cabe señalar que esta medida se contrapone a lo estipulado en los Acuerdos de paz que buscan la reducción de efectivos, presupuesto y capacidad de influencia, no que éste se vea mezclado en tareas ajenas.

Ante este panorama el objetivo de esta investigación es demostrar que existe una amplia brecha entre el discurso de la seguridad democrática y las medidas que, tanto al interior como regionalmente, han tomado los gobiernos centroamericanos, sobre todo Guatemala que no aplica el Tratado como tal, haciendo hincapié en la seguridad represiva y no preventiva.

En este sentido la hipótesis de esta investigación es que el olvido y no apego al espíritu del Tratado por parte de Guatemala, se debe a una premura de respuesta política del gobierno para solucionar las demandas ciudadanas en materia de seguridad, sin ver que es un problema que tiene varios orígenes y no sólo uno. Por lo cual se concluye que, si bien los centroamericanos no se han apegado al Tratado y no han trabajado en función de éste; paradójicamente, lo que se debe hacer para poder mejorar las condiciones de seguridad en el Istmo es aplicarlo, es decir, se necesita hacer políticas públicas para cada una de las variables del concepto y no limitarlas a ciertos elementos como sucede actualmente. Asimismo, es necesario retomar el Tratado y hacer las reformas pertinentes que lo hagan funcional y acorde con la realidad internacional actual, dado que éste fue firmado en 1995 y respondió a las necesidades de ese momento, que no necesariamente son las mismas a las contemporáneas.

Dado los objetivos anteriores, se realizará una investigación de tipo histórica, es decir nos apegaremos al estudio de la historia para comprender el proceso por el cual pasó Guatemala y que finalmente la llevó a la firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática.

La teoría que será utilizada para el desarrollo de esta investigación será la teoría de la interdependencia la cual propone vincular los problemas sociales con

una concepción no tradicional de seguridad, es decir, rechazan la concepción estatocéntrica y militarizada que dominó las relaciones internacionales durante la Guerra Fría que, recordemos, reflejaba también a la realidad centroamericana. Los especialistas de esta teoría argumentan que los problemas como la violencia, la violación de los derechos humanos, la pobreza extrema, las crisis económicas, la degradación del medio ambiente, la corrupción y otros problemas, son globales, regionales y locales, y representan una seria amenaza a la salud y el bienestar de los individuos y a la seguridad económica de las naciones.

Sin duda el estudio de la aplicación del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Guatemala, es un tema interesante no sólo para el propio país o Centroamérica, sino también para México dado que cualquier desestabilización social puede repercutir en nuestro país. Guatemala es nuestro vecino y actualmente la relación bilateral se ha estrechado en gran medida, lo observamos en el acontecer diario de la frontera. Por ello el estudio de este tema se coloca en una área de interés para los estudiosos de las Relaciones Internacionales.

Marco teórico conceptual

En el estudio del Tratado Marco de Seguridad Democrática: el caso de Guatemala, se utilizará la teoría de la interdependencia. Esta teoría surgió en la década de los setenta, su desarrollo es, en gran medida, consecuencia no sólo de la insatisfacción existente en los medios académicos y de investigación con las aportaciones de las teorías existentes; sino también de los cambios que a finales de los setenta se producen a nivel internacional como el cambio de modelo de sociedad, la crisis internacional, los enfrentamientos Norte-Sur, la proliferación de los conflictos internacionales, la carrera de armamentos, la amenaza de una guerra nuclear, los problemas energéticos y el subdesarrollo, la creciente interpenetración de las economías nacionales, la demanda científico-tecnológica, con especial énfasis en el desarrollo de los medios de transporte y comunicación a escala planetaria⁴ que en su conjunto empiezan a poner de manifiesto la progresiva pérdida de protagonismo de los Estados en las Relaciones Internacionales y la creciente actuación de actores no tradicionales. En este contexto tiene lugar en los estudios de las relaciones internacionales y en otras ciencias sociales, la configuración de corrientes que podrán explicar la nueva sociedad global e interdependiente.⁵

Los autores de esta teoría proponen vincular los problemas sociales con una concepción no tradicional de seguridad, es decir, rechazan la concepción estatocéntrica y militarizada que dominó las relaciones internacionales durante la Guerra Fría, que recordemos, reflejaba también a la realidad centroamericana. En cambio, apoyan una visión más amplia o un replanteamiento de la percepción de seguridad que se extiende más allá de la protección de agresiones externas, es decir, reconocen a otros factores que intervienen de forma decisiva en las relaciones internacionales, y que rebasan la esfera de la seguridad internacional o regional tradicional. Los especialistas argumentan que los problemas como la violencia, la violación de los derechos humanos, la pobreza extrema, las crisis

⁴ Rafael Calduch Cervera, *Relaciones Internacionales*, España, Ed. Tecnos, 3era ed., 1995, p. 97.

⁵ Celestino del Arenal, *Introducción a las relaciones internacionales*, España, Ed. Tecnos, 2006, 3era edición, pp 309-311.

económicas, la degradación del medio ambiente, la corrupción y otros problemas, son globales, regionales y locales, y representan una seria amenaza a la salud y el bienestar de los individuos y a la seguridad económica de las naciones.⁶ De acuerdo con esta visión, “es del interés común de todos los actores, no sólo de los Estados, evitar la degradación ambiental por la misma razón que se evita la violencia organizada. Ambas situaciones tienen el potencial para dañar los recursos humanos, materiales y naturales en gran escala”.⁷

A partir de esta perspectiva se desprende la Teoría de la Interdependencia que señala que no existe una jerarquía de temas en las relaciones internacionales, en clara contradicción con el postulado del paradigma realista, que considera la búsqueda del poder como el objetivo único de los estados en su accionar internacional. Así, dentro de esta visión se consideran, además del poder en su más estricto sentido militar, los factores tecnológicos, económicos, ambientales, culturales y financieros como asuntos de relevancia en las relaciones entre estados. De esta forma, la interdependencia no concibe al mundo como estatocéntrico sino que acepta la existencia de "múltiples canales de comunicación", lo que incluye a la sociedad civil, corporaciones, ONG y organizaciones internacionales.

Esta teoría considera que la interdependencia implica llevar a cabo ajustes en las relaciones entre países puesto que ninguna nación puede aislarse de las diversas formas de degradación ambiental, la violencia, la violación de los derechos humanos que se producen, es decir, existen riesgos en la actualidad relacionados con la escasez de recursos, la sobrepoblación, la violencia y el deterioro ambiental que tienen el potencial suficiente para desestabilizar a comunidades y naciones.

En ocasiones, la escasez de recursos puede llevar a enfrentamientos internos y hasta conflictos bélicos entre naciones. Asimismo, en la actualidad la

⁶ Richard & Schultz, *Introduction to International Security*, en: Schultz, *Security for the Twenty-First Century*, Brassey's, Washington, USA, 1997, pp 43-44.

⁷ Andrés Ávila Akerberg, *Seguridad nacional y medio ambiente: una visión global. (Cumbre de Río)*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, 1 de mayo de 2003, Dirección URL: http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32442893_ITM, [consulta: 2 de abril de 2007].

degradación ambiental, la violencia y la insatisfacción de necesidades generan éxodos masivos, lo que provoca problemas de seguridad a los países que reciben estas migraciones. Por ejemplo, “las consecuencias ocasionadas por el sobrecalentamiento de la Tierra o por la mayor radiación de rayos ultravioleta, producto del adelgazamiento de la capa de ozono, no hacen discriminación entre los países”.⁸ En el caso específico de los centroamericanos se observa que, si bien se ven afectados por el inadecuado manejo de la naturaleza, los altos índices de delincuencia, corrupción y violación de sus derechos humanos, la pobreza extrema y demás, también les beneficia que en las relaciones internacionales prospere la cooperación, que en este caso se reflejó en el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

La teoría plantea que los problemas sociales y económicos deben ser considerados como un asunto de seguridad nacional, dado que afecta a los países en gran medida y son vigentes. Por eso no se puede negar que las amenazas que enfrenta hoy el mundo van más allá del mero aspecto militar, situación que se encuentra en el espíritu y la letra del Tratado.

En este contexto encontramos varios autores que desarrollaron esta teoría, entre los más destacados están Robert Keohane y Joseph Nye que abordaron la interdependencia en el plano político-militar y “la definen en términos de interacciones o transacciones que tienen efectos recíprocamente costosos para las partes. Consideran que las relaciones de interdependencia tienen lugar con frecuencia y son afectadas en el marco de un conjunto de normas y procedimientos que regulan el comportamiento y controlan sus efectos. Estas series de acuerdos de gobiernos, que afectan las relaciones de interdependencia, los autores las llaman regímenes internacionales. Consideran que la estructura del sistema afecta profundamente la naturaleza del régimen, éste, a su vez, afecta en alguna medida gobierna la negociación política y la toma de decisiones diarias que tienen lugar en el sistema. Así, los cambios en los regímenes internacionales tienen una gran importancia en cuanto influyen decisivamente en la política

⁸ *Ibidem.*

mundial".⁹ A partir de estos postulados proceden a elaborar un modelo de la política mundial que llaman interdependencia compleja que se caracteriza por:

1. La existencia de múltiples canales de vinculación entre las sociedades. Estos canales serían las relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales y debemos añadir también los instrumentos para lograrlo entre los que destacan los normativos.
2. La agenda de las relaciones interestatales consisten en múltiples problemas que no están ordenados en una jerarquía clara y consistente, lo que significa que la seguridad militar no domina sólidamente la agenda. Muchos problemas surgen de lo que normalmente se considera política interior y la distinción entre problemas internos y externos se diluye.
3. Un menor papel de la fuerza militar, es decir, la fuerza militar no es utilizada por los gobiernos para atacar a otros gobiernos de la región o para resolver problemas entre ellos cuando prevalece la interdependencia compleja. Sin embargo, puede ser importante en las relaciones de estos gobiernos con gobiernos de fuera de la región o respecto de otros problemas.¹⁰

Estas tres características originan procesos políticos distintos, que traducen los recursos del poder en control de resultados. Los objetivos variarán también en función de las áreas de problemas al igual que la distribución del poder.

De acuerdo con Celestino del Arenal la noción de interdependencia se refiere en principio a una situación de mutua dependencia que puede ofrecer situaciones muy distintas. Señala que los autores que formulan un concepto de interdependencia se dividen en dos grupos: a) los que definen en términos de interacciones o transacciones que tienen efectos recíprocamente costosos para las partes como Robert Keohane y Joseph Nye; b) los que conciben la interdependencia en términos de relaciones que son mutuamente costosas de

⁹ Celestino del Arenal, *op. cit.*, p. 321.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 322-323.

renunciar. La interdependencia en todo caso, puede ser simétrica o asimétrica, siendo la última la más frecuente en la esfera internacional.

Otro autor en esta teoría es Knorr E. quien considera que la interdependencia “significa literalmente dependencia mutua, es decir, dependencia uno del otro. La interdependencia internacional significa que la vida de las sociedades organizadas en Estados soberanos se torna más o menos condicionada por la vida de otras sociedades. Significa que el esfuerzo de las sociedades por lograr objetivos, y sus partes, son más o menos interdependientes. Su definición comprende las implicaciones tanto conflictivas como cooperativas”.¹¹

Por su parte Johang Galtung define la interdependencia como “la interacción en la que se intercambia un valor positivo de cualquier tipo. Considera que los fenómenos de interdependencia difieren entre si en función de tres variables: a) la frecuencia (cada cuánto tiempo); b) el volumen (en qué cantidad); c) el ámbito (qué valores se intercambian). Asimismo, hace una diferencia entre el modelo de interdependencia mínima, según el cual cada país es autónomo y autosuficiente, lo que permite que ningún país interfiera en los demás, y el modelo de interdependencia máxima en el que los países mantienen un máximo de interacción con los demás, por lo que se refiere a la frecuencia, volumen y el ámbito. De esto se deduce que los grupos sociales igual que ocurre con los individuos, no pueden ser plenamente independientes porque carecen de las capacidades y recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. Como consecuencia las sociedades organizadas han enfrentado unas limitaciones objetivas que han tratado de superar manteniendo relaciones con otras sociedades, con el fin de integrar o agregar a sus desiguales capacidades y poderes. Considera que la interdependencia se puede contemplar como una mutua vulnerabilidad de los actores interdependientes o como ejercicio recíproco de su poder. Pero, en cualquier caso, la interdependencia afecta y se desarrolla en todas las formas de relación (cooperación, conflicto, asociación y comunicación). Con esto se deduce que existe interdependencia entre dos o más actores

¹¹ Calduch Cervera, *op. cit.*, pp. 97-98.

internacionales cuando las decisiones y actuaciones de cada uno de ellos están condicionados de forma decisiva en sus resultados por las decisiones y actuaciones del resto de los actores“.¹²

Por lo anterior, la Teoría de la interdependencia es un modelo que resulta más congruente para el estudio sobre la seguridad democrática en las relaciones internacionales.

Como se observa, esta teoría postula que la existencia de otros tipos de problemas tienen que ver más con cuestiones sociales, económicas y medioambientales lo cual supera la visión de seguridad militar. Esto se refleja muy bien en el caso de Centroamérica donde se pasa del conflicto a la cooperación, es decir, se observa que los problemas que los aquejan ya no se restringen únicamente a una agresión militar por parte de otro Estado, ahora existen problemas que se relacionan con cuestiones sociales o económicas como la pobreza extrema y la inseguridad y pueden causar desestabilización.

En el caso específico de Guatemala el cambio de los regímenes militares a las administraciones civiles implicó un cambio de concepción de la seguridad, lo cual está muy ligado a lo que estaba pasando en otras naciones centroamericanas y de América Latina. Esto nos lleva a la interdependencia, es decir, estos países comparten amenazas a la seguridad que los aquejan en mayor o menor medida, no son exclusivas de cada país por el contrario van más allá de las fronteras y se dan cuenta de que es necesaria la cooperación para enfrentarlas. Pero como establecen Keohane y Nye estas relaciones de interdependencia se desarrollan en el marco de un conjunto de normas y procedimientos que regulan el comportamiento y controlan sus efectos, en este caso podemos considerar al Sistema de la Integración Centroamericana como el marco que va a regular el comportamiento de los centroamericanos, en el sentido estricto de la seguridad está el Tratado Marco de Seguridad Democrática que es en donde se van a plantear cuáles son los problemas que aquejan a estos países y que los hace interdependientes, así como los pasos a seguir en el marco de la cooperación

¹² *Idid.*, pp. 98-99.

para afrontarlos. Éste representa un acuerdo que van a afectar las relaciones de interdependencia.

Otro de las características de esta teoría también se aplican a este caso, es que reconoce que existen varios problemas que no tienen una jerarquía clara y consistente, es decir la misma importancia van a tener la violencia, la pobreza, la corrupción y el narcotráfico dado que al estar interrelacionados no se pueden enfocar las políticas gubernamentales en un solo problema sin que los demás sigan afectando a la población, por lo que es necesario una política integral. Ahora, los gobiernos han reconocido que los problemas les son comunes y la mejor forma de resolverlos es a través de la cooperación por lo que se descarta el uso de la fuerza militar entre ellos. En este caso los centroamericanos han creado diferentes canales de cooperación para resolverlos como las reuniones entre presidentes y cancilleres, el intercambio de experiencias o de información sobre cierto tema. Es decir, los canales diplomáticos han primado sobre la confrontación.

Dentro de estos temas, por supuesto que el Tratado puede ser analizado a partir de esta teoría pues en el instrumento jurídico; al igual que en la teoría se reconoce el “fin” de una era puramente militar para interpretar y actuar en la realidad internacional; al tiempo que reconoce los nuevos problemas que hace interdependiente la relación regional.

“Trataron de asesinarme por el crimen de desear que se respetaran los derechos humanos en mi país; por el crimen de querer contribuir a erradicar la insufrible miseria y el terror en que viven la gran mayoría de los guatemaltecos” Alberto Fuente Mohr, diputado, economista y diplomáticos guatemalteco.¹³

1. Antecedentes de la seguridad militar

“El trastorno del orden económico y político mundial que causó la Depresión de 1929 fue el comienzo de un período de intensa turbulencia en la política latinoamericana durante el cual hicieron su aparición irreversible en la escena política los ejércitos modernos, es decir, organizados y pertrechados a imitación de los modelos europeos más prestigiosos y mandados por oficiales de carrera, profesionales”.¹⁴ En 1930 los militares estuvieron envueltos en el derrocamiento de gobiernos en no menos de seis naciones, entre ellas Guatemala. Con todo, la heterogeneidad de las sociedades y sistemas políticos de América Latina, no permite hacer generalizaciones fáciles. Lo cierto, es que “en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de las repúblicas del continente eran gobernadas por militares, a la vez que varias naciones que en apariencia eran gobernadas por civiles tenían a un general por presidente (Uruguay y México) o eran gobernadas por regímenes que eran fruto de “revoluciones” en las cuales los militares habían desempeñado un papel clave (Brasil y Argentina)”.¹⁵

En América Latina, los militares asumieron grandes responsabilidades cívicas y nacionales, como la defensa del país, y gozaban de independencia en la toma de decisiones, situación que les dio la libertad de inmiscuirse en el diseño de la política. Consecuentemente, durante varias décadas del siglo XX serían los

¹³ Prudencio García, *El genocidio de Guatemala a la luz de la sociología militar*, Colección de libros abiertos SEPHA, España, 2005, p. 45.

¹⁴ Alain Rouquié; Stephen Sufren, *Los militares en la política latinoamericana desde 1930*, en: Leslie Bethell, *Historia de América Latina. 12 Política y sociedad desde 1930*, Barcelona, Ed. Crítica Grijalbo Mondadori, Cambridge University Press, 1997, pp. 281-282.

¹⁵ *Idid.*, pp. 282.

militares quienes, de acuerdo con sus propios valores de orientación estatal y autoritarios, definirían lo que era mejor para la nación, en nombre de la seguridad de la misma y, por ende, la defensa de los elementos esenciales del *statu quo*.

En 1947, el Tratado Interamericano de Asistencia Mutua, firmado en Río de Janeiro y conocido con el nombre de Tratado de Río, estableció principios de solidaridad colectiva a fin de afrontar cualquier agresión que procediera de fuera del continente. Estados Unidos no tenía interés por crear un sistema de defensa integrado para América Latina parecido al de la OTAN, toda vez que el continente no era una zona militar de gran prioridad. Sin embargo, a principios del decenio de 1960, la sombra del conflicto entre el Este y Occidente cayó en América Latina,¹⁶ consecuentemente “Estados Unidos modificó sus conceptos estratégicos y, a su vez, los ejércitos latinoamericanos, empujados por el Pentágono, adoptaron nuevas hipótesis estratégicas y tácticas para ajustarse al tipo de amenaza que en lo sucesivo se cerniría supuestamente sobre ellos. A partir de aquel momento las fuerzas armadas del continente se prepararon para la guerra contra el enemigo interno, es decir, la subversión comunista, iniciándose así la guerra contrarrevolucionaria. La vigilancia alarmista de los militares les hacía ver comunismo por todas partes. Cualquier intento de cambio social, en especial si lo apoyaban los partidos izquierdistas del país, eran considerados indiscriminadamente de revolucionarios”.¹⁷

Esta situación cambió cuando la sociedad exigió que se acabaran con las represiones, desapariciones forzadas y violaciones a sus derechos humanos, teniendo el apoyo de la sociedad internacional. En este sentido el proceso de pacificación duró por lo menos 11 años (1979-1990).¹⁸

¹⁶ Un claro ejemplo es la Revolución Cubana que logró el derrocamiento de la dictadura de Fulgencio Batista, el 1 de enero de 1959, por varias fuerzas militares irregulares entre las que se destacó el llamado *Ejército Rebelde* del Movimiento 26 de Julio, comandado por Fidel Castro. La caída de Batista condujo a la formación de un gobierno revolucionario liderado inicialmente por Manuel Urrutia y José Miró Cardona como Primer Ministro, quienes serían desplazados poco después por Fidel Castro.

¹⁷ Alain Rouquié, *op. cit.*, p. 291.

¹⁸ *Idid.*, p. 320.

1.1. Guatemala: gobiernos militares

Al proclamarse la Independencia en 1821, la fisonomía social de Guatemala se caracterizaba por la superposición de la civilización española sobre la maya-quiché. Esta última representaba más de 90% de la población total pero se encontraba sojuzgada por los españoles. La Independencia sólo significó la transferencia del poder del rey de España a la clase oligárquica local, siendo la misma realidad política, social y económica del país. Desde entonces Guatemala vivió bajo dictaduras y tiranías, con algunos cortos lapsos de gobierno civiles”.¹⁹

En este sentido analicemos la etapa militar-dictatorial para lo cual el siguiente cuadro es ilustrativo:

Período	Gobierno	Presidente
1898-1920	Militar	Manuel Estrada Cabrera
1920-1921	Militar	Carlos Herrera Luna
1921-1926	Militar	General José María Orellana
1926-1930	Militar	General Lázaro Chacón
1930-1931	Militar	General Manuel Orellana
1931	Civil	Doctor José María Reyna Andrade
1931-1944	Militar	General Jorge Ubico
1944	Militar	General Federico Ponce Vaides
1944-1945	Militar	Junta Cívico Militar, integrada por el doctor Jorge Toriello y los oficiales Javier Arana y Jacobo Arbenz Guzmán
1945-1951	Civil	Doctor Juan José Arévalo
1951-1954	Civil	Coronel Jacobo Arbenz Guzmán
1954-1957	Militar	Coronel Carlos Castillo Armas
1957	Civil	Doctor Luis Arturo González López
1957	Militar	Junta Militar integrada por los coroneles Óscar Mendoza Azurdía, Roberto Lorenzana y Gonzalo Yurrita.
1957-1958	Militar	Coronel Guillermo Flores Avendaño

¹⁹ Guillermo Toriello, *La Batalla de Guatemala*, México, Ed. Porrúa, 1955, p. 23.

1958-1963	Militar	General Miguel Ydígoras Fuentes
1963-1966	Militar	General Enrique Peralta Azurdia
1966-1970	Civil	Doctor Julio César Méndez Montenegro
1970-1974	Militar	General Carlos Manuel Arana Osorio
1974-1978	Militar	General Kjell Laugerud García
1978	Militar	General Romero Lucas García

Fuente: Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, *Centroamérica en crisis*, México, Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, 1980, p. 18.

Los gobiernos militares iniciaron en el siglo XX con Estrada Cabrera (1899-1920), quien se preocupó por la conservación del orden social y el impulso del desarrollo económico basado en la burguesía capitalista internacional vinculada al café. Mantuvo una política de mano de obra barata junto con un orden férreo, lo que provocó la pauperización de la población.

Después asumió la presidencia Carlos Herrera Luna (1920-1921) quien fue depuesto ese mismo año por el golpe de Estado del General José María Orellana (1921-1926). Orellana fue un gobernador militar que con el fin de tener todo bajo control suspendió las garantías constitucionales en mayo de 1922, confiscó las imprentas de los diarios *El Día* y *El Imparcial*, puesto que repudiaba el periodismo. Reformó el sistema monetario y fundó el Banco Central de Guatemala.

Falleció y asumió la presidencia Lázaro Chacón (1926-1930), quien se caracterizó por dar algunas libertades, pero sin realizar cambios notables en relación al anterior gobierno. Fundó el Banco de Crédito Agrícola, creó el Crédito Hipotecario Nacional y afianzó la estabilización de la moneda. Debido a problemas de salud entregó el gobierno a Baudilio Palma, quien tras la fuerte oposición del Partido Liberal Unionista, presentó su renuncia, la cual le habían hecho firmar algunos integrantes del Partido Progresista.

Asumió la presidencia el General Manuel Orellana, quien inmediatamente nombró al cuerpo de Ministros de Estado y reorganizó los puestos de varios militares. Estados Unidos al darse cuenta de este golpe de Estado anunció a Orellana que no trataría con su gobierno, razón por la cual el Congreso pidió su

renuncia y nombro al Lic. José María Reina Andrade como primer designado a la presidencia de la República. Permaneció en el poder mientras se realizaba la convocatoria a elecciones. Integrantes del Partido Liberal aprovecharon esta oportunidad para imponer en el poder al General Jorge Ubico (1931-1944).²⁰

En el gobierno del General Jorge Ubico se pueden destacar elementos de un gobierno militar mismos que propiciaron su renuncia. Desde que asumió el poder enfrentó la gran crisis provocada por la caída de los precios del café que ocasionó una situación social explosiva. En este ambiente su principal preocupación fue evitar que surgiera un movimiento contrario a su gobierno por lo que adoptó algunas medidas como limitar los poderes absolutos de los gobiernos locales y reforzar los del Estado central; sin renunciar al uso del partido único ni a la arbitrariedad policial. En consecuencia, los alcaldes municipales electos fueron remplazados por intendentes designados discrecionalmente por el Presidente. Asimismo, reglamentó el trabajo forzado de los campesinos en las plantaciones y en la construcción de las rutas nacionales, bajo los preceptos de la “Ley de Vialidad” que los obligaba a trabajar gratuitamente en obras públicas por lo menos un mes del año. Estas medidas le dieron en control absoluto dado que tenía autoridades que lo apoyaban en todo el país y a la población la mantenía trabajando para que no tuviera oportunidad de organizarse en un movimiento contrario a su gobierno.

Las tierras públicas fueron entregadas en usufructo, no en propiedad, a las familias campesinas para el cultivo de alimentos a fin de disminuir los efectos de la crisis económica. Sin embargo, la situación económica de la población no mejoraba y la oligarquía estaba descontenta dado que el país permanecía al margen del crecimiento económico que se experimentaban otras naciones. Cabe señalar que existía una gran “crisis del sector exportador guatemalteco, que había amenazado la bases económica de la élite terrateniente. El General Ubico consiguió la estabilización del sector cafetero en el mercado mundial, lo cual tuvo

²⁰ Genesis Megaprogramas, S.A. ©1995, *Historia y Cultura de Guatemala*, [en línea], Guatemala, s/editor, mayo de 2004, Dirección URL: <http://www.lexenesis.com/lexenesis/Paginas/historia/pre32.htm> [consulta: 18 de julio de 2007].

efectos positivos en el presupuesto estatal, superando así la crisis de los grandes cafetaleros de mediados de los años treinta. Pero no se llevó a cabo una política de sustitución de las importaciones, puesto que únicamente se interesó en el fortalecimiento del sector exportador y, a pesar de una retórica en favor de un nacionalismo económico, no impulsó iniciativas hacia una industrialización”.²¹

En 1944, por presión de Estados Unidos, el Presidente Ubico expropió las empresas de capital alemán, con lo cual *United Fruit* reforzaba su influencia en el país dado que controlaba los ferrocarriles y el puerto principal. En ese mismo año su gobierno empezó a denotar claros signos de debilidad, consecuencia de más de 12 años de férrea dictadura. Se multiplicaron las manifestaciones de la población en su contra, exigiendo su renuncia. En una manifestación reprimida, fue asesinada la profesora María Chinchilla, lo que resultó ser un detonante para su dimisión, ya que la promovieron como un mártir de la tiranía ubiquista. El 1 de julio de 1944, aceptó formalmente renunciar a su cargo, dejando en el poder al General Federico Ponce Vaides y huyendo hacia el exilio político.

En resumen se puede establecer que los trece años de gobierno de Ubico, se caracterizaron por la represión contra de la población y la protección de los intereses de la UFCO. En este sentido podemos destacar tres aspectos de su gobierno que significaron su derrota:

- **La presión social.** Gran parte de la población vivía en pobreza y explotación, al grado que “en 1944 el país se encontraba en un lamentable estado de atraso, los trabajadores no tenían el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses ni había una ley normativa de las relaciones obrero-patronales. Por disposición legal, los dueños de explotaciones agrícolas estaban investidos de facultades extraordinarias que les permitían no sólo fungir como agentes de orden público sino castigar hasta con la muerte a las personas que penetraran en sus propiedades, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna”.²² La Ley

²¹ Stefan Karlen, *Paz, Progreso, Justicia y Honradez: Das Ubico-Regime in Guatemala 1931-1944*, [en línea], Asociación de historiadores latinoamericanistas europeos, s/lugar de edición, Dirección URL: <http://www.ahila.nl/actividades/resenas/paz.html>, [consulta: 18 de julio de 2007].

²² Guillermo Toriello, *op. cit.*, p. 25.

Contra la Vagancia, fue un factor más que contribuyó al descontento social ya que estipulaba que se debía contar con un documento de identificación, autorizado por el patrono, que hacía constar su estatus de trabajador, si la persona no contaba con él, era obligada a realizar trabajos forzosos en alguna dependencia estatal. Asimismo, en 1933 el General Ubico mandó a fusilar a cientos de dirigentes obreros, estudiantiles y opositores políticos, por el intento de derrocamiento de su gobierno. Impuso censura a la prensa, puesto que toda noticia debía de ser previamente autorizada por él, un día antes de su publicación. Aunado a ello realizó cambios constitucionales para prolongar su permanencia en el poder. La asistencia social por parte del Estado se reducía a la operación de algunos hospitales en la capital y ciudades principales.

- **La mala situación económica.** “La economía del país tenía un desarrollo rudimentario de tipo colonial. Si bien, funcionaba a base de una clase oligárquica y explotadora, en la que ocupaban lugar predominante las empresas extranjeras, y de una abundante mano de obra barata, la producción agrícola tendía al monocultivo, siendo el café y plátano los únicos renglones importantes de exportación. La producción industrial era insignificante debido a la falta de desarrollo del mercado interno y por el bajo poder adquisitivo de la población.”²³
- **La presencia norteamericana.** A principios del siglo XX no existían en Guatemala empresas monopolistas extranjeras, el Estado era dueño de todas las vías de comunicación y de los puertos. Fue con la administración de Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) cuando se hicieron las grandes concesiones a las empresas transnacionales.²⁴ “De 1904 a 1924 la United Fruit

²³ *Idid.*, pp. 26-27.

²⁴ “En 1901, el Presidente Manuel Estrada dio a la UFCO la concesión exclusiva para el transporte marítimo del correo. En 1904 se celebró el convenio mediante el cual el Gobierno de Guatemala, en consideración de la oferta de Keith de construir, con título de propiedad a favor de la empresa del mismo Keith, el último tercio de la vía férrea Puerto Barrios-Guatemala, le regalaba los otros dos tercios ya construidos, el Muelle de Puerto Barrios, las líneas telegráficas de ferrocarril, cincuenta acres de terrenos en lotes urbanos en Puerto Barrios, todo el material rodante existente, los almacenes y las bodegas del ferrocarril, una faja de playa de una milla de largo y de 500 yardas a cada lado del muelle, y 170,000 acres de la mejor tierra agrícola de la región a ser escogida por la empresa de Keith. La única cláusula beneficiosa para Guatemala en todo el contrato era que al final de 99 años la empresa quedaba obligada a venderle al gobierno todo lo que éste le había regalado más un

Company (UFCO) había estado operando en Guatemala plantaciones bananeras sin contrato con el gobierno por lo que en 1930, en conveniencia con la dictadura de Ubico, se celebró un contrato con el cual obtenía el derecho exclusivo y adquiriría la obligación de construir un Puerto en el Pacífico”.²⁵ Las medidas tomadas por los gobiernos de Estrada y Ubico le dieron un gran poder, en la producción nacional, a la empresa norteamericana dado que no sólo tenían grandes extensiones de tierra que habían sido prácticamente regaladas por el gobierno, sino que además poseían y controlaban muelles, ferrocarriles, comunicaciones telegráficas y telefónicas internacionales, transporte marítimos y energía eléctrica. Las concesiones de estas empresas y el favor oficial hacían imposible cualquier competencia. Era tanto el poder que tenían que inclusive la UFCO llegó a suspender el servicio marítimo y las escaladas de sus barcos en puertos de Guatemala como medida de coacción para que ciertas disposiciones gubernamentales, que afectaban a sus intereses, fueran retiradas de inmediato. En resumen, el desarrollo agrícola e industrial del país se hallaba estancado y frenado por el monopolio que estas empresas tenían sobre los servicios. Esta situación no era bien vista por la sociedad, que además trabajaba en estas empresas ganando un sueldo miserable.

Como se observa, Ubico tenía una gran poder tanto sobre la población, pero al mismo tiempo no tenía una buena administración económica lo que se reflejaba en la pobreza extrema en la que vivía la mayoría de los guatemaltecos, convirtiéndose en un fuerte detonador social. Su permanencia en el poder por 12 años agotó a la población, fue un sistema de total represión e injusticia. Cabe señalar que, si bien la población anhelaba una transformación, la solución al

tercio de línea a un precio que se fijaría por árbitros. Durante la vida del contrato la empresa gozaría, además de la exención de impuestos municipales, fiscales y aduaneros, existentes o por crearse. Ese mismo año Minor C. Keith y otros consorcios de la UFCO fundaron en New Jersey la Guatemala Railway Company como sociedad anónima independiente. Más tarde con el nombre de Internacional Railways of Central America (IRCA) llegaría a ser la propietaria de las principales vías férreas de Centroamérica y prácticamente de toda Guatemala. Con el tiempo IRCA compró a otras compañías concesionarias en Guatemala el Ferrocarril Central y el Ferrocarril del Sur pasándole las concesiones respectivas”. Para mayor información consultar Guillermo Toriello, *op. cit.* p. 28.

²⁵ *Idid.* pp. 48-50.

problema no era quitar solamente a Ubico del poder, sino que era necesario un cambio estructural que permitiera un nuevo gobierno. Por lo que el triunvirato de los generales a quienes Ubico les había entregado el poder, no fue bien recibido por los guatemaltecos, además de que durante el gobierno de esta junta militar se recrudecieron las medidas de represión y sobre todo la persecución política.

Esta situación llevó a la población a la lucha armada consiguiendo la victoria el 20 de octubre de 1944. Los diez años posteriores fueron considerados por muchos como un paréntesis de avance democrático, dado que se celebraron elecciones en las que por primera vez no ganó un candidato designado por los militares, sino un civil, el Doctor Juan José Arévalo quien obtuvo 86% de los votos. Su gobierno asumió como tarea principal mejorar la integración social del país a través de la transformación de la condición social del campesino. “En ese momento el analfabetismo en el país supera el 71%; y el 2% de las fincas controlan más del 70% de las tierras cultivables, evidenciándose la exclusión social y la alta concentración de la riqueza en pocas manos.”²⁶

La presidencia de Arévalo significó un gran cambio para Guatemala, dado que como civil deroga los decretos de Ubico que imponían el trabajo forzado, establece la Ley de Títulos de Propiedad la cual entrega la posesión de parcelas a los campesinos, introduce el descanso dominical y las vacaciones pagadas, el salario mínimo garantizado, el derecho de huelga y la sindicalización. Todas estas medidas afectaron los intereses de los grandes propietarios por lo que estos se negaron a renovar los arrendamientos y expulsaron a los agricultores simpatizantes del gobierno. Los cambios son notables puesto que la administración de Ubico había dejado a la población en pobreza extrema y con gran miedo por la represión. La administración del civil Arévalo significaba el reconocimiento de los derechos de los guatemaltecos así como la creación de oportunidades que les permitían tener un mejor nivel de vida.

Las siguientes elecciones fueron ganadas por Jacobo Arbenz, militar de carrera, retirado y dirigente de la sublevación del 20 de octubre, comprometido con

²⁶ Alain Rouquié, *Guerras y paz en América Central*, Traducción de Daniel Zadunaisky, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1944, p. 69.

los más humildes. Planeaba hacer de Guatemala un país capitalista, moderno, por lo que previó el arrendamiento de las tierras públicas. El siguiente paso era la Reforma Agraria, lo cual provocaba gran inquietud entre los grandes propietarios y empresas transnacionales, sobre todo la *United Fruit Company* (UFCO), los cuales trataron por todos los medios de obstaculizar la aplicación de dicha reforma pero a pesar de estos esfuerzos el “17 de junio de 1952, el Congreso Nacional aprobó la iniciativa del Poder Ejecutivo y decretó la Ley de Reforma Agraria. Cabe señalar que ésta afectaba únicamente las tierras ociosas con exclusión de propiedades menores de 680 acres²⁷ que estuvieran cultivadas en sus dos terceras partes o más y de propiedades menores de 226.7 hectáreas en cualquier estado que se hallaran. UFCO tenía la mayor extensión de tierras ociosas, cerca de 400,000 acres. En 18 meses se otorgan 60,000 hectáreas a 100,000 familias, eran tierras provenientes tanto de la expropiación a particulares de extensiones ociosas como de las propiedades agrícolas del Estado. El trabajo de estas tierras dio como resultado que el PIB del país creciera 29 millones de quetzales, 3, 810, 625 mdd, en dos años”.²⁸ Asimismo, implementó el código del trabajo, que regulaba el salario mínimo, el número de horas de trabajo semanales, el derecho a la huelga y a la sindicación.

Si bien la oligarquía nacional manifestaba su preocupación por la expropiación de gran parte de sus tierras, fue la movilización popular generada por “la creación de 1,500 comités agrarios locales, integrados por la Asociación Guatemalteca de Agricultores (AGA), por representantes de la Confederación General de Trabajadores y la Confederación Nacional Campesina, el detonante”.²⁹ A ello se sumó el descontento de la UFCO debido a la nacionalización de sus tierras. Cabe señalar, que ésta no incluía sus monopolios como los trasportes ferroviarios y el puerto sur sobre el Atlántico, pero si estaba acompañada por la construcción de infraestructuras paralelas destinadas a reducir la dependencia del país respecto de las subsidiarias de la UFCO.

²⁷ Un acre es una medida de superficie, usada en agricultura tanto en el Reino Unido como en sus antiguas colonias, incluyendo Estados Unidos. Equivale a: 4,046,873 m²

²⁸ Guillermo Toriello, *op. cit.* pp. 38-42.

²⁹ Alain Rouquié, *op. cit.* pp. 70-71.

“El 25 de marzo de 1953, el Departamento de Estado de Estados Unidos, elevó su protesta ante el Gobierno de Guatemala, en la cual manifestaba su preocupación por la manera en que la Ley de Reforma Agraria había sido aplicada a las propiedades de la UFCO. Guatemala por su parte contestó que tal Ley era de carácter general, aplicable por igual a personas naturales o jurídicas y su aplicación es un acto de indeclinable soberanía por lo que Guatemala no podía considerar la posibilidad de convertir este asunto en materia de discusión internacional. El 20 de abril de 1954, Estados Unidos presentó su reclamación formal al Gobierno de Guatemala”.³⁰

Es preciso aclarar que el gobierno de Roosevelt había reconocido la Junta Revolucionaria del gobierno de Guatemala, pero en 1953 toma el poder el partido Republicano por lo que la relación cambió. Personajes de la UFCO se encontraban en posiciones claves en el Gobierno norteamericano por lo que resultó fácil para la compañía lograr la coalición de fuerzas y convertir su lucha privada contra el gobierno de Guatemala en un conflicto oficial entre los países. Se inició el proyecto que derivaría en “Operación Guatemala” que tendría dos ejes de acción, el primero, se enfocaba en hacer del conocimiento de los demás gobiernos de la latente amenaza roja que había sobre Guatemala y, el segundo, preparaba la agresión armada al país, a la que desde luego se la llamaría rebelión interna. Contactaron a los opositores guatemaltecos, principalmente el ex militar Carlos Castillo Armas, que se había rebelado contra el Gobierno de Arbenz, en octubre de 1950 y se encontraba en Honduras.

Estado Unidos sólo buscaba un pretexto para atacar el gobierno de Arbenz y éste surgió con la compra por parte del gobierno de Guatemala de pistolas checoslovacas, que en teoría lo acercaban a un gobierno comunista. Aviones norteamericanos partieron de Nicaragua para bombardear algunos cuarteles, el ejército se subleva y los mercenarios de Castillo Armas cruzan la frontera de Honduras. El gobierno temeroso de una guerra civil como la española, se niega a armar a los sindicatos y desarma los comités agrarios. Las fuerzas militares del

³⁰ Guillermo Toriello, *op. cit.* p. 58.

gobierno anuncian su oposición a un derramamiento de sangre y en poco tiempo cesa toda resistencia. Arbenz renuncia.

La intervención armada de Estados Unidos en 1954, reclamada y apoyada por la oligarquía local, el ejército y la alta jerarquía de la Iglesia Católica, así como por la ya citada UFCO, “fue seguido de una sangrienta represión contra los sectores populares, sindicales, obreros y campesinos que constituyeron el principal apoyo social a Arbenz. Numerosos campesinos fueron asesinados por los llamados “comités anticomunistas, principalmente aquellos que habían recibido tierras durante la reforma agraria, en las zonas del oriente, occidente y costa sur. Los sindicatos y los partidos de izquierda fueron ilegalizados, y sus militares encarcelados”.³¹

En 1954 el Coronel Castillo Armas toma el poder antes de que se realizara “el plebiscito en donde obtiene el 98% de los votos y emprende las reformas en el país dando marcha atrás a los avances hechos por las dos administraciones anteriores, es decir, despoja de sus tierras a los 100, 000 beneficiados de la reforma agraria, a costa de algunos muertos sobre todo miembros de los comités agrarios. Disuelve el Congreso, declara ilegales a los sindicatos y partidos de izquierda. Los analfabetos pierden el derecho de voto y se reformula cuidadosamente el código de trabajo”.³² Hubo persecuciones de ex funcionarios, líderes políticos y de todo tipo de personas que estorbaran o no estuvieran de acuerdo con el nuevo orden establecido, así se creó la leyenda del “terror rojo” consistente en mostrar internacionalmente imágenes de personas muertas durante la invasión del Coronel Armas, todas atribuidas al régimen anterior.

Sin embargo, en 1957, Castillo Armas es asesinado por un miembro de su guardia presidencial. En forma provisional toma el poder el Lic. Luis Arturo González López quien de inmediato convocó a elecciones presidenciales “misma que fue adjudicada al candidato Licenciado Miguel Ortiz Passareli, pero un nuevo movimiento de fuerzas militares, motivaron la resignación del presidente interino

³¹ Prudencio García, *El genocidio de Guatemala a la luz de la sociología militar*, Colección de libros abiertos SEPHA, España, 2005, pp. 391-392.

³² Alain Rouquié, *op. cit.* p. 72.

en nuevas manos”.³³ No fue sino hasta en 1957 que el Coronel Guillermo Flores Avendaño se hace cargo de la presidencia y convoca a elecciones, la cuales son ganadas por el general Miguel Ydígoras Fuentes, un ex General de Ubico, asumiendo la presidencia en 1958.

Las medidas que tomó Ydígoras durante su presidencia marcaron el retorno al antiguo régimen de gobiernos militares dado que “malversó las tierras en favor de la UFCO, rompió relaciones con Cuba, facilitando el entrenamiento en Guatemala de tropas anticastristas, y reprimió violentamente a sus opositores”.³⁴ Una de sus mayores preocupaciones fue dar vivienda a la clase media por lo que empezó la planificación de colonias con el lema esfuerzo propio y ayuda mutua.

“En noviembre de 1960, se presentó una sublevación militar en Puerto Barrios y el fuerte Matamoros que logró derrocarlo en 1963 por su Ministro de Defensa, el Coronel Enrique Peralta Azurdia, quien proclamó el estado de emergencia y canceló las elecciones que se debían celebrar en diciembre. Peralta Azurdia abolió la Constitución de 1956, disolvió el Congreso y asumió todo el poder, iniciando un predominio político militar. Asimismo, tomó medidas enérgicas para sofocar la insurrección de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), el país permaneció en estado de sitio”.³⁵

De acuerdo con uno de los protagonistas del levantamiento contra Ydígoras, su principal motivación fue la indignación de un sector de la oficialidad por la decisión del gobierno de autorizar la presencia y entrenamiento en territorio guatemalteco de las fuerzas cubanas anticastristas que se preparaban para invadir Cuba y derribar a Castro (intento que fracasaría en 1961); concesión que, para dicho sector militar guatemalteco, significaba una intolerable presencia de fuerzas irregulares extranjeras en su territorio nacional.³⁶

³³ Beatriz Pineda, *Presidentes de Guatemala*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, sin fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.monografias.com/trabajos12/presguat/presguat.shtml#castillo>. [consulta: 20 de julio de 2007].

³⁴ s/ autor, *Biografías y vidas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, sin fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/y/ydigoras.htm>, [consulta: 20 de julio de 2007].

³⁵ Prudencio García, *op. cit.*, p. 392.

³⁶ *Ibidem*.

Las siguientes elecciones las ganó el Lic. Julio César Méndez Montenegro (1966-1970). Durante su gobierno los grupos paramilitares, autorizados por el Ejército, asesinaron a cientos de personas, situación que sólo provocó si bien, el temor, también el apoyo a movimientos guerrilleros que lograron finalmente que Méndez convocara a elecciones.³⁷

Podemos observar que la sociedad guatemalteca, a diferencia de la mayor parte de las repúblicas latinoamericanas, había conocido a mediados del siglo XX (entre 1944 y 1954) una década de gobiernos (Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz) de línea progresista y de ambiciosa reforma social. Asimismo, esta serie de hechos históricos nos permite ver que la oligarquía guatemalteca, una de las más deslamadas del continente, en estrecha relación con el sector más duro del Ejército, se hallaba en actitud de reacción máxima contra toda reforma social que pudiera mejorar la suerte de las extensas capas populares más pobres del país.³⁸

1.2. El surgimiento de la guerrilla

A partir de década de 1960, la dinámica contrarrevolucionaria encaminó al país hacia una profundización del autoritarismo y de la exclusión, recurrió a la militarización del Estado y a la violación de los derechos humanos bajo la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional. En este contexto se produjo la radicalización de grupos de la izquierda guatemalteca, en la que convergieron ex funcionarios de los gobiernos de Arévalo y Arbenz, miembros y líderes de los partidos políticos afectados por la contrarrevolución y militares involucrados en el levantamiento del 13 de noviembre de 1960, quienes aprovecharon la reactivación y el malestar del movimiento social, especialmente entre sectores de estudiantes, maestros, obreros urbanos, campesinos y algunos profesionales. La rebelión de la izquierda se tornó en alzamiento armado debido a la exclusión económica y social y a la ausencia de un espacio democrático. En este contexto se presentaron dos posturas, la primera sería la ejercida por el gobierno que manejaría una política de

³⁷ Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, *Centroamérica en crisis*, México, Colegio de México, 1980, p. 32.

³⁸ Prudencio García. *op. cit.* p. 393.

contrainsurgencia considerándola como un asunto de Seguridad Nacional; la segunda postura sería por parte de la guerrilla quien declararía una Guerra Popular Revolucionaria, con carácter prolongado.

En este contexto en 1963 nace la primera organización guerrillera formal, las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), dirigida por oficiales contrarios a Ydírogas Fuentes quienes agrupan a los decepcionados por el Partido Guatemalteco del Trabajo, de orientación comunista y sindicalistas tentados por la acción directa. Esta guerrilla cada vez tenía más adeptos y en consecuencia adquiría más fuerza por lo que durante la administración del Presidente Méndez Montenegro, los militares exigían manos libres para realizar una campaña contra la guerrilla. El presidente no les permitió actuar libremente pero pacta con el alto mando del Ejército la adopción de un modelo contrainsurgente. “La Constitución de 1965 fue el marco de legalidad en el cual se desarrolló la reestructuración institucional que garantizó el poder del Ejército, bajo el espíritu de la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta es una medida muy importante ya que a partir de 1966 los militares recurrieron crecientemente a la práctica del terror como parte de la estrategia contrainsurgente y aceleraron el proceso de profesionalización de su sección de inteligencia y sus operaciones de combate en las que comenzaron a involucrar a civiles”.³⁹ Es tal el poder que adquiere el ejército que rápidamente logran debilitar las fuerzas de la FAR, las cuales se dispersan y sólo dan apoyo armado a ciertos sindicatos.

En 1970 llega a la presidencia el General Carlos Manuel Arana Osorio período durante el cual florecieron los “escuadrones de la muerte” que se dedican a asesinar a los opositores. A partir de esta administración se sucederían los gobiernos militares, electos pero antidemocráticos, cada cuatro años. Sólo el candidato oficial, generalmente un militar, puede ganar las elecciones y sólo son legales los partidos de derecha y centro. La violencia alcanza niveles sin igual, el terror masivo o selectivo se convierte en un instrumento de gobierno. Las

³⁹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Orígenes del enfrentamiento armado (1962-1970)*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/orig.html>, [consulta: 22 de agosto de 2007]

desapariciones y masacres afectan no solo a los dispersos y tenaces grupos guerrilleros sino también a los sindicalistas, los dirigentes de la izquierda moderada y, sobre todo, al campesinado indígena. Los campesinos que lograban escapar de estas atrocidades se vieron en la necesidad de desplazarse y buscar refugio en otras naciones como México, Honduras y El Salvador.

En 1971 de una división de las FAR, nace la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y en 1972, algunos veteranos de la FAR, agrupados y entrenados clandestinamente en el estado de Chiapas, regresan a Guatemala y fundan el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Ambas agrupaciones consideraban como esencial incorporar a la guerrilla a los indígenas humillados y oprimidos por la represión militar indiscriminada que destruyó aldeas sospechosas, y ejerció la política de tierra arrasada que consistía en destruir cualquier cosa que pudiera ser de utilidad a los guerrilleros, como la quema de parcelas de las cuales se alimentaban los insurgentes pero también se llegó al extremo de terminar con comunidades enteras. Todo ello con el fin de que la población desistiera de apoyar a los movimientos guerrilleros.⁴⁰

Es así como entre 1978 y 1983 un gran número de jóvenes indígenas pasan a la guerrilla. Si bien hubo una fase de incorporación masiva las derrotas que tienen frente a un ejército bien entrenado en la contraguerrilla y bien pertrechado provoca la deserción de la población que sufre los peores efectos de la represión, consecuentemente disminuyen las filas de las guerrillas. Cabe señalar que los movimientos guerrilleros son criticados por atraer la represión hacia la población civil a fin de involucrar a ésta en la guerra y por no protegerlos.

⁴⁰ “El 24 de mayo de 1978, un centenar de la comunidad maya de los kekchis son masacrados en el municipio de Panzós, del Departamento de Alta Verapaz. Las personas se habían reunido en la plaza de la comunidad para ver qué podían hacer en cuanto a los problemas de la tierra y presentar una petición al Alcalde, fueron masacrados dado que sus tierras eran codiciadas por los militares. Derivado de esta acción, el 31 de enero de 1980, un grupo de militantes Kekchis ocupan la Embajada de España para exigir una comisión investigadora de los crímenes cometidos en su aldea. Sin embargo, el ejército asalta la embajada y queman vivos a todos los ocupantes, entre ellos 27 indígenas. Con episodios como éste es como entre 1981 y 1982, 45 000 guatemaltecos, en su mayoría indígenas de distintas etnias de Huehuetenango se refugian en el Estado de Chiapas.” Fuente: Alain Rouquié, *op. cit.* pp. 84-85.

Un aspecto importante es que “la presencia en Guatemala, a diferencia de otros países limítrofes, de un alto porcentaje poblacional del total formado por distintos grupos indígenas del pueblo maya, extendidos por amplias regiones del país, fue percibida por los militares guatemaltecos, por una parte, como un factor de amenaza, por considerar a ese grupo extenso étnico, dadas sus míseras condiciones de vida, como sector peligrosamente influenciado por los ejemplos castrista y sandinista, y sobre todo, como aliado natural de la guerrilla local. Ello contribuyó a incrementar numéricamente y agravar cualitativamente las violaciones de derechos humanos perpetradas contra dicho sector racial. Pero, por otra parte, la actuación de las fuerzas represoras contra dichas comunidades indígenas evidenció un agresivo componente racista de inusitada crueldad, que propició sus mayores excesos contra ese amplio sector poblacional”.⁴¹

En este sentido, se subraya que las tropas represoras estaban formadas, en su mayor parte, también por indios mayas, situación que no les importó, dado que las formas de reclutamiento y las técnicas brutales de instrucción y enseñanzas a las que eran sometidos los soldados les imprimían un grado de deshumanización y una satanización del enemigo de tal magnitud que el hecho de tratarse, la mayor parte de los casos, de víctimas y verdugos de la misma raza no supuso mayor impedimento para las terribles agresiones que se cometieron contra las comunidades indígenas, principales víctimas de la represión. Cabe señalar que los diseñadores de la represión así como los mandos que la desarrollaron y ejecutaron, desde los jefes superiores hasta los oficiales subalternos, no eran indios sino, salvo alguna mínima excepción, blancos o “ladinos”.⁴²

1.3. El ejército

Como se puede constatar la sociedad guatemalteca se caracterizó desde el inicio del siglo XX por gobiernos militares. El ejército poseía un banco próspero, los oficiales compraban tierras o las expropiaban a los indígenas y hacían negocios, en tanto la oligarquía guatemalteca de los grandes propietarios dejó de ser una clase dominante. Los militares cometieron miles de asesinatos, con el apoyo de la

⁴¹ Prudencio García. *op. cit.* p. 394.

⁴² *Idid.* p. 395.

oligarquía y de naciones extranjeras como Estados Unidos, que en su afán por contrarrestar la influencia del comunismo en Latinoamérica diseñó una Doctrina de Seguridad Nacional, para el ámbito latinoamericano. El grave problema consistió en que tal doctrina iba a convertirse de hecho en una fuente de comportamientos antidemocráticos y violadores de los derechos humanos, que hubieron de padecer todos los países de la región en mayor o menor grado. “Dicha doctrina en su versión guatemalteca, presentó los siguientes aspectos:

Manual de guerra contrainsurgente (1965) que establece la definición del enemigo interno: *Todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido; aquellos elementos que, siguiendo consignas del comunismo internacional desarrollan la llamada guerra revolucionaria y la subversión en el país; aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido*”.⁴³

Este párrafo nos permite ver que todos los opositores políticos, defensores de derechos humanos, activistas sindicales o estudiantiles, aunque fueran democráticos, ajenos a la violencia, no comunistas y actuantes en la legalidad, y que trabajaran legítimamente como adversarios políticos a las dictaduras, se vieron metidos en un mismo saco y automáticamente incluidos como enemigos internos. En este sentido se explica que todas las acciones represivas, violaciones de los derechos humanos y matanzas fueron concebidas, planificadas y ejecutadas bajo dicho concepto de enemigo interno, que sentenció a la tortura y a la muerte de miles de guatemaltecos, en su mayoría pacíficos.

En este caso “los militares pasan a ejercer cada vez más funciones civiles en el aparato administrativo: gobernadores de provincia, directores de empresas públicas, diplomáticos, diputados, ministros. Es importante señalar que llega a ser tan dominante el poder del Ejército que la burguesía ya no produce líderes, la manipulación ideológica, la acción política, la vida cultural, la encabezan

⁴³ *Idid* p. 397.

personajes que proceden de las filas de los grupos medios, los propios militares se reclutan ahí”.⁴⁴ Son estas características las que llevan a calificar a Guatemala como un Estado militar, donde la amenaza al orden se encuentra dentro del mismo Estado. Toda la seguridad gira en torno a la administración militar.

Es en este contexto como se puede explicar que los de izquierda y extrema izquierda consideraran que los oficiales superiores y sus socios civiles se habían enriquecido por medios ilícitos, gracias al control del aparato del Estado. Es por eso que el “EGP llegó a declarar: el ejército antes servidor exclusivo de la oligarquía, hoy se ve directamente involucrado en la constitución de la burguesía burocrática y se constituye un elemento exclusivo del poder político y militar de ésta”.⁴⁵

Es importante señalar que si bien existía la guerrilla ésta no tiene los suficientes adeptos y la fuerza necesaria para poner en peligro el orden establecido aunque si generaban un clima de inseguridad. Lo cierto es que su capacidad militar es limitada, incluso con la unificación de las cuatro organizaciones político-militares en febrero de 1982, que da origen a la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que plantea un programa por una sociedad nueva y una política exterior no alineada. La mayor preocupación del gobierno y el ejército era la influencia que los grupos de extrema izquierda pudieran ejercer sobre los sindicatos y las organizaciones de masas, que tuvieran como consecuencia las huelgas, petición de aumento de salarios, demandas estudiantiles o partidos de oposición que buscan un orden diferente.

Lo cierto es que de 1954 a 1986 se suceden gobiernos militares anticomunistas con o sin ratificación popular.⁴⁶ Este proceso inicia desde que las fuerzas armadas eligen al candidato que favorezca sus intereses, después negocian con los partidos de derecha o extrema derecha que les proporcionan las

⁴⁴ *Idid.*, pp. 50-51.

⁴⁵ Alain Rouquié, *op. cit.*, p. 161.

⁴⁶ El ejército guatemalteco no tiene partido propio, no obstante tiene candidatos presidenciales, los propone a un partido y al hacerlo escoge de hecho al titular del poder ejecutivo; luego el partido lo respalda electoralmente y busca su sanción jurídica. Por esto se concluye que los militares sólo pudieron controlar el poder a través del golpe de Estado, del plebiscito autoritario o de la elección fraudulenta. Olvidándose por completo de la legalidad y de la democracia.

bases electorales. Es así como se comprende que para las elecciones de 1974 los tres candidatos a la presidencia son generales.

Pero esta militarización no se limita a las presidencia dado que a partir de 1963, el general Peralta Aturdía crea en el campo una red de agentes del gobierno encargado de identificar y eliminar a los simpatizantes de la guerrilla. Estos comisionados militares, oficiales retirados encargados previamente de la conscripción, al convertirse en soplones ejercen en sí el control social realizado por el ejército. La contrainsurgencia se convierte en un rasgo permanente de la vida política y social guatemalteca.

Esta situación se agrava mucho más con la llegada en 1978, del General Romero Lucas García a la presidencia dado que su hermano Benedicto Lucas García crea las unidades antiguerrilleras de élite llamadas *kaibiles*, que no sólo atacan a la población sino también a la oposición democrática moderada. En resumen quien no apoya sin reservas las acciones del ejército es considerado un enemigo. “Los planes de desarrollo son sustituidos por planes de campaña contra la guerrilla como “Operación Victoria” en 1982 y un año después “Firmeza 83”. Inclusive en 1975, Vinicio Cerezo Arévalo, líder demócrata cristiano pública su estudio *El ejército, una alternativa*, que reconoce el nuevo papel dirigente de los militares.

La militarización de la sociedad guatemalteca se acentuó más a partir del 23 de marzo de 1982, con el golpe de Estado que lleva al poder al General Ríos Montt, candidato demócrata cristiano derrotado en las elecciones de 1974, quien se consideraba el elegido para extirpar la subversión de Guatemala. Durante su gobierno derogó la constitución e instauró el estado de sitio,⁴⁷ lo que le permitió al ejército ocupar y controlar las poblaciones “de riesgo” en las zonas “conflictivas”. “Crea las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) que son grupos paramilitares que multiplican las funciones de los comisionados militares. El enrolamiento en esas milicias encargadas de supervisar y castigar a los disidentes y sospechosos es obligatorio; los que tratan de evadirlo son considerados subversivos.

⁴⁷ Alain Rouquié, *op. cit.*, p. 163

A finales de la década, la PAC tenía aproximadamente 900,000 efectivos y, debido a la impunidad de la que gozan, serán responsables de muchas violaciones de derechos humanos y asesinatos”⁴⁸. Asimismo, inició la “guerra de los rifles y los frijoles”, que consistían en aplicar el terror psicológico, numerosas torturas y desapariciones forzadas y, al mismo tiempo, dar alimentos básicos a la población, además de la práctica de tierra arrasada que consistía en ocasiones hasta terminar con toda población que fuera o pudiera ser partidaria de la guerrilla, o se le privaba de cualquier apoyo y sustento. Su dictadura terminó cuando el Ministro de Defensa, Oscar H. Mejía Víctores, lo derrocó mediante otro golpe de Estado en 1983.

Después de treinta años de guerra, la guerrilla debilitada y dispersa, no puede aspirar a tomar el poder. Si bien el ejército fácilmente podía terminar con ella, el gobierno y sus partidarios tienen una inclinación a negociar con ésta debido a la presión internacional y el deseo de los gobiernos democráticos elegidos después de 1986 de mejorar su imagen y la del país. Es en este contexto como se da la firma de Esquipulas que será el marco para que el concepto de seguridad militar cambie puesto que se da una reducción de la visión castrense en la preservación del orden social y se adopta una visión de un gobierno social que no se va a sentir presionado por los intereses militares y podrá actuar con libertad.

1.4.El surgimiento de un gobierno civil en la reformulación de la seguridad militar

Los gobiernos civiles se iniciaron con la elección de Vinicio Cerezo en 1986, postulado por la Democracia Cristiana Guatemalteca, cuyo logro fue mantener el poder civil, organizar elecciones y entregar el mando a otro civil, Jorge Serrano, en 1991. Sin embargo, el gobierno de Cerezo no logra poner fin a los métodos represivos dado que durante su administración hay no menos de 2,000 muertes violentas, en su mayoría ejecuciones extrajudiciales y 500 secuestros. Si bien, la represión pierde intensidad entre 1986 y 1988, en este año se da un intento de golpe de Estado de los oficiales extremistas contra Cerezo y se reanudan las

⁴⁸ *Ibidem.*

violaciones de los derechos humanos. Afortunadamente el golpe fracasa y el Presidente pudo iniciar los diálogos de paz con la guerrilla guatemalteca. Cabe señalar que Guatemala había suscrito los acuerdos de Esquipulas II y había participado decididamente en el proceso de paz por lo que no podía evadir sus obligaciones internacionales fácilmente.

En este sentido dentro de los Acuerdos de Paz de Esquipulas II en el punto 1 inciso C, se había establecido la creación de una Comisión Nacional de Reconciliación por lo que el Presidente Cerezo cumple tal disposición al firmar el Acuerdo de creación de dicha Comisión el 11 de septiembre de 1987, con lo que busca que su gobierno inicie conversaciones con la URNG, situación a la que el ejército se niega permitir en tanto la guerrilla no entregue las armas. Asimismo, “nombró al primer procurador de Derechos Humanos de Guatemala, el jurista Gonzalo Menéndez de la Riva. El 7 de octubre comenzaba en Madrid, España, la primera ronda de diálogo entre el Gobierno y la URNG”.⁴⁹

En 1991, Jorge Serrano gana las elecciones y se convierte en presidente civil democráticamente electo sin fraude, con lo que los partidos vinculados con los militares son notablemente debilitados. Serrano considera la paz como una prioridad para poner fin a las masacres y las violaciones crónicas de los derechos humanos además se empeña en terminar con el descrédito internacional que sufre el país, así como reducir el poder de los militares, vinculados con los sectores más tradicionales de las clases poderosas. Es importante resaltar que el Presidente Serrano mantiene buenas relaciones con el sector institucional y moderado del ejército y que los integrantes de su gobierno son más hombres de negocios razón por la cual no teme al ejército, ni vive acosado por el miedo a un golpe de Estado.

Es así como con Cerezo y Serrano se marca el inicio de los gobiernos civiles y por lo tanto termina la época de los gobiernos que dependen del apoyo militar y toman sus decisiones en razón de los intereses militares. Como prueba

⁴⁹ Centro de Investigación de Relaciones Internacionales y Desarrollo, *Vinicio Cerezo Arévalo*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, 5 de marzo de 2007, Dirección URL: http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/guatemala/vinicio_cerezo_arevalo, [consulta: 25 de agosto de 2007].

del cambio de fuerzas, el gobierno de Serrano reconoce a Belice como nación independiente en 1991, contra la voluntad de los militares que aspiraban a su anexión. Es en este contexto que el presidente Serrano lanza su Iniciativa de “Paz Total” a fin de buscar una solución al conflicto civil y perfeccionar la democracia.

En este capítulo concluyo que para comprender el proceso de regímenes militares en Guatemala es necesario entender que existió una alianza de intereses entre la burguesía nacional, las empresas transnacionales y el ejército que hicieron propicio el surgimiento de aquellos. Aunado a ello está un pueblo que se encuentra sumergido en la pobreza total y reprimido por el gobierno, sin oportunidad de mejorar su calidad de vida. Consecuentemente tenemos una conjunción perfecta, por una parte está una clase renuente a abandonar el poder y, por la otra, un pueblo reprimido por el gobierno en turno. En resumen el poder está al servicio del capital.

Cabe señalar que desde la Constitución de 1879 se postula que la democracia liberal es la forma de organización política de Guatemala. Pero este postulado estuvo negado desde el inicio, ya que el autoritarismo es heredado del control español. Lo cierto es que en la experiencia guatemalteca los militares son el instrumento de poder real de la burguesía y de los intereses extranjeros. Pero también se aclara que la cristalización del poder miliar sólo se pudo dar a través de la relación ejército-partido político y bajo esta alianza se mantuvieron los gobiernos militaristas conservando la fachada constitucional democrática. Asimismo, los partidos que se prestaban a servir como fachada de democracia no permitían la inscripción de ningún partido de izquierda. Fue hasta 1979, que después de 14 años de negociaciones y batallas, el Frente Unido Revolucionario (FUR) logró ser aceptado por el Registro Electoral, siendo asesinado a la semana su líder, Manuel Colom Argueta.

Otro aspecto importante que se vio dentro del capítulo fue el movimiento revolucionario de 1954 “donde la población intentó establecer un equilibrio entre democracia política y el igualitarismo económico, pero fracasó. A partir de este momento reaparecieron con desigual vitalidad los rasgos autoritarios y

despóticos”⁵⁰ de los gobiernos militares quienes buscaron un tipo de control sin riesgos populistas y este fue el autoritarismo.

También observamos que en una ambiente como éste, la sociedad busca diferentes escapes, uno fue el apoyo a movimientos guerrillero, pero otro que no analizamos pero que existió y fue el más concurrido son las diversas formas de delincuencia común. Por ejemplo, se observa que de 1960 a 1976 la criminalidad subió 760%.⁵¹ Otro escape que tiene la población es la organización gremial y la lucha sindical y política. Pero como la burguesía no está preparada para el pluralismo democrático bajo su control la solución es la represión siendo la tónica por al menos tres décadas.

La naturaleza de los regímenes militares que gobernaron a Guatemala durante la mayoría del siglo XX se caracteriza por la aplicación de la violencia, teniendo un marcado carácter anti-popular, es decir, no le interesa la adhesión activa de la población sino que práctica la constante desmovilización, es decir, utiliza la fuerza como recurso de gobierno. En síntesis a falta de respaldo popular, los dictadores se apoyaban en las bayonetas, en las grandes empresas extranjeras iniciadas a base de privilegios desconsiderados y por último, en la burguesía nacional.

Otras de las características del régimen militar es la centralización del poder, las autoridades de las municipalidades eran designadas por el presidente en turno, las libertad de sufragio era un mito, ya que los candidatos designados por el ejército con la aprobación de la burguesía eran invariablemente los que ganaban, algunos presidentes se mantenían en el poder por varios años sólo disponiéndolo así o a través del plebiscito.

En este capítulo pudimos observar cómo los gobiernos militares ejercían el poder y la represión sobre la población, que cansada de esta situación se organizó en movimientos guerrilleros que demandaron un cambio de régimen así como el progreso social, petición que fue secundada por las organizaciones sociales, el

⁵⁰ Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, *op. cit.*, p. 29.

⁵¹ *Ibidem.*

proletariado y la sociedad internacional. Esta demanda interna de cambio y la presión de gobiernos extranjeros sobre los gobiernos militares fue la que permitió la llegada al poder de gobiernos civiles que, si bien no terminó de tajo con las violaciones a los derechos humanos de la población guatemalteca, si representó el inicio de una nueva forma de administrar la nación.

2. La búsqueda de la paz en Centroamérica

Desde inicios del siglo XX la situación política y económica de los países de Centroamérica venía deteriorándose paulatinamente sin que hubiera una solución viable en el corto plazo, situación que empeoró después de la Segunda Guerra Mundial. Los problemas del subdesarrollo fueron agravándose. Se notaba la falta de la cooperación internacional y las rivalidades entre vecinos amenazaban con agudizarse. A México le preocupaba esta situación dado que veía que podía desbordarse a los países vecinos por lo que era necesario actuar. Así, “en el discurso del Presidente José López Portillo de 1981 en Managua, formula una propuesta de paz que ponía el acento en la seguridad de Nicaragua y Estados Unidos, sin pronunciarse sobre asuntos de política interior. Sugirió un pacto de no agresión entre los dos países y la reducción equilibrada de las fuerzas militares en la zona. Con respecto a El Salvador, propuso una solución política negociada. Meses después vuelve a insistir en la solución del problema, en compañía del Presidente de Venezuela, Herrera Campins con una carta que dirigieron a los presidentes de Nicaragua, Daniel Ortega, Honduras Suazo Córdova y Estados Unidos Ronald Reagan que se refiere esencialmente al problema de los conflictos fronterizos entre Honduras y Nicaragua. Los dos países recuerdan su responsabilidad regional a través del acuerdo de San José de cooperación energética, y sugieren a cada uno de sus colegas las medidas que se deben tomar para el restablecimiento de la paz. En este sentido, proponen un diálogo constructivo y un control internacional del armamento para restablecer la paz y la estabilidad en la región.

El 19 de enero de 1982, los gobiernos de Costa Rica, Honduras y El Salvador firman en San José, el **Tratado de creación de la Comunidad Democrática Centroamericana (CDC)**, el cual insiste en la promoción de la democracia, el cese de la carrera armamentista y de la subversión de la región. El 27 de enero, en Tegucigalpa, el secretario de Estado adjunto para Asuntos

Interamericanos, junto con los cancilleres de Venezuela y Colombia, da su apoyo a la comunidad. Guatemala se adhiere a éste en julio del mismo año”.⁵²

A pesar de este esfuerzo no se tuvieron grandes resultados dado que los conflictos seguían latentes, por lo que en octubre de 1982 se propone una nueva iniciativa: **Foro por la Paz y la Democracia**; creado en San José, por Costa Rica, Honduras, El Salvador, Colombia, Jamaica, Belice y Estados Unidos. Sin embargo, ésta no es apoyada por varios países entre ellos Guatemala por la presencia de Belice⁵³, por su parte México, Panamá y Venezuela no asisten debido a la exclusión de Nicaragua, lo cual denotaba evidentemente que era una iniciativa norteamericana. Cabe señalar que este foro tiene como principal objetivo la creación de instituciones democráticas en todos los países de la zona y condena el uso del territorio de un país de la región para apoyar la subversión o el terrorismo en otros países. Estas propuestas son rechazadas por Nicaragua.

2.1. El Grupo Contadora

A principios de la década de los ochenta la intervención de Estados Unidos en Nicaragua era eminente. En el caso específico de Guatemala, como se explicó en el capítulo anterior, “enfrentaba un serio conflicto interno, y los militares, que gobernaban el país, habían endurecido su posición contra la guerrilla, lo cual determinó el éxodo hacia México, de varios miles de campesinos desplazados. La inseguridad en la frontera de ambos países era evidente”.⁵⁴ Ante este panorama el interés de México y de otros países latinoamericanos y europeos era que la paz prevaleciera en la región.

Aunque varios países habían propuesto algunas iniciativas de paz, como las ya mencionadas, ninguna de ellas había prosperado de manera que hubiesen

⁵² Léase el texto del discurso en Ricardo Córdova Macías y Raúl Benítez Manaut, *La paz en Centroamérica, Expediente de documentos fundamentales, 1974-1989*, México, Ed. UNAM, 1989, pp. 245-251. Citado en Alain Rouquié. *op. cit.*, pp. 274-275.

⁵³ Guatemala y Belice mantienen hasta la fecha un diferendo territorial en donde el primero reclama más de la mitad del territorio del segundo. El conflicto actualmente se dirime por varios años en la OEA que finalmente recomendó a las partes acudir a una Corte Internacional. Actualmente ninguno de los dos países ha realizado el plebiscito donde se pregunte a la población si esta de acuerdo en que el tema sea tratado en una Corte Internacional.

⁵⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Paz en Centroamérica. La diplomacia de México en acción*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 12.

podido convertirse en un instrumento capaz de hacer que la paz prevaleciera en la región. Ante esta situación en 1982, el entonces Presidente, Miguel de la Madrid, quien ya había manifestado su preocupación por el conflicto centroamericano, estableció consultas con los gobiernos de Colombia, Panamá y Venezuela para buscar una solución. Es así como surge el 9 de enero de 1983, el Grupo Contadora dado que la conferencia se celebró en la isla panameña del mismo nombre, formado por México, Venezuela, Colombia y Panamá. Su objetivo fue promover un acuerdo de paz regional y con ello poner fin a los conflictos armados que existían en El Salvador y Guatemala, así como el enfrentamiento entre Nicaragua y Estados Unidos que amenazaban con desestabilizar la región.⁵⁵ Asimismo, buscaba que los centroamericanos arreglaran sus problemas ellos mismos y sus vecinos regionales funcionaran como intermediarios de acuerdo con las normas del derecho internacional.

En abril de ese mismo año se reunió dicho Grupo con los representantes centroamericanos ocasión en la que se llamó la atención sobre los asuntos que formaban parte del problema centroamericano como: “el trasiego de armas, el contrabando de pertrechos, el armamentismo y la presencia de consejeros militares extranjeros y de mercenarios, las acciones destinadas a desestabilizar el orden interno de otros Estados, las tensiones fronterizas, las violaciones de los derechos humanos, etc.”.⁵⁶ El que el Grupo Contadora lograra reunirse con los representantes centroamericanos y establecieran cuáles eran los problemas que enfrentaban, hacía que éste obtuviera prestigio y lograba despertar la atención del mundo hacia los problemas de la zona, incluso recibió el apoyo de países europeos y de las Naciones Unidas.

En mayo de 1983 el Grupo convocó a los ministros de relaciones exteriores de Nicaragua, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala, quienes acordaron una agenda de trabajo para cumplir aquellos objetivos. Asimismo, con el fin de conocer los detalles de las fricciones fronterizas, en mayo de 1983, el Grupo

⁵⁵ Fundación Príncipe de Asturias, *Grupo de Contadora*, [en línea], Oviedo, Asturias, 2008, Dirección URL: <http://www.fundacionprincipedeasturias.org/esp/04/premiados/trayectorias/trayectoria263.html>, [consulta: 24 de septiembre de 2007].

⁵⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, *op. cit.*, p. 20.

designó una Comisión de Viceministros de los cuatro países integrantes, denominado “Grupo Técnico”, quienes se dedicarían a informar a los ministros de relaciones exteriores las incidencias observadas en este sentido.

Los Jefes de Estado del Grupo se reunieron en julio en México, ocasión en la que se emitió la “Declaración de Cancún sobre la paz en Centroamérica”, documento en el cual se trazan las bases idóneas para los compromisos políticos entre las propias naciones centroamericanas, conducentes a eliminar la violencia. En ella existían compromisos políticos que buscaban garantizar la paz en la región como:

- “acuerdos para poner término a toda situación de beligerancia prevaleciente,
- compromisos para la congelación de armamentos existentes,
- iniciación de negociaciones para control y reducción de los inventarios de armamentos y el establecimiento de mecanismos apropiados de supervisión,
- la eliminación de bases militares de otros países en su territorio,
- compromisos para dar aviso previo de movimientos de tropas en sitios próximos a las fronteras,
- acuerdos sobre patrullajes fronterizos y para constituir comisiones mixtas de seguridad a efecto de resolver o prevenir incidentes fronterizos,
- la institución de mecanismos de control para impedir un trasiego de armas,
- compromisos de promover un clima de distensión y de confianza en el área,
- compromiso de coordinar sistemas de comunicación directa entre los gobiernos centroamericanos a fin de prever conflictos armados”.⁵⁷

No obstante las buenas intenciones de esta iniciativa las influencias externas se conjuntaron para dificultar la aceptación de las propuestas para la paz allí contenidas y a ello se sumó la resistencia, aunque endeble, de los mismos

⁵⁷ *Ibid.* p. 21.

estados centroamericanos, que no lograba entenderse entre sí. Ante esta situación, fue necesaria otra reunión de los Cancilleres de Nicaragua, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala, la cual se celebró en septiembre de 1983, ocasión en la que surgió el “Documentos de objetivos”. Es un texto que recoge las diferentes propuestas de los países del área y los funde con los del Grupo Contadora. Los compromisos son:

- “La promoción de la distensión en el área,
- el cumplimiento de los principios del derecho internacional,
- el respeto de lo derechos humanos,
- la adopción de medidas conducentes al establecimiento o perfeccionamiento de sistemas democráticos,
- la realización de acciones de reconciliación nacional,
- la creación de condiciones políticas destinadas a garantizar la seguridad internacional y la integridad de los Estados de la región,
- el control de la carrera armamentista en todas sus formas,
- la proscripción de bases militares extranjeras,
- la reducción y eventual eliminación de la presencia de asesores militares extranjeros,
- el establecimiento de mecanismos internos de control de tráfico de armas,
- la eliminación del tráfico de armas o personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar gobiernos,
- la proscripción de uso del propio territorio en acciones contra otros gobiernos,
- la abstención de apoyar actos de terrorismo,
- la constitución de sistemas de comunicación con el objeto de prevenir incidentes,

- el auxilio y la protección a los refugiados,
- la promoción de programas de desarrollo económico y social,
- la revitalización de los mecanismos de integración económica,
- la gestión de recursos monetarios externos, de un mayor acceso a los mercados internacionales y de mecanismos de cooperación técnica”.⁵⁸

La parte central de este documento es la búsqueda de la seguridad a través de la reconciliación nacional, la puesta en práctica de medidas para crear confianza, así como la voluntad de los gobiernos centroamericanos de promover la democratización. Como se observa tiene casi los mismos objetivos que la Declaración de Cancún pero aquí sobresale la búsqueda del fortalecimiento e implementación de sistemas democráticos. Ésto significa que no sólo es preciso terminar con el contrabando de armas, las amenazas a otros estados o el establecimiento de la paz en las relaciones entre el gobierno y las guerrillas, sino que además se requiere terminar con los regímenes militares y dar paso a gobiernos democráticamente elegidos que correspondan a las necesidades de la población y no sólo a las del ejército y la oligarquía nacional y extranjera.

En este sentido “en 1984, el Grupo Contadora y los centroamericanos adoptan normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el documento de objetivos. Este nuevo documento comprende tres capítulos: seguridad, política y problemas económicos y sociales”.⁵⁹

En julio de 1985 se crea en Lima, Perú el Grupo de Apoyo a Contadora, integrado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay que se suman a la tarea de evitar la guerra en el Istmo. Ambos grupos fueron conocidos como el Grupo de los Ocho.⁶⁰ En este contexto todo parecía indicar que los buenos oficios llevarían la paz a Centroamérica. Sin embargo, en octubre de 1984, Costa Rica, El Salvador y

⁵⁸ *Idid.*, pp. 23-24.

⁵⁹ Alain Rouquié. *op. cit.*, p. 277.

⁶⁰ A finales de 1996 se crearon el Grupo de los Ocho (G8) y el Mecanismo de Consulta y Concertación (MPCC) con miras a proseguir su papel de mediación y pacificación. En marzo de 1997 el Grupo de Contadora, el Grupo de Apoyo, las Naciones Unidas y la OEA se asociaron para gestionar el acuerdo de paz, que fue firmado en agosto por los presidentes centroamericanos en la cumbre de Esquipulas II.

Honduras proponen una nueva versión al Acta de Contadora, en la que se autoriza maniobras militares con terceros países, léase Estados Unidos, punto que es rechazado por Nicaragua.

Ante tal situación, el Grupo trata de dar una nueva opción para que los trabajos no fracasen y presentan un proyecto de tratado “en septiembre de 1985, pero estos tres países lo rechazan e insisten en el problema de la democracia en Nicaragua. Por su parte Estados Unidos hace saber que sólo aceptará un acuerdo de paz si el gobierno de Nicaragua negocia con la contra, condición que no acepta. Ante este panorama en enero de 1986, el Grupo de los Ocho se reúne en Venezuela y presentan el “Mensaje de Caraballeda por la paz, la seguridad y la democracia en América Central”, que propone acciones para crear las condiciones necesarias para la firma de un acuerdo. Dicho mensaje “se retoma en la declaración de Panamá que condena el uso del territorio nacional de uno de los Estados para apoyar las fuerzas irregulares o subversivas, el apoyo militar de una potencia extrarregional a las fuerzas irregulares utilizadas contra un gobierno de la región, y hace énfasis sobre la seguridad y la reducción de los conflictos”.⁶¹ Estas medidas son vistas por Estados Unidos como favorables a Nicaragua, por lo que no se logra ningún consenso. Se proponen muchas soluciones pero uno de estos países siempre ve favoritismo por lo que a pesar de los esfuerzos del Grupo son tantas las discrepancias que el Acta jamás es firmada. Sin embargo, las propuestas del grupo serán retomadas para los procesos de paz posteriores.

Cabe señalar que la situación en Centroamérica no sólo les preocupaba a los latinoamericanos, sino también a los europeos que veían en el conflicto las numerosas y graves violaciones de los derechos humanos, las cuales se realizaban diariamente sin que existiera una solución definitiva. No obstante reconocían los esfuerzos para mejorar la situación como Grupo Contadora. En este sentido “el Canciller de Alemania, Hans Dietrich Genscher y el Ministro francés, Claude Césion propusieron durante la Cumbre de Stuttgart en 1983, una conferencia de Cancilleres de los diez países comunitarios, España y Portugal con sus colegas

⁶¹ Alain Rouquié. *op. cit.*, p. 279.

centroamericanos a fin de buscar una solución al conflicto centroamericano, la cual se llevó a cabo en septiembre de 1984, en San José de Costa Rica.

Posteriormente en noviembre de 1985, se firma en Luxemburgo el *Tratado de Cooperación Económica y Política entre las América Latina y Europa*. Su objetivo es buscar la paz en el Istmo a través de la negociación y con el apoyo de las iniciativas regionales. El acuerdo será conocido como acuerdo de San José, el cual reunió anualmente a los Ministros de Relaciones Exteriores de América Central y Europa de los países participantes. Cabe señalar que la ayuda que Europa otorgó no estuvo sujeta a condición política alguna y se entregó sin discriminación tanto a los revolucionarios sandinistas como al gobierno contrarrevolucionario de Guatemala anterior a 1986".⁶²

2.2. Tratados de paz Esquipulas I y II

Si bien, el Acta de Contadora no fue firmada, si se lograron algunos de los objetivos del Grupo como evitar la confrontación y la intervención norteamericana en el Istmo. Sin embargo, la situación se vuelve a complicar con la queja que Nicaragua interpuso en La Corte Interamericana de La Haya contra Honduras y Costa Rica en julio de 1986. Ambos países manifestaron que no deseaban una confrontación en la zona pero tampoco estaban de acuerdo con la naturaleza del régimen nicaragüense al cual calificaban de sobrearmado y militar, así como una amenaza por lo que aceptaban la presencia militar norteamericana en la región.

Asimismo, en estos años hay un cambio significativo en los políticos centroamericanos en cuanto a la búsqueda de la paz ya que si bien reconocen las buenas intenciones del grupo de países amigos, también surgen propuestas de ellos mismos con el mismo objetivo. Ejemplo de ello se observa en Guatemala con la llegada al poder el 14 de enero de 1986 de Vinicio Cerezo, quien observa que su país se encuentra sumergido en una gran crisis social consecuencia de los

⁶² *Ibid.*, 273 p.

enfrentamientos entre el gobierno y la guerrilla. Cerezo sabe que necesita consolidarse tanto dentro de su país como en la región y las iniciativas a favor de la paz parecen ser buena opción. Esta misma intención tiene el nuevo Presidente de Costa Rica, Oscar Arias, dado que su nación es la única que está en paz y mantiene una buena relación con Estados Unidos. En ese sentido “el Presidente Vinicio Cerezo reúne a los presidentes Centroamericanos en mayo de 1986, en Esquipulas, ocasión en la que se firman una declaración que pone énfasis en la democracia pluralista, la cooperación y el desarrollo conjunto. Asimismo, establece:

- Formalizar las Reuniones de Presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presenten en el área en relación a la paz y al desarrollo regional y buscarles soluciones apropiadas.
- Reafirman la voluntad de firmar el “Acta de Contadora por la Paz y la Cooperación en América Central”, asumiendo el pleno cumplimiento con la totalidad de los compromisos y procedimientos en ella contenidos. La voluntad por firmar este documento surge después de coincidir en que Contadora es la mejor instancia política con la que Centroamérica cuenta para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países.
- Reconocen que quedan muchas dificultades por resolver, como son las maniobras militares, el control de armamentos y la verificación del cumplimiento de los acuerdos.
- Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el rea y para la integración de Centroamérica. Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano.

- Que la paz en América Central sólo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos”.⁶³

Cabe señalar que el principal objetivo de la reunión era integrar a Nicaragua tanto en lo político como en lo económico. En este documento se encuentran los primeros pasos para la democracia como lo establece el último punto arriba señalado. Otro aspecto importante es que reconoce la importancia del Grupo Contadora como un instrumento para convertir a Centroamérica en una región de paz.

En agosto del mismo año Guatemala presentó un proyecto para la creación de un Parlamento Centroamericano elegido mediante sufragio universal. Por su parte el Presidente Oscar Arias elaboró un plan de paz en el que Nicaragua no es incluida en el proceso de preparación a fin de evitar el veto de Estados Unidos. En febrero de 1987 los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala se reúnen en San José para firmar el preámbulo de este documento llamado: “La hora de la paz un proceso con vistas a establecer una paz sólida y duradera en América Central”. El documento es presentado por el gobierno de Costa Rica a Nicaragua y la invita a la próxima cumbre presidencial en Guatemala, la cual se llamará Esquipulas II, en aras de la continuidad, en cuyo documento final se establece:

- “Los gobiernos piden respeto y ayuda a la comunidad internacional para hacer realidad la paz y el desarrollo en Centroamérica.
- Realizar urgentemente acciones de reconciliación nacional. A este fin, los Gobiernos correspondientes iniciaran el diálogo con todos los grupos

⁶³ Universidad Rafael Landívar, *Acuerdos de Paz*, Guatemala, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1998, pp. 1-3.

desarmados de posición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía.

- Se crea una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento.
- Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la organización de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.
- Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.
- Reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los Países de Centroamérica.
- Los Gobiernos con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica. Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que estén dispuestas a acogerse a los decretos de amnistía.
- Se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado.
- La consolidación de la democracia implica la creación de una economía de bienestar y de una democracia económica y social. Para lograr estos

objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional.

- Se creara una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento a fin de verificar y seguir el cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento.
- La legitimidad de todos los gobiernos constituidos, incluido Nicaragua y le niega ésta a los contra y a todas las demás fuerzas irregulares e insurgentes que operan en la región,
- Se incluye la propuesta de Guatemala de crear una parlamento regional,
- Un calendario de cumplimiento de los compromisos.⁶⁴

Es importante señalar que en Esquipulas II es más claro el cambio de concepción sobre la seguridad ya que por primera vez se adoptan medidas que buscan que Centroamérica se constituya como una región donde prevalezcan la paz, las elecciones libres y prosperen los sistemas democráticos. Para lograr la democracia se pide además de las elecciones libres, la libertad de prensa, la creación de una economía de bienestar así como en la creación de una Comisión que tendrá como tarea ver que los compromisos que se establecen en el documento se cumplan. Se observa la importancia que le dan al bienestar social, al desarrollo y a la estabilidad económica, que en su conjunto permitirán la paz de la región. Aunque sigue prevaleciendo su preocupación porque cese el enfrentamiento, los asesinatos y violaciones de los derechos humanos así como, evitar la agresión entre Estados.

En marzo de 1989, el gobierno republicano de Estados Unidos firmó con los líderes demócratas un acuerdo bipartidista de apoyo total a los objetivos de democratización y de paz que se reflejan en los Acuerdos de Esquipulas II.

⁶⁴ s/ autor, *Acuerdos de Paz Esquipulas II*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/ii/acuerdo.htm, [consulta: 21 de septiembre de 2007].

2.3. Proceso de paz en Guatemala

Después de treinta años de guerra, con la guerrilla debilitada sin poder aspirar a tomar el poder y la represión por parte del ejército hacia la población, el panorama era desalentador. Si bien es cierto que la guerrilla no representa un peligro real para el gobierno, también lo es que las violaciones de derechos humanos y represión contra ésta y la población en general son evidentes así como un punto de atracción y preocupación en el ámbito internacional. Esta situación y el deseo del gobierno de mejorar su imagen como una administración civil es lo que llevará a dialogar con la guerrilla.

Como se observó, el Presidente Vinicio Cerezo hizo grandes esfuerzos en el ámbito regional con el fin de terminar los conflictos en el Istmo, pero su gobierno no logró poner fin a los métodos represivos, ni modificar los dispositivos contrarrevolucionarios que provocaron no menos de 2,000 muertes violentas y 500 secuestros seguidos de desapariciones.⁶⁵

Esta situación se agrava con el intento de golpe de Estado en 1988, por parte de los oficiales extremistas, respaldados por los sectores económicos tradicionales, quienes reanudan en este lapso las violaciones de los derechos humanos. Este golpe fracasa dado que Guatemala había impulsado la paz en Centroamérica y había firmado los Acuerdos de Esquipulas II, de los cuales emana la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR),⁶⁶ que lo vincula a cumplir con los propósitos y aspiraciones contraídas en dicho documento internacionalmente. Pero sobre todo fracasa por el gran rechazo de la población a un régimen de este carácter que en lo absoluto obedece a sus intereses.

Se logró restablecer el orden aunque en el país aún existía el ejército, institución que por años había tenido el poder casi absoluto y en consecuencia había decidido el rumbo del país. Los militares se negaban a que el gobierno iniciara las conversaciones con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG),

⁶⁵José Gaya; *op. cit.*, [consulta: 10 de enero de 2007].

⁶⁶ Esta Comisión tuvo un papel muy importante en el proceso de paz de Guatemala puesto que propició el Diálogo Nacional, y permitió a los civiles tomar participación política e iniciar un diálogo constructivo entre el Gobierno y la URNG.

sin que antes ésta hubiera entregado sus armas. Con el propósito de evitar el rechazo militar se inician los encuentros entre la URNG y CNR, en Madrid en 1988, sin lograr grandes avances. Se vuelven a reunir en Oslo en 1990, ocasión en la que se elabora un acuerdo marco para la búsqueda de la paz por medios políticos. Los siguientes encuentros se realizan en México en abril y julio de 1991. La segunda reunión hace énfasis en “el perfeccionamiento de la democracia, funcional y participativa, dado que Guatemala requiere medidas que aseguren el desenvolvimiento de la democratización en lo político, económico, social y cultural. Establece que el fortalecimiento de la democracia funcional y participativa requiere: la preeminencia de la sociedad civil; el desarrollo de la vida institucional democrática, eliminar para siempre la represión política, el fraude e imposición electoral, las asonadas y presiones militares y las acciones desestabilizadoras antidemocráticas; el respeto irrestricto de los derechos humanos, la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil”.⁶⁷

Si bien, en el plano internacional se observa interés de los gobiernos por terminar con los conflictos internos así como impulsar la instauración de gobiernos democráticos, es hasta este punto que en el plano nacional se observa la preocupación de Guatemala por impulsar una forma de gobierno democrático donde se vean representados los intereses de todo el pueblo, como se estableció en los acuerdos de México arriba señalados. En el punto II establece:

“Que la democratización requiere garantizar y promover la participación, en forma directa o indirecta, de la sociedad civil en general en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas del Gobierno en los diferentes niveles administrativos, reconociendo el derecho de todos los grupos sociales constitutivos de la Nación, a desarrollarse en relaciones de trabajo justas y equitativas, en sus formas propias culturales y de organización, en el pleno respeto a los derechos humanos y a la ley”.⁶⁸

Las elecciones presidenciales de 1991 son ganadas por el candidato civil Jorge Serrano Elías, proveniente de un partido de derecha surgido de la

⁶⁷ Universidad Rafael Landívar, *op. cit.*, pp. 21-31.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 32-33.

burguesía, lo cual demuestra el rechazo a los partidos vinculados con los militares. El gobierno de Serrano se caracterizó por ser liberal en la economía, partidario de la apertura internacional y sobre todo porque la paz fue su prioridad. En este sentido se fijó como objetivo cambiar la percepción internacional del país y dejar atrás el calificativo de la eterna tiranía así como reducir la influencia del ejército fuertemente vinculado con las clases en el poder. En este sentido tuvo buenas relaciones con el sector institucional y moderado del ejército tanto que se atrevió a reconocer a Belice contra la voluntad de los militares que querían anexionar el territorio.

Este hecho tiene un gran significado ya que demuestra que el gobierno no está atado a las decisiones de la institución militar después de tantos años. Es en este contexto que el Presidente lanza su Iniciativa de Paz Total para Alcanzar una Solución Pacífica al Conflicto. Esta iniciativa dispone “el fin de la lucha armada, mayor equidad económica y social, respeto y refuerzo del Estado de derecho, y la profundización del proceso democrático”.⁶⁹

En 1992, en México se inician las reuniones entre el gobierno y la guerrilla, el primero se hace representar por militares y la URNG está representada por tres comandantes de la insurrección (Gaspar Illom, Pablo Monsato y Rolando Morán). El “acuerdo de México” define que el diálogo sea permanente y elaboran una lista sobre lo que discutirán a fin de acabar con las causas del conflicto armado como “la democratización y el respeto por los derechos humanos, el fortalecimiento del poder civil y la función del ejército en una sociedad democrática, la identidad y los derechos de los pueblos indígenas, el retorno de los refugiados, la situación agraria y la incorporación de la URNG a la vida política”.⁷⁰ La negociación parece marchar bien pero la URNG empieza a endurecer su postura ya que no acepta reducir sus efectivos.

Aunado a este hecho, el proceso de paz se empieza a debilitar dado que en mayo de 1993, el Presidente Serrano intentó un autogolpe con el cual pretendía cerrar la legislatura y la Corte Suprema y suspender los derechos constitucionales.

⁶⁹ Alain Rouquié. op. cit., p. 329.

⁷⁰ *Ibidem*.

Sin embargo, estas medidas fueron rechazadas y Serrano se vio forzado a renunciar como presidente. El Congreso eligió como Presidente al entonces Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio, quien ocupó la Presidencia hasta que asumió el poder Álvaro Arzú, luego de haber ganado las elecciones en 1995.

Cabe hacer notar que durante el corto gobierno de Ramiro de León (1993-1995) se dieron grandes avances en el proceso de paz ya que nombró una nueva comisión y se hicieron nuevos acercamientos para reiniciar las negociaciones, lo cual se logra después de seis meses. Se determinó un nuevo esquema⁷¹ en el que las Naciones Unidas dejan de ser observador y se le pide que se convierta en moderador del proceso. Se establece un Grupo de Países Amigos del proceso,⁷² se le da participación a la sociedad civil por medio de la Asamblea de la Sociedad Civil y se fija un nuevo calendario. Este nuevo esquema, sumado a la situación política del país de estabilidad, permite hacer avances importantes. Asimismo, se establece la Misión de Naciones Unidas para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) y se discuten y aprueban cuatro temas: un acuerdo global sobre los derechos humanos, marzo de 1994; el acuerdo sobre el reestablecimiento de la población alzada, junio de 1994; el acuerdo sobre el establecimiento de una comisión de aclaración histórica para informar sobre abusos, junio de 1994; y el acuerdo sobre los derechos e identidades de las gentes indígenas, marzo de 1995.

El gobierno de su sucesor, Álvaro Arzu se caracterizó por ser un presidente que no se encuentra subordinado a los designios del ejército y que tiene como principal objetivo lograr la paz, el desarrollo y la inserción del país a la economía internacional, al igual que su predecesor. Esto propicia las condiciones para concluir las negociaciones. Asimismo, tanto el gobierno como la guerrilla reducen sus miembros en las pláticas para la paz, lo cual hace las discusiones más ágiles

⁷¹ Este nuevo Acuerdo para la Reanudación del Proceso de Negociación se estableció en enero de 1994.

⁷² Integrado por Estados Unidos, Colombia, México, España, Noruega y Venezuela.

y se confirma la voluntad de ambas partes de terminar lo más pronto posible sin que esto afecte el contenido de las mismas.⁷³

Es así como después de más de cinco años de negociaciones, de dos cambios de gobierno y de modificaciones en los procedimientos de negociación el gobierno del Presidente Álvaro Arzu y la URNG firmaron los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, que establece:

- “Se empieza la tarea de preservar y consolidar la paz, para tal fin el país dispone de una agenda integral orientada a superar las causas del enfrentamiento y sentar las bases de un nuevo desarrollo.
- El Gobierno de la República reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
- La población desarraigada por el enfrentamiento armado tiene derecho a residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco. El Gobierno de la República se compromete a asegurar su retorno y reasentamiento, en condiciones de dignidad y seguridad.
- Es un derecho del pueblo de Guatemala conocer plenamente la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos en el marco del enfrentamiento armado interno.
- El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe.
- En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel

⁷³Brigadier General Otto Pérez Molina, *El proceso de paz en Guatemala*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.ndu.edu/inss/books/books%20%201999/Crisis%20What%20Crisis%20Spa%20Oct%2099/spcris9.html>, [consulta: 31 de mayo de 2007].

de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.

- El fortalecimiento del poder civil es una condición indispensable para la existencia de un régimen democrático. En este sentido el Ejército de Guatemala debe adecuar sus funciones a una nueva época de paz y democracia.
- La incorporación de URNG a la legalidad en condiciones de seguridad y dignidad constituye un factor de interés nacional, que responde al objetivo de la conciliación y del perfeccionamiento de un sistema democrático sin exclusiones.
- Las elecciones son esenciales para la transición que vive Guatemala hacia una democracia funcional y participativa” .⁷⁴

Se observa que estos acuerdos establecen como tarea principal preservar y consolidar la paz, superar las causas del enfrentamiento, sentar las bases de un nuevo desarrollo, asegurar el retorno de los guatemaltecos exiliados, la incorporación de la URNG a la legalidad del país, la incorporación de Acuerdos anteriores resultado de las negociaciones entre el gobierno y la URNG en diferentes partes del mundo y demás. Pero lo importante es la creación de un régimen democrático, al cual debe adecuarse el ejército, es decir, se establece que en el país la sociedad civil tendrá preeminencia, por lo que el cuerpo militar debe acatar y cumplir las disposiciones que el gobierno civil determine, en aras de lograr la paz y la democracia en el país. En este sentido, la realización de procesos electorales, como se menciona, son esenciales dado que a través de ellos podrá participar la población y por ende le da legitimidad. Además el gobierno se compromete a garantizar y proteger los derechos humanos de su población, lo que da lugar al fin de las innumerables violaciones de éstos que se hicieron por más de 30 años. Asimismo, el dejar asentado que el pueblo tiene

⁷⁴ s/autor, *Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala*, [en línea], s/ lugar de publicación, s/editor, 20 de noviembre de 1998, Dirección URL: http://www.usip.org/library/pa/guatemala/guat_final_961229.html, [consulta: 5 de marzo de 2007].

derecho a conocer plenamente la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos en el marco del enfrentamiento armado interno, es sumamente importante dado que de esta manera el gobierno reconoce que a lo largo de estos años se cometieron atrocidades en contra del pueblo y que no todas fueron efectuadas por la guerrilla como se quería aparentar en el plano internacional. Ahora se establece que respetarán los derechos de todos los guatemaltecos. Estas son las bases para el fortalecimiento de gobiernos democráticos en el país.

Otro aspecto importante es que no hay que dejar de lado que el ejército no podía desaparecer de inmediato después de tantos años de ser parte fundamental de la toma de decisiones. Punto que fue considerado en el proceso de paz y se incluyó como “fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática”, es decir, se establece un Pacto Cívico-Militar.

Básicamente se acordaron “reformas a la Constitución en el art. 244 sobre integración, organización, y funciones del ejército; el art. 219 sobre tribunales militares; el art. 246 sobre cargos y atribuciones del presidente en el ejército; y un agregado al art. 186 sobre funciones del presidente; Doctrina y sistema educativo del ejército; Tamaño y recursos; reducción en efectivos y presupuesto; Organismos de inteligencia”.⁷⁵ Los acuerdos que se relacionan con el ejército fueron contemplados para que se implementaran en el año siguiente a la firma de paz.

En diciembre de 2003, se realizaron elecciones resultado ganador Óscar Berger, quien trató de impulsar un gobierno civil y democrático, y retomó los acuerdos de paz a los que buscó dar cumplimiento. Sin embargo, su administración dejó varios problemas como que la mayoría de la población vive en

⁷⁵ En este sentido para 1998 se había efectuado la reducción tanto de presupuesto como de efectivos, de tal forma que de aproximadamente 46.000 efectivos se redujo a 30.000 y 33% del presupuesto de 1995. En 1998 fue reducido en un 33% en efectivo por medio de un retiro voluntario, consecuentemente se dio la reducción presupuestaria respectiva de 50,000 efectivos quedó en 20,000. En 2003, se dio una nueva reducción “a priori” del 10%, impulsada por el entonces presidente Alfonso Portillo. En 2004, el Presidente Oscar Berger efectuó una nueva reducción dejando al Ejército de Guatemala en 15,500 efectivos”. Fuente: Pedro Calderón de la Barca, *Datos de Historia Militar de Guatemala, Parte IX 1986-1996*, [en línea], s/lugar de publicación, 19 de septiembre de 2007, Dirección URL: <http://perspectivamilitar.blogspot.com/2007/09/datos-de-historia-militar-de-guatemala.html>, [consulta: 28 de enero de 2008].

condiciones de pobreza, la inseguridad y son evidentes la falta de oportunidades. Se considera que Óscar Berger, dejó una deuda interna de 24 millones de quetzales (deuda que al inicio de su administración era de 11 millones de quetzales) y una deuda externa que supera los 4 mdd.⁷⁶ Algunos consideran que “el fracaso en materia de seguridad pública de su gobierno se sumó a la reprobación del examen sobre transparencia y combate contra la corrupción en el sector público guatemalteco, que casualmente eran ejes principales del programa de gobierno de su partido la Gran Alianza Nacional. En este sentido de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que publica Transparencia Internacional dado a conocer por Acción Ciudadana, el Estado de Guatemala obtuvo una calificación de 2.8 puntos (en 1998 Guatemala obtuvo la calificación de 3.1 y en el 2006 de 2.6), donde 0 es altamente corrupto y 10 es altamente transparente. A nivel del continente americano (32 países), Guatemala obtuvo el octavo punteo más bajo (después de Haití, Venezuela, Ecuador, Paraguay, Honduras, Nicaragua y Guyana). Los avances en materia de transparencia y combate contra la corrupción fueron mínimos, a saber: 1) La emisión del Código de Ética Pública; 2) La creación de la figura del Comisionado Presidencial para la Transparencia y contra la Corrupción; 3) Las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos relacionadas con el control del financiamiento a los partidos, aunque sin sanciones; 4) El acuerdo gubernativo que garantiza el acceso a la información pública en el Organismo Ejecutivo, aunque sin sanciones; y 5) La aprobación del tratado de libre comercio con EE.UU., en el que se establecen algunas normas contra la corrupción”.⁷⁷ Los retos que tiene el actual presidente, Álvaro Colom sin duda son muchos, pero estos serán analizados en el siguiente capítulo.

⁷⁶ Acisclo Valladares Molina, “Balance lapidario. Nos pegaron la endeudada del siglo”, [en línea], Guatemala, *El Periódico.com.gt*, 28 de enero de 2008, Dirección URL: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080128/opinion/47979/>, [consulta: 28 de enero de 2008].

⁷⁷ El editorial, “Un Estado corrupto”, [en línea], Guatemala, *El Periódico.com.gt*, 28 de septiembre de 2007, Dirección URL: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070928/opinion/44122/>, [consulta: 28 de septiembre de 2007].

2.4. Protocolo de Tegucigalpa y el Sistema de la Integración Centroamericana

De acuerdo a lo establecido por Esquipulas II, la Reunión de Presidentes Centroamericanos determinó crear el Protocolo de Tegucigalpa como un instrumento jurídico, con el objetivo de disponer de un instrumento que permita a Centroamérica realizarse como “Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”, por medio de su integración económica, social, cultural y política.⁷⁸

En la reunión de presidentes en San Salvador en 1991, se precisó que el objetivo era alcanzar la integración centroamericana en lo económico, social, cultural y político. Se pensó que el mecanismo institucional centroamericano idóneo que podría cumplir con las expectativas era la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA),⁷⁹ pero ésta se tenía que reactivar. Así se hizo pero debido a que ésta se había creado en una realidad política diferente a la de ese momento y con ciertas funciones que ya no respondía a sus necesidades no prosperó su reactivación.

Se aprovecharon las lecciones del pasado, los frutos del esfuerzo regional que significó el Grupo Contadora y Grupo de Apoyo, el orden establecido por Esquipulas I y II y, de acuerdo con el nuevo clima internacional, el Protocolo de Tegucigalpa diseñó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), nueva organización jurídica e institucional del Istmo. Así, SICA sustituyó a la ODECA.

“SICA fue creada por El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica y Panamá en 1991. Posteriormente se adhirió Belice y, como país, asociado la República Dominicana. México está en calidad de observador regional y la República de China y España, como observadores extrarregionales. Así SICA inició sus funciones el 1 de febrero de 1993. Sus objetivos fundamentales fueron la existencia de regímenes democráticos en la región y la integración de

⁷⁸ Declaración del Dr. Roberto Herrera Cáceres en ocasión de la entrada en funcionamiento del SICA, *Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana*, San Salvador, El Salvador, Centroamérica, 1º de febrero de 1993.

⁷⁹ Organización regional creada en 1951 por Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador para promover la cooperación e integración. Su órgano supremo es la Conferencia de Jefes de Estado. En 1960 creó el Mercado Común Centroamericano con el objetivo de establecer una unión aduanera.

Centroamérica, para constituir la en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos”.⁸⁰ Otros propósitos fueron:

- Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de *Gobiernos* electos por *sufragio universal*, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los *Derechos Humanos*.
- Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del *medio ambiente*, la erradicación de la *violencia*, la *corrupción*, el *terrorismo*, el *narcotráfico* y el *tráfico de armas*.
- Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la *sociedad* en su conjunto.
- Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
- Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.
- Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.

⁸⁰ Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, *SICA en breve*, [en línea], s/lugar de publicación, 2007, Dirección URL: http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401, [consulta: 10 de septiembre de 2007].

- Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado, asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.⁸¹

En este sentido el SICA, reconoce que es necesario concretar un nuevo modelo de seguridad regional, donde se deje atrás la seguridad militar y se dé paso al fortalecimiento del poder civil. Así se podrá crear una nueva concepción de la seguridad en base a la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del *medio ambiente*, la erradicación de la *violencia*, la *corrupción*, el *terrorismo*, el *narcotráfico* y el *tráfico de armas*, las amenazas de la nueva realidad centroamericana. Asimismo, establece que para la ejecución de estos propósitos los Estados Miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- “La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos;
- Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.
- La identidad Centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- La solidaridad Centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común.

⁸¹ Sistema de la Integración Centroamericana, *Marco Jurídico del SICA*, [en línea], s/lugar de publicación, Sistema de la Integración Centroamericana, 2007, Dirección URL: http://www.sica.int/sica/marco_j.aspx?IdEnt=401, {consulta: 26 de mayo de 2007}.

- La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias.
- La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SICA o la consecución de sus objetivos
- El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales Centroamericanas desde mayo de 1986.”⁸²

Como se observa, SICA reconoce que se puede construir una identidad centroamericana, que deja atrás las divisiones y los enfrentamientos, punto que se alcanzará a través de la búsqueda de la paz y la democracia, el respeto de los derechos humanos así como de la estabilidad económica en todas las naciones. Es sin duda un gran avance para la consolidación de Centroamérica como una región de paz y estabilidad. No obstante a la fecha SICA ha desarrollado una institucionalidad funcional que es aún muy débil, especialmente en las áreas relacionadas con los temas sociales, políticos y de seguridad. Asimismo, existe la ausencia de coordinación institucional no solamente en el ámbito regional sino también en los nacionales. Aunado a ello está, desde la óptica de la sociedad civil,

⁸² Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, *op. cit.*, [consulta: 10 de septiembre de 2007].

persiste la ausencia de información sobre los debates y decisiones de la institucionalidad regional, en este caso especialmente la CSC, la cual se considera que trabaja en forma hermética.

En conclusión en el presente capítulo se constató que la paz en Centroamérica fue producto de varios años de negociaciones donde el apoyo internacional, sobre todo de los países latinoamericanos jugó un papel fundamental. Fue esta preocupación de los Estados vecinos y europeos, así como el deseo de las poblaciones centroamericanas por superar estos enfrentamientos que les habían costado la vida de miles de personas, los que permitieron que la paz llegara al Istmo. El papel de México fue muy destacado dado que convocó en primera instancia a los demás países a ser parte de un grupo que ayudara a Guatemala, El Salvador y Nicaragua a salir de su crisis. Si bien el Grupo Contadora logró grandes avances no fue sino hasta la firma de Esquipulas I y II, iniciativas centroamericanas, que la región dejó de sufrir esa inestabilidad que por más de treinta años imperó.

En el caso específico de Guatemala se observó que, si bien existía la voluntad de los presidentes civiles que tomaron el poder a partir de la década de 1980 de convertir al país en una nación donde imperara la paz y dejar atrás la imagen de Estado militar, también seguía siendo importante el poder del aparato militar que por décadas había decidido el rumbo de los guatemaltecos. La paz en Guatemala fue posible gracias al cansancio del pueblo guatemalteco, que a través del voto y la presión de los movimientos guerrilleros, logró tener gobiernos civiles que fueron restando fuerza a la organización militar, sin excluir el apoyo de la comunidad internacional.

En el ámbito regional se observó que después de la firma de Esquipulas II, Centroamérica busca su integración, este deseo se refleja en el Protocolo de Tegucigalpa el cual tiene como objetivo hacer del Istmo una “Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”, por medio de su integración económica, social, cultural y política. Dicho Protocolo, a su vez, da lugar al SICA, donde se puede constatar que el concepto sobre la seguridad había cambiado. Los

centroamericanos restan importancia al ataque de un estado extranjero o por un mismo país vecino, producto de la incierta estabilidad política, económica y social dentro de sus naciones. Esta situación les permite enfocarse en nuevas prioridades como la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones sobre la base de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.

Ahora buscarán la implementación de un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas. Sin duda estos objetivos son fruto de su pasado histórico.

Es así como a través del recuento histórico, se observa cómo Centroamérica pasa del conflicto a la paz y de gobiernos militares a gobiernos civiles, así como la firma de los Acuerdos de paz. Las características descritas en el primer capítulo de los gobiernos militares guatemaltecos y las descritas en el segundo capítulo de los gobiernos civiles nos permiten ver la marcada diferencia entre los dos tipos de administraciones.

Estos hechos en su conjunto fueron la plataforma para la creación de un concepto de seguridad “democrática”, tema que será abordado en el siguiente capítulo.

3. El Tratado Marco y la nueva concepción de la seguridad en Centroamérica

3.1. Concepto de seguridad

El concepto de seguridad resulta complejo en su misma definición dado que puede tener diferentes significados y ámbitos de aplicación en el contexto político.

Según Lippman Walter, la connotación habitual de seguridad es estar libre de peligro o en términos más amplios libre de ansiedad, preocupación o temor. También se considera como: Una nación está segura cuando no tiene que sacrificar sus legítimos intereses para evitar la guerra y cuando es capaz, si fuera necesario, de mantenerlos a través de la guerra. Por su parte la ONU concibe a la seguridad como una condición en que los estados consideran que no existen peligros de ataque militar, presión política o coerción económica, de manera que pueden seguir libremente su desarrollo y progreso. Por lo tanto la seguridad internacional es el resultado y la suma de las seguridades de todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional. Por consiguiente, la seguridad internacional no puede lograrse sin una total cooperación internacional. No obstante, seguridad es un termino relativo y no absoluto.⁸³

En América Latina los esquemas de seguridad hemisférica, orientados bajo el marco general del Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca (TIAR), así como los modelos nacionales de defensa, ya no respondían a las realidades de finales de los años ochenta y principios de los noventa. Era evidente que existía un desfase entre sus postulados sobre la seguridad y el contexto actual. En este sentido si las circunstancias cambian por ende la concepción de la seguridad también por lo que es menester hacer un recuento sobre las diferentes concepciones de seguridad que han surgido como un intento de explicar la realidad, hasta llegar al concepto de seguridad democrática.

⁸³ Lippman Walter, citado en: Sergio Aguayo Quezada, et. al., *En búsqueda de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, México, Ed. Siglo XXI, 2da. Ed., 2002, pp 44-54.

Idealismo político

El final de la Primera Guerra Mundial implicó una revolución en el estudio de la política mundial. Varias perspectivas sobre las relaciones internacionales surgieron para entender la nueva configuración política entre ellas el marxismo y el nacional socialismo (fascismo). Pero el paradigma del idealismo político comenzó a dominar los estudios sobre las relaciones internacionales.

Los idealistas compartían una perspectiva sobre el mundo basada en ciertas creencias: “a) la naturaleza humana es esencialmente altruista y, por lo tanto, las personas son capaces de ayuda mutua y colaboración; b) el mal comportamiento humano es resultado de instituciones y arreglos estructurales, no proviene de la naturaleza misma de los humanos; c) por consecuencia, la guerra es evitable ya que es producto de ciertas instituciones que la promueven, las cuales podrían ser neutralizadas; d) la sociedad internacional debería reorganizarse para reconocer la guerra como un problema internacional y eliminar aquellas instituciones que promuevan la guerra, en favor de aquellas que adelanten la paz”.⁸⁴

Los programas principales de reformas idealistas consistían principalmente de tres grupos: a) aboga por la creación de instituciones internacionales para reemplazar el sistema anárquico de balance de poder que predominaba la época anterior a la Primera Guerra Mundial. Este nuevo sistema estaría basado en el principio de la seguridad colectiva, el cual pretende que un acto de agresión por cualquier Estado sería percibido como agresión hacia todos los estados.

La Sociedad de Naciones encarnó este principio al reflejar el énfasis idealista en la posibilidad de la cooperación internacional como mecanismo principal para resolver problemas globales; b) enfatizaba el control legal de la guerra, es decir, buscaba resolver disputas a través de mecanismos legales, tales como la mediación y el arbitraje. Ejemplos de estos programas lo fueron la Corte Permanente de Justicia Internacional y la ratificación del Pacto Kellogg-Briand de

⁸⁴ Enciclopediá, *Relaciones internacionales: Perspectivas históricas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/ editor, s/ fecha de publicación, Dirección URL: http://encyclopedia-es.snyke.com/articles/relaciones_internacionales.html [consulta: 10 de septiembre de 2008].

1928, el cual prohibía la guerra como instrumento de política nacional; c) buscaba reducir la inversión armamentista de los estados a través de acuerdos de control de armas y otros medios.

Realismo político

El paradigma anterior fracasó con el comienzo de la Segunda Guerra Mundial. El concepto de seguridad se centró en la defensa militar de la soberanía, la independencia y la territorialidad del Estado, frente a posibles agresiones externas. Su justificación teórica se encuentra sobre todo en el llamado paradigma realista de las relaciones internacionales, según el cual, al faltar una autoridad mundial efectiva, aquéllas se caracterizan por la tendencia al caos y la guerra, razón por la que cada Estado tiene que perseguir su propia seguridad a través del incremento de su poder político y militar. Además, supone que los estados soberanos son los actores principales que componen el sistema internacional.

En este sentido, Celestino de Arenal considera que el realismo “entroniza al Estado como suprema unidad política y al dividir la vida social en dos mundos contrapuestos, - uno, el propio del Estado, en el que se presupone que a través del pacto social reina el orden, la ley y la paz, y otro, el de la sociedad internacional, en el que reina la anarquía, el estado de naturaleza y la ley del más fuerte, determina una visión de la realidad internacional en la que el Estado y el poder se transforma en el actor y el factor para la política y la teoría. En esta teoría es legítimo el recurso de la fuerza armada por parte de los Estados, así éstos operan racionalmente en función del interés nacional y de la relación de fuerzas. La base última de este planteamiento está en la consideración de que la ambición de poder es inherente a la naturaleza humana, dado el sentimiento de *inseguridad* con que se mueve el hombre en el mundo. Se deduce que existe una regida separación entre la política interna y la política internacional que tiene su propia moral, en la que primen los valores del poder y de la seguridad y en ella las motivaciones humanas no son relevantes. Dado que los Estados y los estadistas

son los actores fundamentales de las relaciones internacionales, los seres humanos sólo cuentan como miembros de un Estado”.⁸⁵

En este sentido se observa que los seres humanos son parte del Estado, el actor principal, por lo que la seguridad de éste prevalece sobre el hombre. En este sentido la inseguridad prevalecerá en las relaciones y por ende se buscará maximizar el poder o posición política dentro del sistema mediante la acumulación de recursos de poder militar y económico a fin de tener seguridad.

Estos intentos de maximizar el poder llevan últimamente a un balance de poder entre los actores y a la estabilidad en el sistema internacional. Esta perspectiva realista, también conocida como realismo clásico, comenzó a formularse en las décadas de 1940 y 1950 bajo las tensiones crecientes de la Guerra Fría entre los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Las creencias del realismo clásico de que la estructura del sistema internacional y el deseo de acumular poder determinaban el comportamiento de todos los estados parecían muy persuasivas dado el ambiente de la época.

En años siguientes, el realismo clásico comenzó a ser atacado por críticos que apuntaban hacia comportamientos en el sistema internacional que no podían ser explicados adecuadamente por los argumentos realistas. Por ejemplo, las nuevas instituciones que entraban en vigor en Europa Occidental, donde dominaba la búsqueda cooperativa de lograr ventajas mutuas en vez de intentos individuales de maximizar poder, se encontraban contrarias a los supuestos del realismo clásico. Asimismo, se criticó por ser una concepción limitada puesto que se centraba en el Estado, olvidando a sus ciudadanos, al tiempo que se restringe a las amenazas militares del exterior, sin considerar otras fuentes de inseguridad como las amenazas internas, económicas y medioambientales. A pesar de estas críticas, el realismo continúa teniendo relevancia mediante nuevas teorías realistas ajustadas a la actualidad. Por ejemplo, el neorealismo o realismo estructural propone que la estructura del sistema internacional, en vez del deseo por

⁸⁵ Celestino Del Arenal. *op. cit.*, pp 28-29.

acumular poder, dicta exclusivamente las decisiones de política exterior de los líderes políticos.

Como llegó a establecer Celestino del Arenal “junto al peligro de la guerra nuclear y la proliferación de las guerras y el conflicto, nuestro tiempo conoce otros problemas de dimensión igualmente dramática como el subdesarrollo y el desarrollo desigual entre los Estados, el hambre y las privaciones socio-económicas de todo tipo, la opresión y el problema ecológico. Todos ellos, incluida la guerra, son inseparables y no conocen las fronteras de los Estados, configurando una realidad amenazadora, que reclama la atención urgente de las relaciones internacionales, no desde las perspectivas tradicionales, que se han revelado incapaces de solucionar los problemas, sino desde nuevas perspectivas, superadores del paradigma clásico y dominante del Estado y El poder”.⁸⁶

Regímenes internacionales

“Los cambios que ya se venían produciendo aceleradamente desde la Segunda Guerra Mundial, unido a la intensificación que empiezan a sentir los medios académicos respecto de la capacidad del paradigma realista para dar adecuada cuenta de la realidad internacional cada vez más compleja y problemática, da lugar de la aparición desde finales de los años sesenta de nuevos paradigmas en el campo de las relaciones internacionales”⁸⁷. Los regímenes son instituciones, reglamentos o prácticas de un gobierno en general. Los autores de este paradigma explican que las relaciones de interdependencia son frecuentes y se llevan a cabo en el marco de un conjunto de normas y procedimientos que regularizan el comportamiento y controlan sus efectos. Estas series de acuerdos de gobiernos que afectan las relaciones de interdependencia, son lo que se denominan regímenes internacionales.

Esta teoría pretende explicar en un contexto complejo en el que el conflicto continúa siendo una realidad, las situaciones de orden existentes en un campo concreto de actividad internacional. Keohane y Nye definen los

⁸⁶ *Ibid.*, p. 19.

⁸⁷ John Wear, Burton. *Teoría general de las Relaciones Internacionales*, México, Ed. UNAM, 1986, p 30.

regímenes internacionales, en este sentido, como redes de reglas, normas y procedimientos que regulan el comportamiento y controlan sus efectos. Esta teoría representa una aproximación o reconciliación entre las interpretaciones realista e idealista de las relaciones internacionales.⁸⁸

Globalista o transnacional

Otra teoría que surge es la de la sociedad global o mundial, también llamada paradigma de la interdependencia. “Maghroori dibuja así la situación: La inutilidad de la fuerza, aunada a la proliferación de las organizaciones internacionales y el surgimiento de la interdependencia, sugiere a los globalistas que los Estados ya no están preocupados por las cuestiones de seguridad... en consecuencia ven al paradigma realista como pasado de moda. Los principales postulados de esta teoría son: 1) El mundo, como consecuencia del acelerado desarrollo social, económico, científico-técnico y comunicacional, está caracterizado por el desarrollo creciente de la interdependencia y de la cooperación y se ha transformado realmente en una sociedad mundial; 2) En este sentido, uno de los más importantes cambios ha sido el debilitamiento del papel y significado del Estado, como entidad soberana y como estructura capaz de garantizar el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos, y la aparición de nuevos actores, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, de las relaciones internacionales, que, por su acción transnacional, tienden a limitar aún más el margen de maniobra de los Estados; 3) En consecuencia, ha desaparecido la tradicional distinción y separación entre la esfera interna y la esfera internacional. El fenómeno de la interdependencia y la necesidad de atender a las demandas de desarrollo económico y social ha obligado al Estado a abrirse cada vez más al exterior, lo que ha acrecentado cada vez más esta interdependencia y restringido su margen de autonomía”.⁸⁹

Es decir, se entiende que el mundo es un espacio global, con numerosos actores además de los estados, que presentan multitud de interrelaciones entre sí. Su contribución en cuanto a la seguridad radica en haber incrementado la

⁸⁸Enciclopedié, *op. cit.*, [consulta: 10 de septiembre de 2008].

⁸⁹Celestino Del Arenal. *op. cit.*, pp 31-32.

conciencia sobre nuevos riesgos para la seguridad como las crisis económicas, amenazas medioambientales, delincuencia internacional, etc., que tienen una dimensión transfronteriza, y cuyas soluciones nunca podrán medirse a escala nacional, sino que deberán basarse en la cooperación internacional. En consecuencia se entiende que todos los problemas “se presentan como inseparables, que pueden llevar a la guerra y el conflicto, que atestiguan el carácter mundial del sistema internacional y la naturaleza global y común de sus problemas y, en consecuencia, de sus soluciones”.⁹⁰ En este sentido es importante señalar que se reconoce que existen otros actores no estatales como el ser humano el cual está presente en la realidad internacional y cada vez más desempeña papeles decisivos en los propios estados. Así la auténtica inseguridad de las clases pobres radicaría en la insatisfacción de sus necesidades básicas debido a estructuras económicas y políticas injustas.

Seguridad Humana

Este cambio de concepción sobre la seguridad se ve también reflejado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1992, cuando el Secretario General, Boutros Ghali en su documento “Una Agenda para la paz”, formula recomendaciones para reforzar la capacidad de actuación de ONU en materia de paz y seguridad internacionales en el nuevo contexto que representaba el fin de la Guerra Fría. Esta línea fue ampliada consideradamente por el Informe sobre Desarrollo Humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD) de 1994, que introduce definitivamente el concepto de seguridad humana, donde señala que ésta tiene cuatro características esenciales:

- “La seguridad humana es una preocupación mundial (hay muchas amenazas que son comunes a todos los pueblos: desempleo, drogas, criminalidad, polución, violación de derechos humanos);
- Los componentes de la seguridad humana son interdependientes (no pueden considerarse aisladamente);

⁹⁰ *Ibid.*, p. 33.

- La seguridad humana es más fácil de preservar mediante prevención temprana que a través de intervención posterior;
- La seguridad humana se concentra en la seguridad de las personas (se preocupa sobre cómo la gente vive en sociedad, cuánto libremente pone en práctica sus opciones, cuánto acceso tiene al mercado y las oportunidades sociales, cuánto tiempo vive en conflicto o en paz)⁹¹.

Desde esta perspectiva, el Informe incluye siete dimensiones en el concepto de seguridad humana: económica, política, alimentaría, en salud, ambiental, personal y de la comunidad. Se formula que, “si el desarrollo humano consiste en un proceso de ampliación de la gama de opciones y capacidades de las personas, la seguridad humana consiste en que las personas puedan ejercer tales opciones de forma libre y segura, con una relativa confianza en que las oportunidades de hoy no desaparezcan mañana. Implica que todas las personas tengan la capacidad de ganarse la vida y satisfacer sus necesidades básicas, de estar en condiciones de valerse por sí mismas y de participar en la comunidad. En otras palabras, *es la seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza mediante el desarrollo humano y no mediante las armas y los ejércitos*”.⁹²

Las amenazas a la seguridad humanan pueden ser:

- a) Crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión,
- b) Perturbaciones repentinas de la vida cotidiana, y pueden deberse a factores naturales o humanos.

Igualmente se insiste en que el concepto de seguridad debe cambiar urgentemente de dos formas: de un enfoque exclusivo en seguridad territorial a uno mayor sobre la seguridad de las personas, y de la seguridad a través del

⁹¹ PNUD, 1994, pp22-23. Citado en Enrique Gomáriz, “*La doctrina de la seguridad democrática y el impacto paradigmático de la crisis global*”, en María Cristina Rosas, *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*, México, Embajada de Canadá, UNAM, SUA, 2004, pp. 196-197.

⁹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Un Programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, [en línea], New York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994, Dirección URL: <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1994/chapters/spanish/>, [consulta: 14 de junio de 2007].

armamentismo hacia la seguridad mediante el desarrollo humano. Cabe señalar, que el PNUD hace un llamado a utilizar las reducciones en gastos de defensa para financiar el desarrollo humano.

Consecuentemente, el desarrollo humano y la seguridad humana están estrechamente interrelacionados, y tanto los éxitos como los fracasos de uno inciden en los del otro. Los logros en materia de desarrollo humano permiten consolidar la seguridad humana, en tanto que el fracaso de tal desarrollo humano genera privación, hambre, tensiones étnicas, etc. y, por tanto, inseguridad y violencia. Por su parte, una mejora de la seguridad humana repercute favorablemente en el desarrollo.

Cabe señalar que la seguridad humana tiene dos dimensiones primordiales: la libertad respecto a las necesidades básicas, es decir, que éstas se vean cubiertas y la libertad respecto al miedo a amenazas o represión. Con base en los datos del PNUD de 1994, se desarrolló el siguiente cuadro el cual es más ilustrativo:

Tipo de seguridad humana	Características	Amenazas/Indicadores
Seguridad económica	Disponibilidad de ingresos básicos, procedentes del trabajo, el Estado o los mecanismos de ayuda tradicionales (en el ámbito de la familia o comunidad).	Aumento del desempleo, reducción de los salarios reales, aumento de la inflación, pérdida de los bienes productivos, aumento de disparidad de ingresos entre ricos y pobres.
Seguridad alimentaria	Disponibilidad de alimentos y de recursos con los que acceder a ellos.	Deterioro del consumo, agotamiento de las reservas alimentarias, aumento de los precios de alimentos, descenso de la producción per cápita de alimentos y aumento de la dependencia de importaciones
Seguridad en salud	Cuerpo sano, entorno en condiciones de salubridad, cobertura del sistema sanitario.	Aumento de insalubridad, propagación de epidemias, deterioro del sistema sanitario, empeoramiento del acceso al agua potable.
Seguridad medioambiental	Equilibrio ecológico, sostenibilidad del desarrollo.	Deterioro de los ecosistemas local y mundial, agotamiento de los recursos.

Seguridad personal	Ausencia de violencia física.	Incremento de diferentes tipos de violencia física (represión política, agresiones extranjeras, conflictos civiles étnicos o religiosos, delincuencia, malos tratos a mujeres y niños), narcotráfico, etc.
Seguridad proporcionada por la comunidad	Protección dada al individuo por la comunidad, familia o grupo étnico (protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural, etc.).	Prácticas opresivas por parte de comunidades tradicionales (mano de obra forzada, trato cruel contra la mujer, discriminación étnica), deterioro del tejido cívico.
Seguridad política	Respeto a los derechos fundamentales del individuo, garantías democráticas.	Incremento de la represión política (encarcelamientos, torturas, desapariciones, censura), violaciones de derechos humanos, y autoritarismo; desintegración del Estado nación por rivalidades (étnicas, religiosas, políticas), escalada del gasto militar.

Fuente: Karlos Pérez de Armiño y Marta Areizaga, *Seguridad humana*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/204>, [consulta: 19 de febrero de 2008].

Con este cuadro queda claro que la seguridad ya no le compete sólo a las fuerzas militares puesto que las amenazas no se limitan a una ataque de un agente extranjero a la nación, sino que entra en el campo de la economía, la ciencia política, cuestiones medio ambientales, la salud, los enfoques de género, etc.

Esta idea se refuerza al observar que en muchas naciones, el Estado es una realidad débil, semifragmentado y carente de legitimidad, por lo que los intereses de sus ciudadanos se centran en lo que consideran como amenazas reales que no precisamente provienen de posibles ataques externos, sino de su alta vulnerabilidad y la insatisfacción de sus necesidades básicas. No con ello se quiere decir que la protección de la soberanía territorial no sea un asunto de importancia para la seguridad.

Asimismo, “el enfoque de la seguridad humana tiene importantes implicaciones políticas tanto para los gobiernos nacionales como para la cooperación internacional, es decir, si para otorgar seguridad a un Estado se han armado ejércitos y constituido sistemas defensivos, entonces para aplicar el enfoque de la seguridad humana sería necesario implementar políticas nacionales e internacionales, en materia de promoción de los derechos humanos, la

implementación de políticas económicas y sociales que tengan como objetivo el combate a la pobreza, el narcotráfico, la delincuencia organizada, el cuidado del medio ambiente, así como la trata de personas,⁹³ entre otras, que garantizaran a todas las personas la capacidad de tomar parte en el desarrollo”.⁹⁴

Multidimensional

En la década de los ochenta surge una nueva perspectiva que propugna una seguridad común que dé respuesta a una nueva realidad. Se trata de un pensamiento caracterizado por la multidimensionalidad, es decir, además de las amenazas militares se perciben otras nuevas como las crisis económicas, catástrofes naturales, violaciones de derechos humanos, migraciones masivas, etc., y también por la interdependencia, dado que muchas de las amenazas son transfronterizas y globales que ya no pueden encontrar respuesta en la defensa militar de las fronteras nacionales, sino en la cooperación internacional. Como se puede observar las amenazas que se detectan son las mismas⁹⁵ las de la seguridad humana, es decir, los enfoques sobre la seguridad que empiezan a surgir en este contexto se preocupan más por cuestiones de carácter social, dejando atrás a la concepción realista y clásica de la seguridad.

Así, la perspectiva de la seguridad común y multidimensional es desarrollada por diferentes autores en un debate que alcanzará su apogeo a finales de la década de los ochenta y principios de la década de los noventa. Asimismo, gracias a diferentes informes de expertos, algunos de sus contenidos acaban penetrando en el discurso de diversos mandatarios y organismos internacionales, como la organización de las Naciones Unidas o la Comunidad del Caribe y Centroamérica. En este sentido, cabe destacarse que la visión

⁹³ Es la esclavitud del siglo XXI en el mundo globalizado contemporáneo. No importa si son niños, niñas, mujeres u hombres. Cualquiera puede ser una víctima, sin importar el tipo de explotación mientras se den tres condiciones: traslado, limitación o privación de la libertad y explotación. Fuente: “Organización Internacional para las migraciones”, en Organización Internacional para las Migraciones. Misión en Colombia. “Encauzar la migración para el beneficio de todos”, Dirección URL, <http://www.oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=122>, [consulta: 25 de septiembre de 2007].

⁹⁴ Karlos Pérez de Armiño, *op. cit.* [consulta: 29 de septiembre de 2007].

⁹⁵ Cabe señalar que el concepto de seguridad humana y multidimensional, tienen semejanzas como que ambas son liberales y consideran las mismas amenazas, pero la segunda sigue mas concentrada en el Estado y la primera en el individuo.

multidimensional, interdependiente y cooperativa de la seguridad apareció formulada por primera vez en el informe de 1982 de la Comisión Independiente sobre Cuestiones de Desarme y Seguridad, más conocida como Comisión Palme, titulado “Seguridad Común: Un Programa para el Desarme”.

Posteriormente, en 1987, “la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en su informe Nuestro Futuro Común, también contribuyó a incluir en la agenda política internacional la interdependencia existente entre la seguridad económica o desarrollo sostenible y la seguridad medioambiental, subrayando por ejemplo la relación causal entre la deuda externa, el subdesarrollo y la sobreexplotación de los recursos. Ese mismo año, el enfoque multidimensional fue asumido también por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarme y Desarrollo, en la que se afirmó que la seguridad contiene aspectos no sólo militares, sino también económicos, sociales, humanitarios, medioambientales y de derechos humanos.

Del mismo modo, desde la segunda mitad de la década de los ochenta, varios autores definen la inseguridad como resultado sobre todo de la insatisfacción de las necesidades básicas de los individuos, por diferentes causas como la degradación medioambiental, los desastres naturales, el acelerado crecimiento demográfico, etc. Esta evolución conceptual que supone tomar a la persona, en lugar del Estado, como sujeto último de la seguridad, guarda relación con el creciente peso que durante las últimas décadas han cobrado en las relaciones internacionales por un lado los individuos como actores capaces de generar cambios y por otro los derechos humanos”.⁹⁶

En la Declaración de Bridgetown⁹⁷ donde los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación, reconocieron que “las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales

⁹⁶ Karlos Pérez de Armiño, *op. cit.* [consulta: 29 de septiembre de 2007].

⁹⁷ La reunión se celebró en Barbados, el 4 de abril de 2002.

deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”.⁹⁸

Los principios de la Declaración de Bridgetown fueron aceptados en la Conferencia Especial sobre Seguridad, realizada en México en 2003. En este sentido en la XXXVI Asamblea General de la OEA, a iniciativa de México, se aprobó la Resolución 2185 “Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad”, que invita a los Estados Miembros a seguir implementando la Declaración con miras a consolidar la paz, la estabilidad y la seguridad en el Hemisferio.

Concepto de seguridad

Como se puede constatar en esta evolución del concepto de seguridad, éste se ha definido de acuerdo con el contexto internacional que se esté viviendo en el momento. Para esta investigación el concepto que se adecua más a la realidad actual es el concepto de seguridad multidimensional dado que no se enfoca en una amenaza militar sino que comprende que existen otras amenazas, sin embargo en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, si bien acepta que existe un enfoque multidimensional de la seguridad, los centroamericanos adoptaron su propio concepto, el cual tendrá como eje central la democracia, creando así el concepto de seguridad democrática. Esto se entiende debido a su pasado histórico, donde los gobiernos militares y la falta de instituciones democráticas tuvieron como consecuencia la muerte de miles de personas. Como vimos en el capítulo anterior, desde las reuniones entre los gobiernos y los movimientos guerrilleros, así como entre los propios gobiernos centroamericanos, se establece que las instituciones democráticas son fundamentales para que Centroamérica sea una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

Es importante señalar que los académicos que trabajan en áreas como la paz, el medio ambiente, el desarrollo o los derechos humanos han hecho una

⁹⁸ s/autor, *Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fcha de publicación, Dirección URL: <http://www.summit-americas.org/Quebec-hem-security/Declaration%20of%20Bridgetown%20Spanish.doc>, [consulta: 7 de octubre de 2007].

contribución decisiva en la formación del nuevo concepto de seguridad. Sus enfoques transfronterizos y centrados en los más vulnerables, la población, han contribuido a superar las barreras del enfoque realista.⁹⁹ Este cambio era impostergable dado el aumento de los conflictos civiles, crisis económicas, hambrunas, problemas medio ambientales, que difícilmente eran explicables desde el paradigma realista clásico, dado que no eran causados por agresiones externas sino en gran medida por factores políticos, económicos y culturales de tipo interno. En estos casos sirve de poco la defensa armada de las fronteras, o los análisis basados en la alta geopolítica, el interés nacional y el equilibrio militar entre Estados.¹⁰⁰

Se subraya que esta concepción no busca *securitizar* todos los temas como han argumentado diferentes autores, al indicar que los temas que el concepto multidimensional de la seguridad considera como amenaza deben ser tratados en agendas de desarrollo sustentable y no de seguridad. Ante ello puedo decir que, en definitiva, gran parte de los conflictos civiles actuales son resultado del fracaso de un modelo de desarrollo que ha sido incapaz de satisfacer las necesidades básicas de la población. Parece obvio que la alternativa sería entonces una seguridad definida en base no a las fronteras, sino a las posibilidades del desarrollo humano de cada persona, que por supuesto vendrán condicionadas por aquellos factores individuales, como la edad, género, etnia, religión, etc., que hacen que cada una disponga de más o menos capacidades o tenga mayor o menor vulnerabilidad.

En este sentido ya una vez que se han analizado las diferentes concepciones que se han tenido de la seguridad en el ámbito internacional, es menester analizar el concepto de seguridad democrática, parte fundamental del citado Tratado y que representa una nueva visión.

⁹⁹ Richard & Schultz. *op. cit.*, pp. 43-44.

¹⁰⁰ Karlos Pérez de Armiño, *op. cit.*, [consulta: 9 de octubre de 2007].

3.2. Seguridad democrática

Como ya se ha mencionado la nueva política de seguridad y defensa en Centroamérica debe concebirse desde la perspectiva de los espacios abiertos por el Acuerdo de Esquipulas II de 1987 impulsó la pacificación, la democratización y el proceso de integración regional. Sin embargo, es menester señalar que el proceso de paz en Centroamérica va más allá del cese del fuego y del fin de los conflictos armados, “implicaba cambios estructurales sustanciales, definidos en los acuerdos de paz, como el fortalecimiento de las frágiles instituciones nacionales”.¹⁰¹

En este sentido la transición democrática en Centroamérica tuvo un papel fundamental ya que fue a través de ella que se logró la asignación de nuevas funciones y tareas a las fuerzas armadas y policiales protagonistas del conflicto centroamericano. Asimismo, se empezó a dar importancia a nuevas amenazas, algunas de ellas ya existentes, como: la profundización de la pobreza sumada al creciente poder del narcotráfico y el crimen organizado, con la consecuente espiral de corrupción, que aún siguen desafiando el accionar de los débiles y empobrecidos estados centroamericanos.

Si bien desde las reuniones de Esquipulas se establece que la búsqueda de regimenes democráticos en la región son fundamentales para la paz y seguridad es en el Protocolo de Tegucigalpa donde se empieza a definir la agenda de seguridad en Centroamérica. Como se recordara, este Protocolo dio lugar a la creación del SICA que busca consolidar a Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, a través de:

1. La consolidación de la democracia y fortalecimiento sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos, e impulsando un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del

¹⁰¹ s/ autor, *Fuerzas de seguridad en Centroamérica: balance y perspectivas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.c.net.gt/ceg/doctos/2005/fuerzaseguridad.html>, [consulta: 19 de octubre de 2008].

individuo y de la sociedad en su conjunto, en un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.

2. Concretando un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.¹⁰²

Dichos lineamientos se afirman sobre normas de comportamiento que deben seguir los estados en particular y el sistema de la integración en general, tales como:

1. La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común.
2. La seguridad jurídica de las relaciones entre los estados miembros y la solución pacífica de sus controversias. En este contexto, la buena fe de los estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SICA o la consecución de sus objetivos; y el respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.¹⁰³

Estos lineamientos fueron fuente de inspiración del nuevo ordenamiento jurídico regional y de la agenda de seguridad.

En este contexto, teniendo como antecedente la pacificación en Centroamérica y el Protocolo de Tegucigalpa los países integrantes del Istmo establecieron como prioridad la seguridad de las personas. En este sentido, en 1995 los presidentes de América Central, suscribieron un Tratado Marco de

¹⁰² Protocolo de Tegucigalpa, Artículo 3 literales a, b, c, d.

¹⁰³ Protocolo de Tegucigalpa, Artículo 4 literales d, g, h, i.

Seguridad Democrática,¹⁰⁴ en el que recogieron los lineamientos de dicho Protocolo e hicieron propio un concepto equiparable al de seguridad humana de las Naciones Unidas: el de *seguridad democrática*, basado en la “democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos. El Tratado permite establecer un marco multilateral formal y un espacio para tomar decisiones conjuntas frente a la nueva agenda en materia de seguridad”.¹⁰⁵

El propósito del Tratado es reunir periódicamente a los Ministros de Defensas, a los Jefes de Estado Mayor Conjunto y a las agencias de inteligencia militar para diseñar medidas de acción y control de las fronteras, así como para combinar los esfuerzos para combatir el tráfico de estupefacientes, las amenazas al medio ambiente, los desastres naturales y el crimen internacional, es decir, el Tratado permite establecer un marco multilateral y un espacio para tomar decisiones conjuntas frente a la nueva agenda en materia de seguridad. Asimismo, está estructurado en cuatro áreas fundamentales: Estado de Derecho, Seguridad de las Personas y sus Bienes, Seguridad Regional y Organización e Institucionalidad.

Por ser un instrumento complementario y derivado del Protocolo de Tegucigalpa, su organización e institucionalidad responden a las establecidas en éste. Las instancias del Tratado, en orden jerárquico, son las siguientes:

- Reunión de Presidentes
- Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
- Comisión de Seguridad
- Comité Consultivo

¹⁰⁴ El Tratado fue firmado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Entró en vigor el 26 de diciembre de 1996 y en 1997 fue ratificado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

¹⁰⁵ Francisco Rojas Aravena, *cit. Pos.* Francine Jácome, “El Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica” en: Francisco Rojas Aravena y Paz V. Mollet, *Seguridad y Defensa en las Américas: la búsqueda de nuevos consensos*, Chile, Ed. Facultad Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales, 2003, p. 300.

De esta manera, se construye una estructura tendiente a desarrollar una seguridad compartida que “parte del supuesto de que la seguridad de un país aumenta con el incremento de la seguridad de los demás”.¹⁰⁶ El propio tratado hace referencia a medidas de confianza mutua y se caracteriza por ser un esfuerzo de un conjunto de países que tomaron como prioridad la seguridad de las personas. En este sentido el modelo centroamericano de seguridad democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los estados centroamericanos y sus habitantes.

La seguridad democrática se define como:

- a) integral e indivisible. La solución de los problemas de seguridad humana en la región responderá, por tanto, a una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas.
- b) inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes.¹⁰⁷

Así el primer capítulo del Tratado señala que:

“El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permitan su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y

¹⁰⁶ Enrique Gomáriz, *La doctrina de la seguridad democrática y el impacto del paradigma de la crisis global*. En Rosas, María Cristina. *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*. op. cit., p 206.

¹⁰⁷ Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, Art. 10 literales a) y b).

del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad”.¹⁰⁸

Como se puede observar, la lista de compromisos que las partes asumen en el tratado a fin de que los centroamericanos vivan en un ambiente seguro va desde los temas tradicionales militares,¹⁰⁹ como el establecimiento de medidas de confianza mutua,¹¹⁰ incorporando elementos como el narcotráfico y la criminalidad transfronteriza, hasta la problemática del desarrollo, como la erradicación de la corrupción, de la pobreza extrema y la protección del medio ambiente, entre otros.

En este sentido es fundamental entender que la seguridad como cualidad del Estado y de la Comunidad Centroamericana es un atributo cuyo ejercicio y disfrute requiere de la interacción y cooperación entre las instancias políticas nacionales y regionales con la sociedad civil. Así, “se entiende que la seguridad internacional se basa en la seguridad compartida y regional, es decir, la seguridad de un país aumenta con el incremento de la seguridad de los demás para lo cual será necesario el desarrollo de un sistema de medidas de confianza mutua. Este enfoque difiere del de seguridad nacional que actúa en el ámbito interno persiguiendo la destrucción del enemigo interior, a costa del Estado de derecho y, al mismo tiempo, en el ámbito internacional que se basa en la idea de la disolución

¹⁰⁸ Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, Art. 1

¹⁰⁹ El Tratado supone dotar a las propias autoridades civiles de un instrumento internacional que garantiza el apoyo del resto de gobiernos centroamericanos en caso de disputas con los estamentos militares internos. Pero sobre todo, éste supone eliminar las justificantes históricas sobre las que se ha legitimado el poder de los militares y las posibilidades de una carrera armamentística en la región en la medida en que dicho tratado disminuye las posibilidades de conflictividad militar interregional y las expectativas de confrontación entre las naciones centroamericanas a través de los principios de “cooperación” y “confianza”, como ejes de las interrelaciones militares en el área centroamericana. Fuente: Mario Zamora Cordero, *El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Apuntes y Perspectivas en su Décimo Aniversario*, [en línea], España, Grupo de estudios estratégicos Iberoamérica, 30 de mayo de 2005, Dirección URL: www.gees.org/articulo/1417/, [consulta: el 14 de marzo de 2007].

¹¹⁰ Tanto entre las naciones como sus cuerpos militares, salvo el caso de Costa Rica que abolió el ejército desde el 01 de diciembre de 1949.

militar, es decir, la seguridad de un país aumenta con el incremento de la inseguridad de los demás”.¹¹¹

Se puede destacar varias aportaciones de la seguridad democrática que hacen al Tratado funcional como:

- Al igual que la seguridad humana, representa un avance puesto que existe la unión del individuo y el Estado, lo cual refleja claramente que se ha superado la visión de la seguridad limitada a la defensa de los intereses del Estado.
- Es una seguridad compartida, es decir, la seguridad de un Estado aumentará en la medida que aumente la de otro Estado,
- Integral e indivisible, es decir, los problemas que aquejan a los centroamericanos se encuentran estrechamente relacionados. En este sentido los gobiernos no pueden enfocarse al combate al narcotráfico sin atender la pobreza extrema, la erradicación de la violencia o la corrupción. Por lo tanto, se tiene que implementar una solución integral que atienda a los problemas en su conjunto.
- Inseparable de la dimensión humana. Para que exista la seguridad democrática es necesario el respeto de los derechos humanos, así como el mejoramiento de su calidad de vida a través de la creación de oportunidades como el empleo, la educación, alimentación accesos a servicios de salud, etc.
- Por su pasado histórico, establece como objetivo primordial la consolidación de la democracia a través de procesos electorales que permitan a la población ejercer el sufragio libre y secreto y, consecuentemente, se consideren representados. Asimismo, es necesario fortalecer las instituciones civiles que refuercen los Gobiernos electos.
- El balance razonable de fuerzas, que busca que el poder civil este por arriba del poder de las fuerzas militares, no se dice claramente la

¹¹¹ Enrique Gomáriz, *op .cit.* pp. 206-207.

disminución de efectivos militares pero si se entiende que éste no puede estar por encima del gobierno y población civil.

- La solidaridad centroamericana, es decir, los centroamericanos se consideran uno sólo con un origen y destino común. Por lo tanto los problemas que aquejan a uno también afectan a los demás, así como los beneficios que puedan tener, su actuar será conjunto en búsqueda del beneficio común.
- Solución pacífica de las controversias, se dejan atrás las tensiones por el peligro de un enfrentamiento armado entre ellos mismos, puesto que en el caso de que llegará a presentarse un problema este será resuelto de manera pacífica.

Estos son los puntos que hacen a la seguridad democrática una aportación interesante en la definición de la seguridad, así como en el marco de las relaciones internacionales. Pero, a pesar de haber sido una iniciativa propiamente centroamericana desafortunadamente en la actualidad no es considerada como un marco a seguir en materia de seguridad. Este se puede entender por dos razones:

a) El Tratado respondió a un tiempo histórico donde los países del istmo habían vivido por décadas bajo gobiernos militares, existía un claro enfrentamiento entre las autoridades militares y movimientos guerrilleros y se habían matado o violado los derechos humanos de miles de personas. En este contexto, lo que se quería era impulsar el establecimiento de gobiernos civiles y legítimos donde se vieran reflejados los intereses de la población, así como terminar con las atrocidades que por años se habían cometido. Por eso se establece que sin un gobierno democrático no hay seguridad, además de señalar otras amenazas a la seguridad que ya no se restringen a amenazas militares;

b) Dentro del propio Tratado existen algunos problemas que no han permitido consolidar esta idea y en consecuencia no se han tenido resultados concretos. Primero se señala que, si bien se tiene identificadas las nuevas amenazas sigue prevaleciendo la tendencia a enfrentarlas con métodos tradicionales como el uso de las fuerzas armadas, que es una medida de carácter coercitivo y no preventivo.

A ello se suma que los ataques del 11 de septiembre de 2001 hicieron que los centroamericanos dejaran de lado estos temas de la agenda (sus amenazas) y se enfocaron en el apoyo total a Estados Unidos en su lucha contra el terrorismo. Estos dos últimos años se ha retomado su enfoque y muestra de ello es el significativo repunte que tienen en las reuniones presidenciales.

Cabe señalar que después del Tratado Marco se dio origen a otros acuerdos relacionados con el tema como: el *Marco Estratégico para la reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica* (adoptado en octubre de 1999) y la *Estrategia Regional para la Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI*, presentada en Madrid en marzo de 2001 a la comunidad cooperante internacional, convirtiéndose en la visión integral para el desarrollo humano del Istmo.

3.3. Retos y perspectivas del Tratado Marco de Seguridad Democrática

Después de ver cuáles son los enunciados del Tratado así como sus contenidos normativos, consensuados libre y soberanamente por los países del Istmo, sin intromisión de las potencias extra-regionales que, en el campo militar habían marcado la pauta en Centroamérica, como se señaló, existen algunos problemas dentro del mismo que no han permitido que se aplique en su totalidad e inclusive se ha llegado a su olvido. Si bien, los gobiernos centroamericanos siguen trabajando conjuntamente para enfrentar y acabar con las amenazas enunciadas dentro del Tratado, no hacen alusión al mismo.

Esta situación hace considerar, en primera instancia, que el Tratado fue muy ambicioso sin tomar en cuenta las capacidades reales de las naciones que lo adoptaron. Si bien se reconocen los problemas no se ha podido concretar su inmediata y plena aplicación en la realidad interregional. Dentro de los problemas que ha tenido que enfrentar se encuentran:

1) Organización del ejército. “No es fácil que los entes militares reciban y acaten los lineamientos estipulados dentro del Tratado, los cuales pueden resultarles ajenos. La doctrina que había prevalecido durante años en esta institución estaba basada en el enemigo interno o en el enemigo externo. Esta realidad constituye un serio desafío dado que los Ejércitos funcionaban con arreglo a sus propias normas y códigos consuetudinarios, los cuales son establecidos y mantenidos gracias al sentido de pertenencia y relación de jerarquía entre sus miembros, al peso de la tradición y al carácter hermético de su institucionalidad y no con sujeción a dispositivos jurídicos preestablecido como lo supone el Tratado. Ante esta situación se determinó que es preferible que las fuerzas armadas participen dentro de organismos centroamericanos y exista el dialogo entre militares y civiles a que realicen sus propias reuniones o entes paralelos que permitan que los militares continúen actuando en instancias aisladas, fuera del control de los civiles. Lamentablemente existe un Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC),¹¹² el cual es un ente independiente fuera del Tratado”.¹¹³

2) Monopolio del ejército. “Los estamentos militares han tenido un papel determinante en la definición y manejo de la agenda nacional y en materia de

¹¹² El 12 de noviembre de 1997, a instancias de los jefes de los ejércitos, los presidentes de Centroamérica crearon la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), cuya misión es “contribuir a la seguridad, al desarrollo e integración militar de la región y tiene como finalidad impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad. Esta conferencia sólo está integrada por representantes de las fuerzas armadas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Cabe señalar que se encuentra fuera del marco institucional del TMSD. Algunos resultados de este mecanismo de coordinación regional son la creación de la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFC), que ha actuado ante desastres naturales ocurridos en la región (terremotos en El Salvador, inundaciones en Nicaragua, el huracán Mitch en Centroamérica) y creado empleo a nivel regional; el intercambio de oficiales en el área educativa; Incorporación de las Fuerzas Armadas de Francia, España, República Dominicana, Alemania y Estados Unidos de América, como Observadores Militares ante la CFAC; Desarrollo del Plan Anual de la CFAC de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, Crimen Organizado y Actividades Conexas; y especialmente el fomento de medidas de confianza.” Coronel Olmedo A. Vásquez del Ejército de Guatemala, *La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas “CFAC”: Un instrumento de integración y seguridad regional*, [en línea], Guatemala, s/editor, 22 al 25 de mayo de 2001, Dirección: <http://www.ndu.edu/CHDS/REDES2001/Papers/Block3/Strategic%20Studies%20Panel%20I/Vasquez.Strategic%20Studies%20II%20Panel.rtf>, [consulta: 14 de marzo de 2007].

¹¹³ Mario Zamora Cordero, *El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Apuntes y Perspectivas en su Décimo Aniversario*, [en línea], España, Grupo de estudios estratégicos Iberoamérica, 30 de mayo de 2005, Dirección URL: www.gees.org/articulo/1417/, [consulta: el 14 de marzo de 2007].

seguridad, con la excepción de Costa Rica. La defensa en razón de la tecnicidad propia de la materia y la falta de expertos civiles con formación especializada en este campo a efecto de servir como contrapesos válidos ha permitido que el ejército tenga este papel. Ejemplo claro de ello es su readaptación al ámbito de la seguridad ciudadana mediante la incorporación de las Fuerzas Armadas en tareas propias y exclusivas de los entes policiales.¹¹⁴ Sumado a ello se encuentra que no existen o hay una gran debilidad de las propias entidades públicas no-militares para ejercer un control estatal real sobre lo que acontece dentro de las Fuerzas Armadas.¹¹⁵ Ante esta situación resulta difícil que el contenido del Tratado en el aspecto de las fuerzas militares sean implementado de manera efectiva y eficiente”.¹¹⁶ Aunque también cabe señalar que el mismo tiene muchas trampas ya que en el aspecto relativo a las fuerzas militares establece:

Artículo 27. Son objetivos complementarios del modelo en materia de seguridad regional:

b) continuar los esfuerzos para el establecimiento de un balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública de acuerdo con la situación interna y externa de cada Estado Parte, las condiciones de Centroamérica y lo que decidan las autoridades civiles de los Gobiernos democráticamente electos de Las Partes;

Con esto se ve que por una parte se quiere disminuir el protagonismo que jugaban las fuerzas militares y con ello se entendería que las cuestiones de seguridad ciudadana, combate al narcotráfico y pandillas juveniles serían tareas de las fuerzas policiales, sin embargo el ejército ha tomado parte también en éstas, ejemplo de ello lo podemos observar en Guatemala y México. Inclusive esta situación es permitida por el artículo arriba citado al establecer un balance razonable de las fuerzas militares y de seguridad pública de acuerdo con la situación interna y externa de cada Estado Parte, léase que cada Estado va a

¹¹⁴ El ejército ha adoptado nuevas formas para seguir actuando en escenarios que le son propios de las fuerzas policiales como en la guerra contra el narcotráfico y la lucha contra el terrorismo. En la medida en que la noción de enemigo interno se haya adaptado a uno y otro contexto, lo cual haría prever un escenario en el que la intervención de las Fuerzas Armadas podría revestir una alta probabilidad de violación a Derechos Humanos en el cumplimiento de una labor que es propia de las policías y no de los militares.

¹¹⁵ Mario Zamora Cordero, op. cit., [consulta: 26 de julio de 2007].

¹¹⁶ *Ibidem*.

determinar de acuerdo a sus necesidades el número de fuerzas militares y si estas serán ocupadas en tareas como las antes señaladas. Esto permite que en países como Guatemala se diga que el problema de la inseguridad es tan grave que ha superado las capacidades de la Policía Nacional Civil, ante ello se requirió del apoyo del Ejército, consecuentemente los militares y la policía actúan en conjunto.

Como establece Enrique Gomáriz “un ejemplo ilustrativo al respecto, puede ser el de la participación militar en el manejo de los desastres. Ciertamente no utilizar las fuerzas armadas y su infraestructura en una situación de respuesta ante un desastre natural, sería irresponsable sobre todo en relación con la situación de emergencia y el sufrimiento de las personas. No obstante esa participación tendría que darse en un cuadro donde estuvieran claros algunos parámetros fundamentales. En primer lugar, esa participación de fuerzas militares no debe permitir ninguna automatización operacional o de mando de parte de los institutos castrenses. Dicho de otra forma la subordinación al poder no sólo tiene que estar clara a nivel general, sino también respecto de las instituciones civiles que se ocupan de la prevención y manejo de desastres. En segundo lugar la participación militar no puede ser un motivo para olvidar el compromiso de la reducción de las fuerzas militares en la región. Es decir, para atender los desastres hay que ir fortaleciendo los dispositivos civiles y no los militares, que seguirán adelante su reducción progresiva y balanceada”.¹¹⁷

Con ello no demérito el esfuerzo que hace el tratado por imponer estrictos mecanismos de subordinación militar al poder civil en conjunto con un dispositivo de medidas tendientes a la transparencia y publicidad en la organización y función militar, con vistas a mejorar los niveles de control ante posibles desviaciones y alteraciones democráticas por parte de estos entes públicos. Pero si considero necesario impulsar la voluntad política para hacer que el balance razonable de fuerzas sea congruente con la reducción de las fuerzas armadas, así como en su presupuesto y armamento. Sin duda se requiere desmilitarizar los problemas de seguridad y, en este sentido, la formación y apoyo externo de civiles

¹¹⁷ Enrique Gomáriz, *op. cit.*, pp. 210-211.

centroamericanos especializados en seguridad y defensa, desde una perspectiva democrática, resultará crucial en esta materia.

Lo cierto es que actualmente existe un debate sobre las funciones y la eficacia de las instituciones de seguridad en Centroamérica. Algunos, consideran que es necesario darles más poder a los ejércitos a fin de contrarrestar los problemas como la delincuencia y el narcotráfico. Otros son de la opinión que es mejor desaparecerlos y fortalecer las incipientes policías nacionales o crear fuerzas conjuntas regionales para diferentes fines. En todo caso es necesario no perder de vista que las decisiones en materia de seguridad requieren ser tomadas por autoridades civiles y no por las fuerzas castrenses y, hacer hincapié en que son éstas quienes deben obedecer lo que las primeras han determinado.

4) **Débil integración Centroamericana.** Por años hubo un debilitamiento y fragmentación del proceso de integración centroamericano que repercutieron en el tratado. Esto se entiende cuando se observa que la integración regional le otorgó prioridad a los temas comerciales y económicos, lo cual se ha evidenciado no solamente en la importancia de los tratados de libre comercio sino también en el predominio que ha tenido en los últimos años la Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA) dentro de la estructura del SICA.¹¹⁸ Es un buen inicio la integración a través del comercio pero no se debe dejar de lado los temas sociales, es necesario impulsar más el intercambio de información en materia de seguridad, de salud, de desarrollo social.

5) **Déficit democrático.** La debilidad de la institucionalidad democrática es percibida como una constante en Centroamérica, aunque este sentimiento no le es exclusivo. La relación entre democracia y seguridad puede ser considerada como uno de los retos más importantes que enfrentará la región en los próximos años, para el cual no parece estar preparada ni nacional ni regionalmente. Es decir, si bien los centroamericanos se consideran como naciones democráticas, lo cierto es que la mayoría no cree en los procesos democráticos y ello se refleja en los altos

¹¹⁸ Para mayor información sobre su estructura institucional actual puede consultarse www.sica.org.

índices de abstención en las jornadas electorales. Además, consideran que no importa quién gane las elecciones, su situación social y económica va a seguir igual, la corrupción en este sentido es vista como un mal casi imposible de vencer, por ende el ciclo se seguirá repitiendo una y otra vez.

6) **Falta de cumplimiento de los compromisos.** Es importante destacar la importancia que debe otorgársele al cumplimiento de los compromisos como el combate a la pobreza dado que las condiciones sociales de la gran mayoría de los centroamericanos siguen siendo deplorables. Costa Rica es el único que claramente parte de una perspectiva amplia y multidimensional de la seguridad, lo cual se refleja en su Plan Nacional de Seguridad Integral y Participación Ciudadana (2000-2006) que se concibe bajo un concepto que se asemeja al del tratado, puesto que estipula que para que exista seguridad tiene que haber bienestar económico y social. En Guatemala y El Salvador las últimas administraciones presidenciales han reconocido que el desarrollo social es fundamental para que exista seguridad, sin embargo se siguen ampliando medidas represivas y dando grandes presupuestos para las fuerzas militares, dejando de lado los programas sociales. Cabe señalar que existe una creciente inseguridad tanto nacional como regional.

Lo cierto es que el sentimiento de inseguridad aumenta y lleva a un fenómeno que puede convertirse en un serio problema en el futuro próximo: la privatización de la seguridad. De igual forma, se señala que erróneamente se aborda la inseguridad con medidas eminentemente represivas en vez de preventivas. Tanto en el entorno regional como en los nacionales se le otorga importancia a las estrategias y mecanismos para enfrentar la creciente inseguridad pero no a las causas profundas de esta inseguridad como: la pobreza y la inequidad social, étnica y de género.

En el caso de Guatemala se observa que los gobiernos han implementado diferentes programas de desarrollo social a fin de combatir la pobreza extrema en la que la gran mayoría de los guatemaltecos se ve sumergidos. Sin embargo, las políticas creadas en este sentido y el presupuesto no han sido lo suficiente. Se

subraya que este problema no es exclusivo de Guatemala ya que se ve presente en la mayoría de los países latinoamericanos. Pongamos un ejemplo claro y actual: la frontera entre México y Guatemala es un territorio de contacto entre las zonas que observan los mayores índices de desigualdad social y económica y en el que están presentes fenómenos que cuestionan las estructuras institucionales, que ponen en evidencia la necesidad de adecuar la legislación en varios campos, que comprometen recursos financieros, y que suponen un verdadero reto para su identificación, su cuantificación y su gestión.

En conclusión, si bien en el Tratado los países adoptan compromisos y subrayan la fuerte interrelación que existen entre seguridad y desarrollo, también es necesario “comprobar la evolución de cada uno de los compromisos, independientemente de la naturaleza de cada uno de ellos”.¹¹⁹ Es decir, no basta con hacer cuantificaciones en cada uno de los rubros, sino que además es necesario que, a partir de dichos datos, se diseñen políticas, medidas o estrategias encaminadas a la superación de los problemas o al cumplimiento de los compromisos. Ésto dependerá en gran medida de la voluntad que tengan las diferentes administraciones.

7) **Amenazas virtuales.** Dar importancia a amenazas que si bien se reconocen, realmente no afectan; un ejemplo claro es el terrorismo que respondiendo a los intereses de Estados Unidos, en detrimento del fortalecimiento del modelo de seguridad democrática, se destinaron y se siguen destinando grandes recursos tanto económicos como humanos. Ante esta situación, se percibe que existe una institucionalidad muy débil que tiene poca capacidad para dar respuesta tanto a las presiones de las instancias nacionales como de aquellas provenientes de actores extrarregionales. Los gobiernos centroamericanos no deben perder de vista que las amenazas reales para ellos son la pobreza extrema, la inseguridad, la disparidad económica, la corrupción, el narcotráfico, los desastres naturales. No con ello quiero decir que están exentos de sufrir ataques terroristas, simplemente

¹¹⁹ Enrique Gomáriz, *op. cit.*, p. 210.

es una posibilidad remota la cual debe estar presente pero no debe dársele la importancia que no tiene.

8) **Poca participación civil.** En el Tratado se estipuló que la Comisión de Seguridad de Centroamérica se comprometía a convocar a una reunión para presentar y discutir este documento con organizaciones representantes de la sociedad civil, sin embargo fue evidente la ausencia de espacios de diálogo entre los diferentes actores. Por su parte los militares sí se reunieron en octubre de 1995 y sus observaciones llevaron a modificaciones en el borrador. Actualmente, existe, aunque incipiente, una creciente participación de las redes y organizaciones sociales con respecto a la problemática de la seguridad. Dos ejemplos que llaman la atención en Centroamérica son el Foro de la Sociedad Civil sobre Seguridad creado en Costa Rica y la Red Guatemalteca para la Seguridad Democrática.

La primera iniciativa tuvo sus comienzos en el *Foro Centroamericano sobre Seguridad* (Guatemala, julio de 2003) en el cual se propuso la conformación de grupos nacionales que adelantaran un trabajo de análisis e incidencia sobre temas de seguridad, así como la conformación de una Comisión *Ad Hoc* Transitoria de Seguridad de la Sociedad Civil Centroamericana.

En este sentido se observa que la sociedad participa cada vez más en estos temas pero aún falta fortalecer más su presencia en instancias oficiales de la integración regional para lo cual es primordial que ésta ocupe y utilice los espacios así como los mecanismos previstos. La debilidad en la participación de organizaciones sociales se debe no solamente a la falta de voluntad política por parte de los gobiernos, sino también a la ausencia de iniciativas provenientes de las mismas organizaciones y redes. En este sentido, en función de esta problemática, se requiere de la incorporación del tema de la seguridad a las agendas de las organizaciones de la sociedad civil tanto nacional como regionalmente.

Dentro del Tratado también existen aportaciones interesantes que se pueden retomar para reformularlo y aplicarlo a la nueva realidad como:

- Representa una nueva visión de la seguridad, defensa regional, al tiempo que identifica nuevas amenazas.
- “Representa un modelo democrático cooperante basado en el control civil, en el interior del país, y en el establecimiento de medidas para el fomento de la confianza y verificación mutua, a nivel externo intraregional, a efectos de desactivar el marco confrontativo en que se han relacionado entre sí las fuerzas militares a nivel regional y entre esas y los poderes civiles a nivel nacional”.¹²⁰
- Supone la subordinación de los entes militares a los gobiernos e instituciones democráticas y al Poder Civil.
- Fomenta la confianza y la cooperación entre los Estados y fuerzas militares.
- Se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho.
- “Da prioridad al fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, el combate a la narcoactividad y al tráfico de armas”.¹²¹

Una vez que hemos visto las debilidades y fortalezas del Tratado se concluye que es necesario hacerle una revisión y reforma a fin de que los gobiernos centroamericanos lo retomen y apliquen a la nueva realidad. Como lo remencioné tiene muy buenas aportaciones que se pueden retomar y hacerlas útiles. Las amenazas siguen siendo las mismas, es necesario que hacer que los gobiernos realmente cumplan con lo que están firmando y no dejarlo a su voluntad. La opción de reformar el Tratado ya ha sido planteada en diferentes ocasiones por ejemplo “en julio de 2002 cuando se creó un grupo *ad hoc* compuesto por miembros de las Sub-Comisiones de la Comisión de Seguridad de

¹²⁰ Mario Zamora Cordero, *Límites y desafíos democráticos: el caso del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: apuntes y perspectivas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos>, [consulta: 25 de agosto de 2007].

¹²¹ Sistema de la Integración Centroamericana, *op. cit.*[consulta: 25 de agosto de 2007].

Centroamérica (CSC). El grupo ya se reunió dos veces, ocasión en las que se establecieron los marcos teóricos así como de procedimiento y se revisaron las propuestas presentadas por Costa Rica en los artículos que hizo reservas”.¹²² Asimismo, se hicieron varias propuestas en el mismo sentido en el Foro Centroamericano de Seguridad como las siguientes:

- “Establecer la obligatoriedad para los gobiernos de informar periódica y públicamente sobre el desarrollo de sus agendas de seguridad tanto en el ámbito nacional como regional.
- Adelantar una reingeniería y fortalecimiento de la institucionalidad que incluya:
- Una subcomisión permanente de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) que implemente y dé seguimiento continuo a los proyectos y programas.
- Ampliación de la CSC para incluir otras instancias (Ministerios de Planificación, Procuradurías, por ejemplo), lo cual dependerá de la reconceptualización y la agenda de seguridad establecida.
- Retomar y otorgarle prioridad al tema de la democracia, dado el déficit existente de mecanismos regionales para fortalecer y consolidar los sistemas democráticos. Incluir el diseño y aplicación de una carta o cláusula democrática.
- Ampliar y profundizar las consideraciones relacionadas a los derechos humanos.
- Incluir un programa de formación para representantes gubernamentales y de la sociedad civil en temas de seguridad.
- Establecer mecanismos concretos de rendición de cuentas.

¹²² Fundación canadiense para las Américas (FOCAL), *Foro centroamericano sobre seguridad*, [en línea], Guatemala, Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, 30-31 de julio de 2003, Dirección: http://www.focal.ca/pdf/security_report_sp.pdf, [consulta: 21 de noviembre de 2007].

- Asimismo, es necesario fomentar no sólo el cumplimiento del Tratado sino también promover el proceso que permita corregir y mejorar algunas de sus normativas para la ratificación por parte de Costa Rica, Panamá y Belice”.¹²³

Considero que también es necesario:

- Entender que la democracia forma parte de la seguridad.
- Centroamérica debería apegarse al espíritu del Tratado, independientemente de los diferentes puntos de vista que puedan surgir en otras partes, y buscar que las acciones que se toman sean congruentes con los contenidos y disposiciones de este instrumento.
- Se necesita además de identificar los problemas definir qué institución será la encargada de tratarlos y diseñar un plan de acción viable para enfrentarlos.
- Reforzar los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de SICA y crear una instancia de seguimiento y evaluación de los acuerdos y compromisos, incluidos los del Tratado, con el fin de que se informe periódicamente, tanto a los gobiernos como a la misma sociedad, cuales son los avances o las dificultades a las que se ha enfrentado la implementación del Tratado.
- Promover la difusión de información sobre las agendas y las actividades del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) a través de la página web del SICA.
- Fortalecer las actividades del grupo de trabajo *ad hoc* establecido por la CSC para la revisión del tratado. Elaboración de un plan de financiamiento para su trabajo que permita que su actividad sea permanente y continúa.

¹²³*Ibidem.*

- Iniciar un programa de monitoreo de las actividades de la CSC para asegurar que estén en el marco de la institucionalidad democrática así como del respeto de los derechos humanos y ciudadanos.
- Incentivar la ratificación por parte de Costa Rica y Panamá.
- Fomentar espacios de discusión con sectores militares, especialmente en función de temas como las relaciones cívico-militares,
- Definir el papel de los militares en las democracias centroamericanas y el rol de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas en la institucionalidad de seguridad regional.

Otras propuestas son:

- “Propiciar encuentros con representantes de los poderes legislativos y judiciales, así como con partidos políticos para debatir temas de seguridad y mecanismos de rendición de cuentas.
- Colaborar en el diseño y evaluación de planes de capacitación desarrollados por diferentes instancias regionales relacionadas al tema de seguridad.
- Desarrollar Programas de formación para representantes gubernamentales y de la sociedad civil en temas de seguridad.
- Promover la inclusión de un mecanismo de enlace con la Comisión de Seguridad Hemisférica y otras instancias de la OEA para coordinar iniciativas.
- Crear mecanismos que permitan superar el déficit de información respecto a los temas de seguridad.
- Es necesario un modelo de seguridad incluyente, descentralizado, fundamentado en el diálogo entre sociedad y Estado.

- Se necesita tratar los temas entre los diferentes sectores de la sociedad para que se incluyan sus visiones y lograr una agenda común de seguridad, es decir, que responda a todos los intereses.¹²⁴

Lo cierto es que el Tratado no sólo depende para su consolidación y desarrollo de sus propios éxitos o fracasos, sino también de la influencia de factores externos que no fueron contemplados en el momento de su elaboración puesto que no existían, y que pueden repercutir en la elaboración y formulación de las políticas públicas de seguridad y el proceso democratizador en las naciones centroamericanas. Un ejemplo claro de ello es la lucha contra el terrorismo invocada por Estados Unidos en 2001, la cual condicionó el accionar de los países del Istmo que dejaron de lado su propia doctrina de seguridad. Cabe señalar que el Tratado tiene contemplado el terrorismo como una amenaza pero no como la principal. Ante esta situación el Tratado y, sobre todo el concepto de seguridad democrática, se debe fortalecer para impedir que las agendas de seguridad sólo se enfoquen a la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Queda claro que el tratado no es un proceso acabado, por el contrario, es imperfecto en muchos de sus aspectos centrales, lleno de amenazas que pueden convertirse en oportunidades y debilidades que pueden transformarse en fortalezas. Ante ello es importante que se reestructure el tratado y no se postergue su revisión y reforma como en años anteriores ha sucedido quedando este en el olvido. Ante esta situación, las organizaciones y redes sociales pueden desempeñar un papel importante al incidir sobre la institucionalidad regional y los gobiernos de las partes con el objetivo que den cumplimiento no solamente a los compromisos adquiridos en este instrumento, sino también para que procedan con el proceso de su revisión y reforma.

Pese a estos problemas pendientes, la experiencia del tratado en Centroamérica, ofrece buenas bases para establecer la categoría conceptual de seguridad democrática, la cual puede tener ventajas sobre la seguridad humana,

¹²⁴The International Development Research Centre. Science of Humanity, *Foro Centroamericano sobre seguridad*, [en línea], Canadá, Centro Internacional de Desarrollo, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.idrc.ca/es/ev-4501-201-1-DO_TOPIC.html, [consulta: 21 de noviembre de 2007].

“puesto que se refiere mucho más a la ciudadanía que a la población humana. La ciudadanía integra la población humana, pero la refiere a un sistema de derechos (nacionales e internacionales) del cual se apropia”.¹²⁵

Su importancia fue reconocida en la Conferencia Especial sobre Seguridad (México, 2003) ocasión en la que se presentó el informe “Contribuciones y Logros del Sistema de Integración Centroamericano en el Campo de la Seguridad Democrática que Trascienden el Plano Hemisférico”.

¹²⁵ Enrique Gomáriz, *op. cit.*, p. 212.

4. Guatemala y el Tratado Marco de Seguridad Democrática

Una vez que se ha analizado la historia de Guatemala, su proceso de pacificación e integración centroamericana a través de organismos regionales y su concepción sobre la seguridad, el presente capítulo tiene como objetivo analizar si las autoridades guatemaltecas han actuado conforme al espíritu del Tratado Marco de Seguridad Democrática. En este sentido se analizará dos problemas de la realidad guatemalteca, el primero será el déficit democrático, en este sentido será de gran utilidad el proceso electoral que se efectuó el pasado 4 de noviembre de 2007, el cambio de administración y los retos que enfrentará. Se presentarán algunos datos de la percepción de los guatemaltecos sobre la democracia. La segunda problemática que se abordara es la inseguridad y el papel que juegan las fuerzas conjuntas guatemaltecas (Ejército y Policía Nacional Civil), para enfrentar este problema. En este sentido veremos qué tanto ha disminuido la influencia de las fuerzas armadas en este problema.

4.1. Déficit democrático en Guatemala

El 31 de enero de 2007, en el marco de la OEA, se estableció un foro de discusión sobre los resultados de una amplia encuesta de opinión pública sobre la democracia, realizada en 2006, con auspicio de la OEA, por la empresa Latinobarómetro. En aquella ocasión, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, manifestó que “la principal conclusión que dio la encuesta, es que las elecciones democráticas ocurridas en el 2006 han tenido un efecto positivo sobre la consolidación de la democracia”.¹²⁶ La encuesta fue realizada entre más

¹²⁶ Comunicado de Prensa de la Organización de Estados Americanos, *Latinobarómetro presenta estudio sobre América Latina en mesa redonda de la OEA*, [en línea], Washington, Organización de Estados Americanos, 31 de enero de 2007, Dirección URL:

de 20 mil personas en 18 países latinoamericanos y mostró que después de cuatro años consecutivos de crecimiento económico sostenido, los ciudadanos por lo general se sienten más optimistas sobre su futuro y apuestan por la democracia como el mejor sistema de gobierno. Según el informe 74% de los ciudadanos son partidarios del sistema democrático en sus países.

La Directora de Latinobarómetro, Marta Lagos explicó que el estudio comenzó a ser aplicado regularmente en ocho países de la región en 1995, en 17 países a partir de 1996 y en 18 desde 2004. Cubre temas relacionados con democracia, confianza, economía, elecciones y su impacto en la cultura política, gobierno, actores sociales y políticos y la imagen de líderes. Lagos reiteró, sin embargo, que a pesar de ser una amplia muestra de la situación en la región, también es necesario analizar a los países de manera individual, ya que cada uno refleja su propia realidad. Asimismo, indicó que el problema más importante observado en esta materia es que al aumentar el desempleo, aumenta el crimen y la delincuencia.

Por su parte el Presidente de Latinobarómetro, Juan Gabriel Valdés, subrayó que lo más importante que ha ocurrido en la región durante los últimos años es “el surgimiento de un ciudadano autónomo, reflexivo, crítico, y capaz de tomar decisiones por sí mismo ante procesos electorales”.¹²⁷

Los resultados de esta encuesta contrastan con los del 2007, sobre todo en el aspecto de la democracia. En el ámbito económico se indica que a pesar del sólido crecimiento económico y la baja inflación en varios países los latinoamericanos se sienten desilusionados de la economía de mercado, pero más allá de buscar un gobierno socialista, quieren una distribución justa de los ingresos y un Estado que les dé mayor protección social. En este sentido sólo uno de cada cinco habitantes de Latinoamérica estima que la situación económica del país es muy buena o buena, aunque también esta cifra representa un aumento de 3 puntos respecto al año 2006, y casi un 50% más que el año 2005.

http://www.oea.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-027/07, [consulta: 27 de noviembre de 2007].

¹²⁷ *Ibidem*.

El problema más importante de la región es el desempleo y la delincuencia, con 18% y 17%, respectivamente. Le siguen los problemas económicos financieros con un 11% y corrupción con un 11%. El desempleo como problema más importante cae 6 puntos entre el año 2006 y 2007, y se encuentre en su nivel más bajo desde 1997 cuando un 19% de los habitantes de la región opinaba que el desempleo era el problema más importante.

Los resultados de 2006 indicaban que en general los latinoamericanos veían la democracia como un buen sistema de gobierno. Si embargo, de acuerdo con los resultados del 2007, se señala que el apoyo a la democracia ha retrocedido y que solo aproximadamente la mitad de los encuestados creen en el sistema democrático. En sólo cinco países han apoyado el crecimiento de la democracia desde el año pasado: Costa Rica, Panamá, Bolivia, Ecuador y Nicaragua, estos tres últimos con presidentes izquierdistas.

En este sentido se destaca que 16% de los encuestados se identifica con la izquierda (3 puntos menos que el año 2005), un 42% con el centro (7 puntos más que el año 2005), un 22% con la derecha (3 puntos menos que el año 2005). Lo más importante de esta encuesta es que Guatemala, junto a El Salvador, Honduras y Paraguay son los países latinoamericanos que muestran menos apoyo a sus democracias. Sólo 32% de los guatemaltecos entrevistados afirmo preferir la democracia a otro régimen de gobierno; le sigue Paraguay, con 33%, y El Salvador y Honduras, con 38%. El promedio muestra reducción de cuatro puntos porcentuales, al pasar de 58% en el 2006 a 54% en el 2007.¹²⁸ Al respecto, se muestra el siguiente cuadro:

¹²⁸ s/autor, "Guatemala da poco apoyo a la democracia, según encuesta", [en línea], Guatemala, *Prensa Libre.com*, 22 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com/pl/2007/noviembre/22/188487.html>, [consulta: 22 de noviembre de 2007]. Para mayor información consultar la página de Latinobarometro: <http://www.latinobarometro.org/> o la página The Economist.com: http://www.economist.com/world/la/displaystory.cfm?story_id=10136464

Wavering democrats

1

Which of the following statements do you agree with most? %

	Democracy is preferable to any other type of government					In certain circumstances an authoritarian government can be preferable to a democratic one				
	1996	2001	2006	2007	Change since 2006	1996	2001	2006	2007	Change since 2006
Costa Rica	80	71	75	83	8	7	8	9	5	-4
Uruguay	80	79	77	75	-2	9	10	10	10	0
Bolivia	64	54	62	67	5	17	17	18	14	-5
Venezuela	62	57	70	67	-3	19	20	11	14	3
Ecuador	52	40	54	65	11	18	24	21	13	-8
Dominican Rep.	na	na	71	64	-7	na	na	21	21	0
Argentina	71	58	74	63	-11	15	21	16	20	4
Panama	75	34	55	62	7	10	23	19	13	-6
Nicaragua	59	43	56	61	5	14	22	14	10	-4
Mexico	53	46	54	48	-6	23	35	15	14	-1
Colombia	60	36	53	47	-6	20	16	16	12	-3
Peru	63	62	55	47	-8	13	12	20	22	2
Chile	54	45	56	46	-10	19	19	13	21	8
Brazil	50	30	46	43	-3	24	18	18	17	-1
El Salvador	56	25	51	38	-13	12	10	15	20	5
Honduras	42	57	51	38	-13	14	8	12	17	5
Paraguay	59	35	41	33	-8	26	43	30	36	6
Guatemala	50	33	41	32	-9	21	21	35	33	-2

Source: Latinobarómetro

Fuente: s/autor, *A warning for reformers*, [en línea], s/lugar de publicación, The Economist, 15 de noviembre de 2007, Dirección URL: http://www.economist.com/world/la/displaystory.cfm?story_id=10136464 [consulta: 27 de noviembre de 2007].

En esta ocasión la directora de Latinobarómetro, Marta Lagos, comentó que esto no quiere decir que se demande un cambio fundamental en el sistema económico, pero si se quiere un Estado más protector dado que cerca de la mitad de los encuestados aún están a favor de la economía de mercado, inclusive confían más en los negocios privados que en el gobierno y sólo 41% piensa que el gobierno garantiza la igualdad de oportunidades. Asimismo, afirma que el crecimiento económico y la democracia han mejorado la vida de muchos latinoamericanos.

En este sentido, el reporte hecho por la Fundación Konrad Adenauer y el portal de información política www.polilat.com, señala que Guatemala mantiene baja puntuación en calidad democrática teniendo como referente el Índice de Desarrollo Democrático en Latinoamérica del 2007. El reporte fue elaborado en 18

países y ubica a Guatemala en el puesto 13, con un índice de 3.5, -10 es la máxima calificación. Chile está a la cabeza de la lista, seguida por Costa Rica y Uruguay, mientras que Venezuela y Nicaragua son los últimos.¹²⁹

Puesto	País	Índice de Desarrollo Democrático 2007
1	Chile	10.3
2	Costa Rica	9.7
3	Uruguay	9.3
4	Panamá	6.4
5	Argentina	6.1
6	México	5.5
7	Honduras	4.7
8	Colombia	4.7
9	Brasil	4.5
10	Perú	4.1
11	El Salvador	3.9
12	Paraguay	3.8
13	Guatemala	3.5
14	Bolivia	3.2
15	Ecuador	3.2
16	República Dominicana	2.9
17	Venezuela	2.8
18	Nicaragua	2.7

Guatemala

IDD-LAT 2002	IDD-LAT 2003	IDD-LAT 2004	IDD-LAT 2005	IDD-LAT 2006	IDD-LAT 2007
3,992	2,928	3,884	1,648	3,834	3,502

Fuente: s/ autor, *Índice de Desarrollo Democrático en América Latina. Edición 2007*, s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.idd-lat.org/Edicion2007eGuatemala.htm>, [consulta: 27 de noviembre de 2007].

¹²⁹ Para mayor información consultar la página: <http://www.polilat.com>

Se indica que Guatemala no ha crecido en desarrollo democrático con respecto al IDD-Lat 2006 (menos del 9%), y esto le significa no poder escapar del grupo de países con bajo desarrollo democrático. Este año, la peor puntuación para Guatemala aparece en el apartado de derechos políticos y libertades civiles, con 3.39%, sólo por delante de Venezuela. En este indicador tuvo mucho peso el condicionamiento que la inseguridad ejerce sobre las libertades y los derechos. Además, Guatemala es reprobado en materia de capacidad para generar políticas que aseguren bienestar. A ello se agrega un pobre desempeño en términos de calidad de las instituciones y eficiencia de las instancias políticas. De hecho, ese indicador retrocedió de 4.76 a 3.8% de 2006 a 2007.

El documento analiza cuatro ejes sobre el estado de la democracia en asuntos como calidad de las políticas públicas en educación, salud y bienestar económico; derechos políticos, respeto a los derechos humanos, institucionalidad y gobernabilidad.

El Índice de Desarrollo Democrático alertó del retroceso experimentado por la región centroamericana, en la que países como Guatemala, El Salvador y Nicaragua registran la mayor caída anual frente a los datos del año pasado. En este sentido se observa un descenso en el desarrollo social como fin de la democracia, en el que Guatemala y Nicaragua aparecen entre los menos desarrollados. Paralelamente, llama la atención el deterioro de ese aspecto en Costa Rica, la nación más desarrollada en el Istmo. Los resultados indican que los países con alto desarrollo democrático gozan de mayor estabilidad, pues no han caído en crisis político-institucionales en los últimos años. En ese sentido, el Índice Democrático ve con preocupación el auge del presidencialismo en el continente, en detrimento del papel que han jugado los órganos legislativos.¹³⁰

La interpretación que doy a los resultados de Latinobarometro y Polilat.com es que, si bien se reconoce el buen funcionamiento de la economía, la población no percibe que esto se vea reflejado en su poder adquisitivo o en la mejora de su

¹³⁰ Emilio Godoy, "Guatemala afronta déficit democrático", [en línea], Guatemala, *Prensa Libre.com*, 4 de diciembre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com> [consulta: 4 de diciembre de 2008].

calidad de vida,¹³¹ sólo basta ver que según el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2007-2008 titulado “La lucha contra el cambio climático”, ubica a Guatemala en el lugar 118 en el Índice de Desarrollo Humano, último lugar entre todos los países hispanohablantes,¹³² en el continente sólo Haití esta en una posición menor que Guatemala, ocupando el puesto 146.¹³³

Coincido con analistas del fenómeno político latinoamericano en que cada día más los pueblos se muestran decepcionados del sistema democrático que prevalece mayoritariamente en la región.¹³⁴ Y es que la población se está preguntando ¿de qué sirve que vivamos una democracia electoral, si la prometedora democracia no terminó con la violencia, ni con la pobreza, ni con la corrupción de los funcionarios, convertida hoy en una poderosa dictadura que nace y muere con cada elección?

No hay que olvidar que a costa de mucho sacrificio, de dura lucha y la lamentable pérdida de valiosas vidas, Centroamérica tiene gobiernos democráticos. En este sentido no creo que los guatemaltecos después de un pasado de regímenes militares piensen que estaban mejor con este tipo de gobiernos. Considero que lo que en realidad la población expresa, es que los

¹³¹ Los frutos del crecimiento económico que ha evidenciado la economía nacional aún no reproducen sus efectos en el beneficio y multiplicación de oportunidades de los guatemaltecos.

¹³² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2007*, [en línea], 399 pp., s/lugar de publicación, 2007, Dirección: URL: <http://www.undp.org.mx/>, [consulta: 9 de noviembre de 2007].

¹³³ De acuerdo con el informe, Guatemala tendría un IDH de 0.689, indicador cuyo rango oscila entre 0 y 1, siendo éste la nota perfecta en cuanto a desarrollo humano se refiere. Con relación al informe anterior, presentado en 2005, Guatemala había obtenido un crecimiento, puesto que hace dos años el índice era menor, estipulado en 0.673. Sin embargo, esta mejora no sirvió para mejorar la posición de Guatemala con respecto a los demás. Entre los datos que Guatemala presenta peores registros, y, en consecuencia, explicarían la mala posición, está que el país asigna únicamente el 1.3% del Producto Interno Bruto (PIB) para el rubro de educación. Otros países que están cercanos en el ranking del PNUD, como Bolivia, Honduras y Nicaragua, asignan al menos el 3 por ciento del PIB para Educación, lo cual explicaría la sensible diferencia. En otros parámetros, el índice general de pobreza humana se establece en 22.9, lo cual ubica al país en el lugar 48, posición que va desde el peor (número 1), al mejor (número 177). Por su parte, el analfabetismo persiste en 30.9%, y el porcentaje de niños de menos de 5 años que tienen menos peso corporal que el normal, está en 23%. En la región de América Central y el Caribe el estudio identificó como elemento crítico el aumento del nivel del mar. El cambio climático "traerá consigo tormentas tropicales más intensas a medida que suba la temperatura del mar, generando ciclones y aumento del nivel". El estudio recomienda a "los países pobres incluir la adaptación al cambio climático en sus estrategias de reducción de la pobreza". Fuente: “Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2007”, *op. cit.*

¹³⁴ s/autor, “*Peligros para la democracia*”, [en línea], Guatemala, *El Periódico.com.gt*, 9 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.elperiodico.com.gt/>, [consulta: 9 de noviembre de 2007].

gobiernos que han tomado el poder después de la firma de los Acuerdos de Paz, no han aplicado las políticas públicas necesarias para enfrentar los problemas que los aquejan. La población sabe que tiene el poder para elegir a sus autoridades pero es tal la desilusión con los gobiernos que han llegado a considerar que la democracia no responde a sus necesidades realmente.

Los guatemaltecos siguen sufriendo el embate de la violencia, esta vez proveniente del crimen organizado, el contrabando y el narcotráfico. Lo preocupante es que considerables segmentos de la población siguen muriendo de hambre, hundidos en la miseria extrema. Ahora, tienen gobiernos electos popularmente, pero la mayoría de funcionarios son cada vez más corruptos. La corrupción de la administración estatal está por todas partes y ha invadido hasta ámbitos tan nobles como el deporte, donde los recursos son robados o utilizados para otros fines y consecuentemente los equipos fracasan a nivel internacional.

Con todas sus imperfecciones, no puedo afirmar que la democracia no es buena forma de gobierno dado que es el gobierno del pueblo por el pueblo mismo. Históricamente, de manera formal en Grecia y Roma, la democracia surgió de la lucha contra el dominio de un individuo o de un grupo sobre el pueblo. Sin embargo, la falta de soluciones para las carencias tradicionales de los sectores mayoritarios, los más pobres, y el mantenimiento sin cambio de los centenarios conflictos sociales están desembocando en una franca decepción democrática. Esto lo podemos comprobar, con las cifras dadas arriba y en las recientes elecciones generales que se realizaron en el país.

La primera vuelta se celebró el 9 de septiembre de 2007 y se caracterizó por el alto abstencionismo dado que de conformidad con el escrutinio que realizó el Tribunal Supremo Electoral, asistieron a votar 57.92% de los guatemaltecos en posibilidades de hacerlo. Cabe señalar que se presentaron 14 candidatos lo que demuestra una amplia fragmentación partidaria y de hecho es una de las más elevadas de toda la región latinoamericana. Dicha situación tiene su origen en un marcado personalismo de los dirigentes políticos, por encima de la ideología o un programa de gobierno determinado. En consecuencia hay grandes dificultades

para la conformación de coaliciones alrededor de un candidato presidencial y ante la ausencia de claras diferencias ideológicas y/o programáticas entre la mayoría de los partidos políticos (que se ubican entre el centro y la derecha), las negociaciones para formar alianzas tienen como finalidad no la de compartir la gestión gubernamental, sino la búsqueda de curules legislativas o cargos políticos locales o departamentales. Otro aspecto particular de Guatemala es que desde el retorno a la democracia en 1985, ningún partido ha logrado permanecer en el poder por más de un período y en esta ocasión no fue la excepción, dado que el partido oficial, Gran Alianza Nacional quedó en tercer lugar. Esto fue interpretado por los analistas políticos como una notable fatiga política del último año de gestión del Presidente Óscar Berger.

Como consecuencia de la amplia fragmentación partidaria, ningún partido obtuvo más del 50% de los sufragios que se requieren para ganar por lo que se efectuó una segunda ronda electoral el 4 de noviembre, entre Álvaro Colom y Otto Pérez, los dos candidatos que habían tenido más votos (28.38% y 23.96% respectivamente).

En la segunda vuelta electoral resultó ganador el candidato del partido Unidad Nacional de la Esperanza, Álvaro Colom con 52.84% de los votos, frente al general retirado Otto Pérez Molina del Partido Patriota, quien obtuvo 47.16% de los sufragios. El segundo reconoció su derrota y no pasó a mayores dado que se preveía se presentaran conatos de violencia ante la inconformidad con los resultados. Con esto las instituciones del Estado mostraron su capacidad, imparcialidad y eficacia, a fin de consolidar la democracia en Guatemala.

De acuerdo con el Tribunal Supremo Electoral en la segunda vuelta participó 47% de la población en posibilidad de votar, cifra similar a la registrada en el triunfo de Óscar Berger, cuando votó 46.8% de los empadronados. Al respecto, los analistas políticos consideraron que la falta de debates, discusión de los planes de gobierno por parte de los dos candidatos, la falta de liderazgo político y el desencanto con la democracia, fueron factores que influenciaron a que alrededor de la mitad de los empadronados no asistiera a las urnas. Asimismo, la

población muestra mayor interés en elegir a las autoridades locales que al Presidente y Vicepresidente. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de abstencionismo durante los seis procesos electorales que se han celebrado después de los regimenes militares.

Elecciones	Presidente	% con el que fue electo	% de participación ciudadana
1985	Vinicio Cerezo del partido Democracia Cristiana	34.7%	55.3%
1990	Jorge Serrano, del partido Movimiento de Acción Solidaria (MAS)	55%	45%
1995	Álvaro Arzú, del Partido de Avanzada Nacional	63.1%	36.9%.
1999	Alfonso Portillo, del FRG	59.1%	40.9%.
2003	Óscar Berger, de la Gran Alianza Nacional	53.2%	46.8%
2007	Álvaro Colom, de la Unidad Nacional de la Esperanza	53%	47%

Cuadro elaborado con información de la nota: Redacción Prensa Libre, “Participación sumó 47% en segunda vuelta”, [en línea], Guatemala, *Prensa Libre.com*, 5 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com/pl/2007/noviembre/05/186971.html>, [consulta: 5 de noviembre de 2007].

Este cuadro nos permite ver que el abstencionismo es muy grande, los guatemaltecos no creen en los procesos electorales o que un presidente u otro realmente vaya a resolver sus problemas y, como ya mencioné, la decepción por la democracia cada vez es mayor. Los niveles de abstencionismo más los resultados que fueron presentados al inicio de este capítulo nos permiten ver que a la gente no le interesan los procesos electorales, a pesar de toda la campaña que se hace durante meses. Otra de las razones por las que los guatemaltecos no se presentan a emitir su voto es que los centros de votación en la mayoría de los casos no están cerca de sus domicilios, algunas personas tuvieron que viajar inclusive cuatro horas para poder votar. Para contrarrestar esta situación el Presidente Berger decretó el lunes siguiente como día de asueto, en las dos

jornadas, y con ello incentivar a las personas para que desplazaran y volvieran a sus hogares sin ninguna prisa.

Un aspecto muy importante en este proceso y que refleja claramente el desencanto por la democracia fue que estuvo a punto de ganar Otto Pérez Molina, candidato de izquierda, militar retirado y que proponía un programa de mano dura contra la delincuencia. Obtuvo 47.16% de los votos lo cual nos indica que la población estaba dispuesta a tener un ex militar como Presidente, quien de acuerdo con su ideología aplicaría programas represivos en contra la delincuencia.

Al respecto, una entrevista de BGC publicada en *Prensa Libre*, el día 31 de octubre de 2007, señala que 46% de los guatemaltecos cree que durante los regimenes militares había mas seguridad y tranquilidad y 43% cree que los civiles han sido más aptos para mejorar la situación del país y sólo 18% de los entrevistados afirmó que hay más seguridad ahora que antes. 22% cree que la situación está igual que durante los regímenes militares. Al ser consultado sobre la posibilidad de que el próximo presidente fuera militar, 45% de los encuestados dijo que le parece bien o muy bien. Mientras que 32% lo ve mal o muy mal. Se preguntó a los encuestados sobre los gobiernos encabezados por militares que dirigieron el país antes de 1985 y 37% respondió que habían sido “algo mejores” en comparación con las administraciones civiles. 6% afirmó que habían sido “mucho mejores” y 7% “mucho peores”.¹³⁵ Cabe señalar que durante la campaña electoral Álvaro Colom enfatizó en que no se debe regresar a gobiernos militares.

Al final ganó el social demócrata, Álvaro Colom pero por un margen de 5%, lo cual nos indica que de no resolverse los problemas de inseguridad y pobreza, que son los que demandan constantemente la población, los guatemaltecos estarían dispuestos a tener otro tipo de gobiernos. Esto es realmente preocupante dado que uno de los propósitos del los Acuerdos de Paz en Guatemala fue terminar con los gobiernos militares por todas las atrocidades que cometieron por varias décadas y, más allá, el desencanto de la población por los regimenes civiles

¹³⁵Redacción Prensa Libre, “Ideas sobre gobierno militar y uno civil”, [en línea], Guatemala, *Prensa Libre.com*, 31 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com/pl/2007/octubre/31/186548.html>, [consulta: 31 de octubre de 2007].

y, en general por la democracia, contraviene lo estipulado en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, el cual precisamente busca que en Centroamérica triunfen los gobiernos civiles democráticamente electos.

Lo contradictorio es que después de tantos años de atrocidades contra la población, ésta esté dispuesta a tener otro tipo de régimen. La cifras citadas nos indican que una parte de la población siente que la situación está igual que durante los regímenes militares y que considerará bien o muy bien la posibilidad de que su presidente fuera militar.

Estas cifras denotan un claro desencanto por la democracia, es decir, los gobiernos civiles están fallando. Esta condición ya ha sido detectada por la ONU que establece en el Informe 2006 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que en muchas partes del mundo se está debilitando la confianza en el poder de la democracia para cambiar las vidas de las personas. Al respecto, señala que los “beneficios de la democracia” suelen ser difíciles de alcanzar para aquéllos que, aunque han obtenido el derecho de voto, siguen luchando para poder alimentarse y alimentar a sus familias.

El informe del PNUD publicado en 2004 “La democracia en América Latina” indica que 54,7%, de los latinoamericanos preferirían un régimen “autoritario” a un gobierno democrático si aquél “resolviera” sus problemas económicos. En muchas partes del mundo, la desilusión también es alimentada por un mayor cinismo acerca del proceso político y la falta de transparencia de las instituciones políticas.¹³⁶ Esto es lo que considero está pasando con los guatemaltecos en donde la inseguridad y el índice de pobreza han llagado a tal grado que prefieren un gobierno que implemente medidas, hasta inclusive represoras, con tal de erradicar dichos problemas.

En este sentido la ONU considera que revertir esta tendencia es un reto decisivo, fundamentalmente por cuanto las democracias fuertes son la clave para

¹³⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe anual 2006: un aliado para el desarrollo*, [en línea], s/lugar de publicación, ONU, s/fecha de publicación, Dirección: <http://www.undp.org/spanish/publicaciones/informeannual2006/gobernabilidad.shtml>, [consulta: 27 de noviembre de 2007].

impulsar el desarrollo humano. La gobernabilidad democrática también guarda relación con el arreglo pacífico de controversias, y la promoción de la paz. En los últimos seis años, el PNUD, en colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, ha estado ayudando a los países a fortalecer su capacidad para establecer democracias más firmes a través de la implementación de sistemas electorales y legislativos más eficientes, el mejoramiento del acceso a la justicia y la administración pública, y el desarrollo de una mayor capacidad para prestar servicios básicos a quienes más los necesitan. Se señala que en 2005 estos esfuerzos contribuyeron al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en más de 130 países y se asignaron 1,400 millones de dólares en recursos a estas iniciativas.

Entonces si el déficit democrático ha sido detectado por organizaciones latinoamericanas o mundiales como la ONU e inclusive por los mismos gobiernos, ¿cuáles son los cambios que se deben de hacer para revertir tal tendencia?

Como se señala en el PNUD 2006, las elecciones constituyen sólo un paso en el proceso de desarrollo de una cultura democrática. A fin de establecer democracias firmes y estables, los países deben garantizar que los jóvenes tengan la oportunidad de participar en el proceso democrático. Para muchos ciudadanos que viven en democracias incipientes, emitir su voto en elecciones es aún una experiencia nueva. Es necesaria también la modernización de las instituciones estatales, fortalecer la capacidad de los países para formular legislación contra la corrupción y códigos de conducta, a fin de que la población crea en las instituciones y sobre todo en la democracia.

En este sentido la administración de Álvaro Colom tiene como reto bajar los índices de delincuencia y pobreza¹³⁷, erradicar la corrupción que impera dentro de

¹³⁷ De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), 51% de los guatemaltecos vive en pobreza y el 15.2% en pobreza extrema. De acuerdo con lo informado por el gerente general de dicha institución, Abel Cruz, las región más afectada es la del occidente, es decir Sololá, Quetzaltenango, Huehuetenango y Quiché. En estas regiones se registra 48% de pobreza. Estos resultados corresponden al estudio realizado el año pasado, el cual revela que la situación en el país no ha mejorado, pues el censo del 2000 el 56% vivía en pobreza y 15.7% vivía en extrema pobreza en comparación con el de 2006. Los estudios revelan que este sector de la población mayoritariamente indígena no tiene acceso a la educación, agua potable, salud etc. Información consultada en: s/autor, "INE: 51% de guatemaltecos vive con pobreza 15.2% en extrema

la mayoría de las instituciones de justicia, a fin de que la gente crea que los gobiernos civiles libremente elegidos pueden funcionar y en tal medida disminuir los niveles de abstencionismo, así como de déficit democrático. Asimismo, debe dedicar la mayor cantidad de recursos, bien utilizados, orientados a atender los temas de salud, educación y mejorar el nivel de ingreso de los guatemaltecos. Se necesita un Estado eficiente que cuente con recursos para invertir en las áreas sensibles, lo que a su vez repercute en la exigencia de una recaudación mayor, de otra manera de donde obtendrían los recursos, posiblemente de la ayuda internacional pero no pueden estar esperanzados a ésta.

4.2. La inseguridad y el papel de las fuerzas conjuntas

La inseguridad se ha vuelto un problema que afecta y preocupa a todos los niveles de la sociedad guatemalteca, incluso más que la pobreza o el empleo. Durante 2007 se registraron en promedio 15.5 muertes violentas diarias, según cifras oficiales, con un total de 5,629 víctimas. El Departamento más violento fue el de Guatemala, que presentó un incremento de los asesinatos de 13% con respecto a 2005.

Al respecto, el entonces “Presidente Óscar Berger expresó que el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico es una tarea en que debe involucrarse toda la sociedad. Resaltó que la delincuencia tiene entre sus factores

pobreza”, [en línea], Guatemala, *Telediario.com.gt*, 10 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.telediario.com.gt/>, [consulta: 10 de octubre de 2007]. Por su parte el informe del PNUD 2007-2008 señala que el índice general de pobreza humana se establece en 22.5, lo cual ubica al país en el lugar 54, posición que va desde el peor (número 1), al mejor (número 177). Por su parte el Presidente Berger ha dicho que durante su administración, los índices de pobreza se redujeron de 56 al 51% aunque reconoció que este flagelo afecta aún al 50% de los guatemaltecos. Señaló que hay programas definidos, como educación, salud, nutrición, infraestructura, competitividad, desarrollo rural, diversificación agrícola que permitirá el combate a este problema. En cuanto a la pobreza extrema, indicó que por la geografía donde se concentra, es difícil llegar con caminos, energía eléctrica y salud. Cabe señalar que la presente administración ha implementado varios programas a fin de combatir este problema como Creciendo Bien, Hogares Comunitarios, Centros de Atención Integral, Comedores del Adulto Mayor, Becas para Jóvenes y apoyo a escuelas dañadas. Se trabajan aspectos sociales para elevar el nivel de vida de las familias en áreas rurales, aseguró. Información consultada en: Presidencia de la República, “Gobierno busca frenar flagelo de la pobreza”, [en línea], Guatemala, *Guatemala.gob.gt*, 18 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.guatemala.gob.gt/>, [consulta: 18 de octubre de 2007].

la marginación, la falta de oportunidades y la pobreza. En este sentido señaló que durante su administración la política seguida para hacer frente al flagelo ha tenido entre sus principales herramientas la implementación de programas como Barrio Adentro y Mi Primer Empleo, dirigidos a jóvenes vulnerables, con el propósito de desincentivar su participación en pandillas y el consumo de drogas. Según cifras oficiales, en los últimos seis meses la Policía Nacional Civil (PNC) ha destituido a un total de 2,244 agentes por estar implicados en diferentes hechos delictivos, los cuales van desde abusos de autoridad hasta narcotráfico, secuestro y ejecuciones extrajudiciales”.¹³⁸

El 2 de octubre de 2007, como parte del proceso de transición la Ministra de Gobernación, Adela Camacho de Torrebiarte y el Ministro de la Defensa Nacional, Ronaldo Cecilio Leiva presentaron un balance sobre el tema de seguridad, a los representantes de los partidos Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Patriota (PP). La lista de avances se quedó corta ante la de problemas no resueltos como la penetración del crimen organizado en el Estado, la falta de control de las pandillas, la necesidad de depurar a unos 300 agentes de la PNC, la falta de más recursos y equipo especializado para las fuerzas armadas. Además, el narcotráfico, asaltos en autobuses, robo de vehículos, secuestros y contrabando.

Los funcionarios además entregaron el documento "Lineamientos para abordar la Política de Seguridad Democrática en Guatemala", en el que enumeran la agenda pendiente en seguridad y los graves problemas que afrontan. En el documento, las autoridades reconocen que han afrontado problemas para la coordinación entre los servicios de inteligencia, y que hacen falta recursos para incrementar los controles internos y externos a fin de hacerle frente al crimen organizado y a la violencia, en general.¹³⁹

¹³⁸ Presidencia de la República de Guatemala, “Lucha contra la violencia, un esfuerzo de toda la sociedad”, [en línea], Guatemala, *Guatemala.gob.gt*, 12 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.guatemala.gob.gt/>, [consulta: 12 de octubre de 2007].

¹³⁹ Centro de Estudios de Guatemala, “En proceso de transición, ejecutivo presenta balance sobre seguridad a la UNE y PP”, [en línea], Guatemala, Centro de Estudios de Guatemala, 3 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://c.net.gt/ceg/>, [consulta: 3 de octubre de 2007].

Si bien, se reconocen los esfuerzos que ha hecho el gobierno al respecto, como los programas ya mencionados y la unión de fuerzas de la Policía Nacional Civil y el ejército denominadas fuerzas conjuntas, no se deja de lado que la violencia ha alcanzado los niveles más altos desde la firma de los Acuerdos de Paz. En este sentido se sabe que se han cometido “más de 20, 300 homicidios en el actual período, siendo el país con los más altos índices de homicidios de mujeres, niños y niñas en América Latina y con las tasas de impunidad en homicidios arriba del 98%.

En Guatemala se venden más de 50 millones de municiones al año sin las más mínimas restricciones; cualquiera compra y porta un arma y no es necesario pasar ningún examen que lo califique desde el punto de vista técnico y psicológico. La impunidad parece ser la ley dado que ésta está garantizada para aquellos que la violan la y tienen poder para comprar, obstruir o inhibir a la justicia. Cada día hay ejemplos de miembros del crimen organizado o delincuentes comunes que manipulan y utilizan a su favor las estructuras de seguridad y justicia”.¹⁴⁰

Agrava el problema el hecho de que las estructuras del crimen organizado se han extendido y fortalecido en todo el país. Clara muestra son: los bajos niveles de incautación de droga, el aumento del trasiego y consumo nacional de metanfetaminas, el extendido cultivo de amapola, el robo de vehículos, el repunte de secuestros, las extorsiones, etc.

A ello se suman los graves rezagos en la agenda de desarrollo, lo cual afecta directamente la gobernabilidad y la seguridad. Guatemala tiene actualmente el índice de desarrollo humano más bajo de América Latina (sólo por arriba de Haití) ocupando el puesto 118 de la clasificación del IDH, todo esto a pesar que los indicadores macroeconómicos no son malos. Lo cierto es que si no se atienden

¹⁴⁰ Ricardo Marroquín Rosada, “Los retos en seguridad y justicia para el nuevo gobierno”, [en línea], Guatemala, *La Hora.com.gt*, 6 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.lahora.com.gt/v1/main.php#n0>, [consulta: 6 de noviembre de 2007].

estos problemas el país seguirá produciendo personas que por necesidad y falta de oportunidades empezarán a verse involucrados en actividades ilícitas.¹⁴¹

Como ya se mencionaba el problema más importante observado en esta materia es que al aumentar el desempleo, descender el nivel de vida e incrementar la pobreza, aumenta el crimen y la delincuencia. Pareciera entonces ser un círculo vicioso que funciona perfectamente. Por su fuera poco, la administración de Álvaro Colom al tomar posesión se encontrará que para enfrentar estos graves problemas cuenta con instituciones de seguridad y justicia que se encuentran prácticamente colapsados, instituciones porosas, corroídas por la corrupción y penetradas por las estructuras del crimen organizado. Las instituciones como la PNC, el Sistema Penitenciario han dejado de ser herramientas para solucionar la problemática de seguridad y se han convertido en parte de la misma.

No debemos perder de vista que Guatemala adoptó el Tratado Marco de Seguridad Democrática y en este sentido se suma otro problema a esta larga lista y es el papel que juegan las fuerzas militares. En este sentido es innegable que en Centroamérica, gracias a los acuerdos de paz, se emprendió un proceso de desmilitarización del tema seguridad. Se intentó delimitar las funciones de las fuerzas policiales a seguridad interna y las de las fuerzas militares a defensa externa.

Asimismo, “se crearon academias de policías para fortalecer la su formación, capacitación y especialización, sobre todo en materia de derechos humanos, criminalidad y orden público. Sin embargo, ha surgido un conjunto de problemas propios del proceso de reconstrucción en cada uno de los países, entre los cuales sobresale de manera particularmente alarmante el de la criminalidad y la inseguridad ciudadana. El auge y la esperanza de desmilitarizar las sociedades que se dio en un principio, o por lo menos en los primeros años de firmada la paz, ha perdido su ímpetu. La falta de voluntad política, así como de políticas integrales

¹⁴¹*Ibidem.*

y la influencia nuevamente de actores externos en la región dificultan y frenan el proceso que una vez se trazó.

Aunado a ello se encuentra que las medidas tomadas por las actuales autoridades tienen una visión de corto plazo, actuando sobre las manifestaciones y no sobre las causas de la criminalidad, abusando de las acciones represivas y dejando de lado las preventivas para su combate”.¹⁴²

A pesar de contar con un Acuerdo que se preocupa por las cuestiones de seguridad humana como lo es el Tratado Marco, las acciones del gobierno guatemalteco, tanto en lo interno como en lo regional, se siguen caracterizando por una nula atención a los temas de seguridad humana y especialmente a la prevención de los conflictos.

En consecuencia la agenda guatemalteca sobre seguridad desarrollada a partir de la segunda mitad de la década de los noventa se ha estructurado en torno a: a) la preocupación por el incremento de la actividad delincriminal, que ha llevado a la generalización de una percepción de inseguridad generando sensación de vacío de poder político; b) la lucha contra el narcotráfico, el tráfico de personas y contra el crimen organizado transnacional; c) la participación de las Fuerzas Armadas en las cuestiones de seguridad; y, muy rezagadamente; d) las amenazas no convencionales contra la seguridad como la pobreza extrema, las enfermedades y los desastres naturales.

Sin embargo, es evidente que existe un permanente estado de inseguridad ante amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, y una nula protección contra alteraciones súbitas o violentas en el modo de vida. La mayoría de la población no tiene garantizada ninguna de las esferas de la seguridad humana y la respuesta que las autoridades dan a los problemas que originan esta situación es la toma de medidas represivas.

¹⁴² Centro de Estudios de Guatemala, “Fuerzas de seguridad en Centroamérica. Balance y perspectivas”, [en línea], Guatemala, Centro de Estudios de Guatemala, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.fundadesc.org/documentos/30FuerzasSeguridadCentroamericaCEG.pdf>, [consulta: 10 de noviembre de 2007].

Si no se toman medidas de carácter preventivo que realmente ataquen a los problemas de inseguridad se puede presentar una “renovada ola de militarización en Centroamérica, particularmente en Guatemala, y con ello resurjan las tendencias autoritarias en las instituciones gubernamentales del Istmo. Sin dejar de lado el creciente descontento popular ante lo que a todas luces es un proceso generalizado de empobrecimiento y exclusión, configuran un escenario preocupante”.¹⁴³

Si consideramos que las principales amenazas a la seguridad provienen de la inseguridad ciudadana, la pobreza y la falta de oportunidades, del narcotráfico y la corrupción, tiene sentido pensar en liberar la mayor cantidad de recursos para invertir en desarrollo humano como la mejor política de seguridad, antes que en el mantenimiento de costosos aparatos militares o bien la compra de armas. Los aproximadamente \$378 millones de dólares que Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua en conjunto gastan anualmente en sus ejércitos bien podrían invertirse mejor en mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En Guatemala el ejército se ha inmiscuido en tareas que no le corresponden como es el resguardo de la seguridad ciudadana, en apoyo a la PNC dado que no se da abasto. Esta situación, es fuertemente criticada por el grupo de países donantes, la última crítica la hizo en septiembre de 2006, durante una reunión con el Vicepresidente de Guatemala Eduardo Stein, ocasión en la expusieron su preocupación porque el Ejército esté involucrado en tareas de seguridad ciudadana, y recomendó fortalecer el presupuesto del Ministerio de Gobernación y la PNC.

En este caso es necesario que el gabinete de seguridad defina si es efectiva o no la tarea de seguridad ciudadana que hace el Ejército, mostrar los resultados y, con base en eso, el Ejecutivo tendrá que definir las áreas estratégicas en las que se tiene que invertir. Es fundamental señalar que la seguridad ciudadana no es una tarea que le corresponda al Ejército, su tarea según los acuerdos de paz, es el resguardo de la soberanía y fronteras pero a su

¹⁴³ Claudio, Fuentes. *Bajo la mirada del halcón. Estados Unidos- América Latina Post 11/09/2001*, Chile, Ed. FLACSO, 2004, p. 137.

vez dentro de la Constitución les otorga un papel en el mantenimiento del orden interno. Asimismo, es contradictorio que diez años después de la firma de los Acuerdos de Paz, la institución armada siga teniendo un presupuesto tal alto, simplemente presupuesto aprobado por el Congreso para el 2008 se asignaron 345 millones de dólares a seguridad pública. Sería mejor invertir este dinero en el gasto social, y con ello se asegure resultados positivos en la reducción de índices delincuenciales y la criminalidad.

Lo preocupante, no sólo en Guatemala sino también en el resto de Centroamérica, es el hecho de que si las fuerzas armadas realizan este tipo de acciones y otras que no le corresponden tienen como consecuencia que inhiben el surgimiento o creación de las instituciones civiles democráticas que deberían llevarlas a cabo. Este tipo de medidas pueden llegar a propiciar que se regrese al viejo esquema de las guardias nacionales, lo cual significaría un retroceso. Asimismo, propicia que debido a la falta de una institución judicial con capacidad de responder a sus obligaciones, se han incrementado las soluciones extrajudiciales como los linchamientos, que actualmente son una realidad, no solamente en este país sino también en otros de la región.

Ante este panorama, para lograr soluciones viables y sostenibles es necesario generar propuestas, mediante la instalación de mesas de trabajo, en la que participen el Estado, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad especializadas en la temática; le corresponde al nuevo gobierno ser el promotor y facilitador de nuevos acuerdos que permitan avanzar hacia la consolidación del sistema democrático.

Afortunadamente en Guatemala se han desarrollado una serie de instituciones de investigación en el campo de la seguridad y la justicia, las que cuentan con un buen número de expertos y desde ellas se han generado propuestas serias sobre la temática. Dentro de estas instituciones se puede mencionar por ejemplo la Red Guatemalteca para la Seguridad Democrática, la Comunidad de Defensa, el Centro de Estudios Estratégicos y de Seguridad de Centroamérica (CEESC), la Comisión de Seguridad del Foro Permanente de

Partidos Políticos y otras a las cuales el gobierno puede recurrir para abordar esta difícil temática.

Se debe lograr una propuesta integral que plantee la política, la agenda y el plan estratégico de seguridad y justicia, la misma debería de contemplar: a) La Agenda y el Plan de corto plazo que se enfoque a disminuir la violencia y garantizar el derecho fundamental a la vida; b) La Agenda y el Plan estratégico que se enfoque a implementar las acciones e instrumentos de carácter preventivo y reactivo para garantizar la seguridad de la sociedad guatemalteca en forma duradera y permanente.

En síntesis la profunda crisis de seguridad que afecta a Guatemala se debe enfrentar con reformas estructurales que apunten a la transformación del Estado, a fin de garantizar la recuperación del control estatal de los espacios de seguridad y justicia, es decir, liberar al Ejército de Guatemala de estas tareas; de lo contrario no será posible lograr la consolidación del proceso democrático e inclusive la gobernabilidad democrática corre graves riesgos.

Asimismo, es necesario que la nueva administración tenga en cuenta que si bien la inseguridad, la pobreza, el narcotráfico y crimen organizado son los problemas que mayormente aquejan a la nación, no son todos y en la medida que los demás problemas se dejan de lado el círculo seguirá creciendo. Si se sigue teniendo una visión cerrada sobre los problemas, es decir sólo se enfoquen al combate del narcotráfico y la inseguridad y se apliquen medidas represivas, los conflictos seguirán sin resolverse

En este sentido se necesitan medidas preventivas para lo cual será fundamental la participación de académicos expertos en la materia dado que su visión amplia la gama de soluciones del problema.

CONCLUSIONES

En el transcurso de este trabajo, hemos analizado la historia de Guatemala durante el siglo pasado, haciendo hincapié en las dictaduras militares que gobernaron el país gran parte de este período. Se observó como a partir de los gobiernos castrenses se determinó una agenda de seguridad orientada a la protección de la soberanía y al combate de los movimientos guerrilleros internos.

Se pudo constatar que los regímenes militares surgieron gracias a la conjunción de los intereses de la burguesía nacional, las empresas transnacionales y el ejército. Aunado a ello está un pueblo que se encuentra sumergido en la pobreza total, sin oportunidad de mejorar su calidad de vida. En consecuencia, tenemos una conjunción perfecta, por una parte está una clase renuente a abandonar el poder y, por la otra, un pueblo reprimido por el gobierno en turno. En resumen el poder está al servicio del capital. Asimismo, se aclaró que la cristalización del poder miliar se pudo dar a través de la relación ejército-partido político y bajo esta alianza se mantuvieron los gobiernos militaristas conservando la fachada constitucional democrática.

Se observó cómo en 1954 a través de un movimiento de la sociedad se permitió la instauración de dos gobiernos de carácter civil, los cuales implementaron varias medidas que buscaron el desarrollo social a través de la distribución de las tierras, la implementación de libertades civiles y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores. Sin embargo, este intento fracasó puesto que los intereses de las oligarquías y sobre todo de la gran empresa transnacional UFCO se vieron afectados.

Después de este intento resurgieron los gobiernos militares con mayor fuerza, ejerciendo un control autoritario y aplicando medidas represivas en contra de la sociedad. Por su parte la población buscó una nueva forma de expresarse y esta fue a través de los movimientos guerrilleros. Otra gran parte de la población se organizó en movimientos sindicales, gremiales o políticos, los cuales también fueron reprimidos. Esta fue la tónica por al menos tres décadas.

El ejército obtuvo un poder que parecía imposible de derrocar, tenía las armas, estaban en el poder, ejercían cada día más funciones civiles en el aparato administrativo: gobernadores de provincia, directores de empresas públicas, diplomáticos, diputados, ministros. Es tal la magnitud de poder que obtienen que la burguesía ya no produce líderes, la manipulación ideológica, la acción política, la vida cultural, la encabezan personajes que proceden de los propios militares.

Son estas características las que llevan a calificar a Guatemala como un Estado militar, donde la amenaza al orden se encuentra dentro del mismo. Toda la seguridad giró en torno a la administración militar. Observamos las medidas que fueron tomadas por el ejército a fin de reprimir a la sociedad que ayudaba a los movimientos guerrilleros. Las acciones fueron tan brutales que tal parecía que existiera un odio de clase que causaron la muerte de miles de guatemaltecos. La población se vio obligada a incorporarse a los movimientos guerrilleros, al ejército o a desplazarse y buscar refugio en otras naciones como México, Honduras y El Salvador. Es por eso que se puede afirmar que la violencia se convirtió en mecanismo de gobierno.

Las amenazas al Estado ya no era un ataque de exterior sino las huelgas, las peticiones de aumento de salarios, demandas estudiantiles, los partidos de oposición y por supuesto los movimientos guerrilleros. Como amenazas fueron reprimidas instantáneamente.

Las demandas de un cambio administración y de progreso social, no sólo provenían del interior del Estado, también eran exigidas por la sociedad internacional. Son cada vez más las peticiones en el mismo sentido y de diferentes partes que hace posible la llegada al poder de gobiernos civiles los cuales permiten iniciar el diálogo con los movimientos guerrilleros. Como se estableció no se terminó inmediatamente con las violaciones a los derechos humanos de la población guatemalteca, pero sí representó el inicio de una nueva forma de administrar la nación que logró, después de años de negociaciones, la Firma de los Acuerdos de Paz.

En este sentido en Centroamérica también se firmó la paz, producto de varios años de negociaciones donde el apoyo internacional, sobre todo de los países latinoamericanos, jugó un papel fundamental.

Fue este apoyo, así como el deseo de las poblaciones centroamericanas por superar estos enfrentamientos, que les habían costado la vida de miles de personas, los que permitieron que la paz llegara al Istmo. El papel de México fue muy destacado dado que convocó en primera instancia a los demás países a ser parte de un grupo que ayudara a Guatemala, El Salvador y Nicaragua a salir de su crisis. Si bien, el Grupo Contadora logró grandes avances no fue sino hasta la firma de Esquipulas I y II que la región dejó de sufrir esa inestabilidad que por más de treinta años imperó.

En el caso específico de Guatemala se observa que, si bien existía la voluntad de los presidentes, que tomaron el poder a partir de la década de 1980, de convertir a al país en una nación donde imperara la paz y dejar atrás la imagen de Estado militar también seguía siendo importante el poder del aparato militar que por décadas había decidido el rumbo de los guatemaltecos.

A diez años de la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), Guatemala ha venido reconstruyendo su sistema político. En el ámbito regional se observa que después de la firma de Esquipulas II, Centroamérica busca su integración, este deseo se refleja en el Protocolo de Tegucigalpa el cual tiene como objetivo hacer del Istmo una “Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”, por medio de su integración económica, social, cultural y política. En este sentido se da origen al SICA, donde se puede constatar que el concepto sobre la seguridad había cambiado.

Los centroamericanos restan importancia al ataque de un Estado extranjero o por un mismo país vecino producto de la cierta estabilidad política, económica y social dentro de sus naciones. Esta situación les permite enfocarse en nuevas prioridades como la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones sobre la base de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y

secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos. Ahora buscarán la implementación de un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas. Sin duda estos objetivos son fruto de su pasado histórico.

Es así como el inicio de gobiernos civiles democráticamente electos, la mayor participación de la sociedad en la toma de decisiones y el inicio del proceso de paz en el país, propiciaron el cambio no sólo del orden interno establecido, sino también el cambio de concepción de la seguridad en el ámbito internacional, como se refleja en los objetivos de los Acuerdos de Esquipulas I y II así como en el Tratado de Tegucigalpa y SICA. Estos hechos en su conjunto fueron la plataforma para la creación de un concepto de seguridad “democrática”.

En este sentido analizamos el concepto de seguridad y su evolución en la que tuvieron una gran influencia el clima político y las condiciones particulares de cada Estado, organización o actor social. Recurrimos a diferentes teorías de las relaciones internacionales que nos explican la concepción que se tenía sobre la seguridad y las amenazas en diferentes etapas de la historia, hasta llegar a la seguridad democrática que es adoptada por los centroamericanos de acuerdo a sus intereses y su pasado.

La seguridad democrática se plantea en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, observamos que tiene grandes aportaciones al concepto de seguridad así como debilidades, las cuales serían necesarias corregir a través de una reforma del Tratado.

Las reformas que fueron propuestas son con el fin de que el Tratado se adapte a la nueva realidad internacional y se retome dado que tiene varios aspectos rescatables, sólo que esta vez se delimitaría a las verdaderas capacidades de los Estados y la obligación de cumplir lo que en él se ha estipulado y no dejarlo a la buena voluntad de los Estados. En este sentido, es necesario

crear órganos que obliguen a los Estados a cumplirlo a través informes periódicos y públicos sobre el desarrollo de sus agendas de seguridad tanto en el ámbito nacional como regional. Así se podría detectar, si las acciones que están llevando a cabo cada uno de los Estados, cumplen con lo establecido dentro del Tratado y, con esto, se crearía un sistema de seguimiento integral. Otros mecanismos para saber si se está cumpliendo con el Tratado sería la presentación de informes periódicos sobre las medidas que se están tomando en la materia; mecanismos de participación de las organizaciones y redes sociales con el Gobierno donde éste además de informar las medidas que está tomando, discuta y tome en cuenta las aportaciones de la sociedad civil en la materia; realizar programas de formación para representantes gubernamentales y de la sociedad civil en temas de seguridad, y con ello contrarrestar el peso que tienen las instituciones militares.

Haciendo las reformas pertinentes los centroamericanos podrían retomar el Tratado y hacer participe de las medidas gubernamentales que buscan combatir los problemas ahí establecidos.

Muchos de los problemas que enfrenta el Tratado es que los Estados lo han olvidado, si bien reconocen la importancia de la seguridad democrática, no se reúnen en su marco. Las iniciativas de los gobiernos del Istmo siguen surgiendo, se crean diferentes foros, se abordan las propuestas y al final son tantas las iniciativas que no tienen seguimiento y sólo provocan confusión.

Actualmente, los países han entrado en una dinámica de convocar reuniones donde se gastan gran cantidad de recursos financieros y humanos para atender dichos eventos en los cuales incluso se contraponen ideas. Asimismo, en dichos foros se realizan ofrecimientos teóricos de financiamiento a los países, se crean falsas expectativas y rivalidad entre los países de la región centroamericana e inclusive latinoamericana por un financiamiento que al final del día nunca llega a concretarse y que sólo divide a la región.

Adicionalmente, se realizan numerosas reuniones y se genera demasiada información, que se da a conocer a través de los medios, en particular en la prensa escrita, y sólo confunde a los países y a la opinión pública respecto de los

esfuerzos reales que realizan organismos serios como la ONU o la OEA, mecanismos regionales de seguridad como el Pacto de Seguridad Democrática de Centroamérica y la declaración de Bridgetown.

En este sentido es necesario impulsar éste Tratado dado que si bien, es un instrumento muy ambicioso refleja realmente cuales son los problemas de los centroamericanos. Indudablemente son necesarias las reformas, no obstante los gobiernos pueden trabajar en su marco y, conforme a la marcha, pueden hacerlas dado que también es necesaria la experiencia. No pueden seguir reuniéndose en diferentes marcos sin contemplar que ya existe un Tratado que es útil para confrontar las tendencias que buscan restringir las agendas de seguridad a la lucha contra el terrorismo y narcotráfico.

Los gobiernos centroamericanos deben comprender que todas las amenazas son importantes y no por que la población o diferentes actores hagan presión sobre la solución de problemas como el narcotráfico o inseguridad, las demás quedarán de lado (pobreza, cambio climático, crisis económicas, etc.).

Quizá lo más importante, en la actual coyuntura mundial, lo sea el hecho de que los propios centroamericanos, y no actores foráneos, son los que determinaron su agenda regional en materia de seguridad y defensa. Si embargo, no es suficiente la firma con la firma del Tratado dado que a 12 años, no se observan resultados concretos. Por un lado, los gobiernos de la región no parecen tener una estrategia clara a mediano y largo plazo de cómo enfrentar la creciente inseguridad ciudadana y por otro lado, los ejércitos continúan orientando el diseño y práctica de las políticas de seguridad.

La creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC) es una clara demostración de que los militares centroamericanos pueden coordinar más fácilmente sus acciones e ir más adelante en el desarrollo de las medidas de seguridad cooperativa.

Ante este panorama existe el reto de evaluar la situación de las fuerzas armadas de la región, la desmilitarización, sin duda, sería una buena estrategia de seguridad, no sólo por la liberación de recursos, sino además por el mensaje

unívoco de paz que los países, y la región como tal, darían a su población dejando atrás los años de conflictos. Sin embargo esta desmilitarización debe ser paulatina, dado que si se deja sin militares podría tener un efecto negativo, es decir, las pandillas o los narcotraficantes podrían actuar en total impunidad.

Como ya lo señale en las reformas que son necesarias para el Tratado, es menester que los líderes políticos asuman más decididamente su responsabilidad de realizar la evaluación de las amenazas, la distribución de los recursos para la defensa, definir que institución será la encargada de afrontar los problemas y desarrollar políticas o planes de acción viables para contrarrestar las amenazas. Es necesario utilizar las estructuras de seguridad regional ya existentes, como el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

Si se quiere contrarrestar el peso de las fuerzas armadas en el diseño de los planes de seguridad es necesario incluir otros actores que tendrán una visión diferente para contrarrestar las amenazas. Un académico pensará que antes de hacer uso de la violencia para contrarrestar la inseguridad, es necesario ver cuales son las causas de ésta, como la desintegración de la familia, la pobreza, la falta de empleo y oportunidades de estudios, ambiente violento, drogadicción; elementos que en su conjuntos orillaron al individuo a relacionarse con grupos delictivos o que vio que era mas rentable cultivar o vender droga a alimentos. Entonces el académico buscará atacar los elementos causales y no sólo el resultado.

Asimismo, se necesita entender que la democracia es parte de la seguridad, por que si se quiere incluir a la sociedad civil en la creación de políticas de seguridad primero ésta tendrá que comprender que el concepto de seguridad democrática responde a sus intereses. La población necesita creer que a través de gobiernos civiles, democráticamente electos, se podrán diseñar políticas públicas que enfrenten los problemas que los aquejan.

En este sentido en un gobierno democrático, la participación casi permanente del ejército en tareas de seguridad ciudadana, realizadas sin una adecuada planificación que incluya información de inteligencia policial y mecanismos de evaluación permanente, es poco efectiva y genera una percepción

de militarización de la sociedad. Además, la sociedad percibe la fuerte influencia de los ejércitos y la inseguridad como problemas que aqueja inclusive mas que la pobreza o el desempleo.

El asesinato de tres parlamentarios salvadoreños en Guatemala y el crimen en la cárcel de los policías sospechosos de dicho asesinato, que llevó a la renuncia del Ministro de Gobernación y de la cúpula policial, es muestra del nivel al que ha llegado la delincuencia organizada y de la incapacidad de las autoridades para responder adecuadamente al clima de inseguridad e impunidad en el país.

Una encuesta realizada por la empresa CID-Gallup, que abarca el periodo abril-diciembre de 2006, muestra que los encuestados ven más fallas (74%) que logros (53%) en los cuatro años del gobierno de Óscar Berger. Entre lo que consideran las fallas más recurrentes están la creciente delincuencia, la falta de interés en los pobres, el incumplimiento de promesas, y la incapacidad para gobernar.

Sin duda Guatemala aún tiene muchos problemas sociales que debe superar como la pobreza, la inseguridad, la reducción de las fuerzas militares y el déficit democrático, pero también es cierto que con voluntad del gobierno y la participación de la sociedad civil se puede cumplir con las expectativas de la población.

Es necesario que la nueva administración del Presidente Álvaro Colom aprenda de los errores de las administraciones anteriores e implemente medidas que busquen la mejora de vida de los guatemaltecos. El Tratado Marco de Seguridad Democrática es un buen instrumento que puede ser retomado e implementado a la actualidad. Sería una buena medida del Presidente en donde la población vería que su administración tendrá como objetivo contrarrestar los problemas que sufre la sociedad como la inseguridad, pero a través del reforzamiento de la policía nacional civil y contrarrestando el poder del ejército.

Se debe considerar que, si el Presidente Colom llegará a impulsar un Tratado, donde lo fundamental son los gobiernos democráticos, es necesario que

aplique medidas que recobren la confianza de la población en la democracia y esto será a través de la mejora económica de la sociedad y de la baja en los índices de inseguridad. Dos grandes retos que enfrentan grandes dificultades pero que no son imposibles de vencer.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo Quezada, Segio, Bagley, Bruce Michael (copiladores), *En búsqueda de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, México, Ed. Siglo XXI, 2002, 416 pp.
- Bethell, Leslie. *Historia de América Latina. 12 Política y sociedad desde 1930*, Barcelona, Ed. Crítica Grijalbo Mondadori, Cambridge University Press, 1997, 424 pp.
- Barbé, E., *Relaciones Internacionales*, Madrid , Tecnos, 2007, 3ra. edición.
- Burton, Jonh Wear, *Teoría general de las Relaciones Internacionales*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ed. UNAM, 1986.
- Calduch Cervera, Rafael, *Relaciones Internacionales*, España, Ediciones Ciencias Sociales, 1995.
- Centro de Estudios Internacionales COLMEX, *Centroamérica en crisis*. México, Colección del Centro de Estudios Internacionales, 1980, 226 pp.
- Contreras R., J. Daniel, *Breve historia de Guatemala*, Guatemala, Ed. Piedra Santa, 2002, 142 pp.
- Del Arrenal, Celestino, *Introducción a las relaciones internacionales*, España, Ed. Tecnos, 3era edición, 2006, pp. 477.
- Deutsch, Kart W. *Análisis de la Relaciones Internacionales*, México, Ed. Gernika, S.A., 2da ed., 1992, 434 pp.
- Fuentes, Claudio, *Bajo la mirada del halcón. Estados Unidos - América Latina Post 11/09/2001*, Chile, Ed. FLACSO, 2004, 257 pp.
- García, Prudencio, *El genocidio de Guatemala a la luz de la sociología militar*, España, Colección de libros abiertos SEPHA, 2005, pp. 514.
- Herrera Cáceres, Roberto, *Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana*, San Salvador, Centroamérica, 1993, 95 pp.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano*, Fondo de Cultura Económica, México/Mundiprensa Libros, Madrid.
- Merle, Marcel, *Sociología de las Relaciones Internacionales*, España, Ed. Alianza, 4ta. ed., 1986, pp. 461.
- Pellicer, Olga (comp.), *La seguridad internacional en América Latina y el Caribe*, México, Instituto Matías Romero / Universidad de las Naciones Unidas, 1995.
- Pearson, Federic S., Rochester J. Martín, *Relaciones Internacionales Situación global en el siglo XXI*, México, Ed. Mac Graw Hill, 4ta ed., 2006, 655 pp.
- Rojas Aravena, Francisco, Paz V. Mollet, *Seguridad y defensa en las Américas: La búsqueda de nuevos consensos*, FLACSO, Chile.
- Rojas Arevena, Francisco, *Cooperación y Seguridad Nacional en las Américas*, Venezuela, Ed. Nueva Sociedad, 1999, 117 pp.

- Rosas, María Cristina (coord.). *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*, México, UNAM, 2004, 490 pp.
- Rosas, María Cristina (Coordinadora), *¿Existe la Seguridad Hemisférica?, Cooperación y conflicto en las Américas. Seguridad Hemisférica: un largo y sinuoso camino*, México, UNAM/CDS, 2003, 365 pp.
- Rouquié, Alain *Guerras en América Central*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1944, 358 pp.
- Alain Rouquié, *Guerras y paz en América Central*, Traducción de Daniel Zadunaisky, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1944, pp 355.
- Rouquié Alain (Coordinador). *Las fuerzas políticas en América Central*, México, Ed. FCE, 1994, 276 pp.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Paz en Centroamérica. La diplomacia de México en acción*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 139.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de los Estados Americanos*, México, Instituto Matías Romero, 2003, pp. 491.
- Selser, Gregorio, *Los Documentos de Santa Fe I y II*, México, Universidad Obrera de México, 1990.
- Schultz, Lars. C. Smith, *Security for the Twenty-First Century*, Washington, Brassey's, USA, 1997.
- Schultz, Lars. C. Smith, William. Varas, Augusto, *Security, Democracy and Development in U.S.-Latin American Relations*, USA, Cambridge University Press, 1994.
- Toriello, Guillermo, *La Batalla de Guatemala*, México, Ed. Porrúa, 1955.
- Toussaint Robot, Mónica, *Guatemala*, México, Ed. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, Alianza Editorial Mexicana, 1988, pp. 166.
- Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, *Acuerdos de Paz*, Guatemala, 1998, pp. 265.
- Valdez, José Luis (coord.), *Globalidad y conflicto, Estados Unidos y la crisis de septiembre*, México, CISAN-UNAM, 2002, pp. 319.
- Veréa Campos, Mónica, Fernández de Castro, Rafael, Sydney Weintrub (Coords), *Nueva agenda bilateral en relación México-Estados Unidos*, México, Ed. UNAM-ITAM-FCE, 1998, pp. 496.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- <http://www.economist.com>
- <http://www.latinobarometro.org/>
- <http://www.polilat.com>
- <http://www.undp.org.mx/>
- <http://www.telediario.com.gt/>
- <http://www.guatemala.gob.gt/>
- <http://www.prensalibre.com>
- <http://www.sigloxxi.com/>
- <http://www.elperiodico.com.gt>
- <http://www.sonora.com.gt/>
- <http://www.lahora.com.gt>
- <http://www.minex.gob.gt/>
- <http://www.cerigua.org/portal/index.php>
- <http://www.dca.gob.gt/>
- <http://www.c.net.gt>
- <http://www.accessmylibrary.com>
- <http://www.lexenesis.com>
- <http://www.ahila.nl>
- <http://www.monografias.com>
- <http://www.biografiasyvidas.com> <http://shr.aaas.org>
- <http://www.fundacionprincipedeasturias.org>
- <http://www.sieca.org.gt>
- <http://www.dailymotion.com> <http://www.ndu.edu>
- <http://encyclopedie-es.snyke.com>
- <http://www.oim.org.co>
- www.gees.org
- www.sica.org
- <http://www.focal.ca>
- <http://www.idrc.ca>
- <http://www.oea.org>
- <http://www.economist.com>
- <http://www.latinobarometro.org/>

DOCUMENTOS EN INTERNET

- Ávila Akerberg, Andrés, *Seguridad nacional y medio ambiente: una visión global.(Cumbre de Río)*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, 1 de mayo de 2003, Dirección URL: http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32442893_ITM [consulta: 2 de abril de 2007].
- Calderón de la Barca, Pedro, *Datos de Historia Militar de Guatemala, Parte IX 1986-1996*, [en línea], s/lugar de publicación, 19 de septiembre de 2007,

- Dirección URL: <http://perspectivamilitar.blogspot.com/2007/09/datos-de-historia-militar-de-guatemala.html>, [consulta: 28 de enero de 2008].
- Centro de Investigación de Relaciones Internacionales y Desarrollo, *Vinicio Cerezo Arévalo*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, 5 de marzo de 2007, Dirección URL: http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/guatemala/vinicio_cerezo_arevalo, [consulta: 25 de agosto de 2007].
 - Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Orígenes del enfrentamiento armado (1962-1970)*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/ fecha de publicación, Dirección URL: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/orig.html>, [consulta: 22 de agosto de 2007]
 - Comunicado de Prensa de la Organización de Estados Americanos, *Latinobarometro presenta estudio sobre America Latina en mesa redonda de la OEA*, [en línea], Washington, Organización de Estados Americanos, 31 de enero de 2007, Dirección URL: http://www.oea.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-027/07, [consulta: 27 de noviembre de 2007].
 - Coronel Olmedo A. Vásquez del Ejército de Guatemala, *La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas "CFAC": Un instrumento de integración y seguridad regional*, [en línea], Guatemala, s/editor, 22 al 25 de mayo de 2001, Dirección: <http://www.ndu.edu/CHDS/REDES2001/Papers/Block3/Strategic%20Studies%20Panel%20I/Vasquez.Strategic%20Studies%20I%20Panel.rtf>, [consulta: 14 de marzo de 2007].
 - Enciclopedié, *Relaciones internacionales: Perspectivas históricas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/ editor, s/ fecha de publicación, Dirección URL: http://encyclopedie-es.snyke.com/articles/relaciones_internacionales.html [consulta: 10 de septiembre de 2008].
 - Fundación canadiense para las Américas (FOCAL), *Foro centroamericano sobre seguridad*, [en línea], Guatemala, Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, 30-31 de julio de 2003, Dirección: http://www.focal.ca/pdf/security_report_sp.pdf, [consulta: 21 de noviembre de 2007].
 - Fundación Príncipe de Asturias, *Grupo de Contadora*, [en línea], Oviedo, Asturias, 2008, Dirección URL: <http://www.fundacionprincipedeasturias.org/esp/04/premiados/trayectorias/trayectoria263.html>, [consulta: 24 de septiembre de 2007].
 - Gaya, José y Sulei Renk, *Paul Guatemala: la tierra arrasada* [en línea], s/editor, s/lugar de edición, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.dailymotion.com/video/x116yh_guatemala-la-tierra-arrasada_politics, [consulta: 10 de enero y 15 de marzo de 2007].
 - Genesis Megaprogramas, S.A. ©1995, *Historia y Cultura de Guatemala*, [en línea], Guatemala, s/editor, mayo de 2004, Dirección URL:

<http://www.lexenesis.com/lexenesis/Paginas/historia/pre32.htm> [consulta: 18 de julio de 2007].

- Karlen, Stefan, *Paz, Progreso, Justicia y Honradez": Das Ubico-Regime in Guatemala 1931-1944*, [en línea], Asociación de historiadores latinoamericanistas europeos, s/lugar de edición, Dirección URL: <http://www.ahila.nl/actividades/resenas/paz.html>, [consulta: 18 de julio de 2007].
- Organización Internacional para las Migraciones. Misión en Colombia. "Encauzar la migración para el beneficio de todos", Dirección URL: <http://www.oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=122>, [consulta: 25 de septiembre de 2007].
- Pérez de Armiño, Karlos y Areizaga, Marta, *Seguridad humana*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/204>, [consulta: 19 de febrero de 2008].
- Pérez Molina, Otto *El proceso de paz en Guatemala*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.ndu.edu/inss/books/books%20%201999/Crisis%20What%20Crisis%20Spa%20Oct%2099/spcris9.html>, [consulta: 31 de mayo de 2007].
- Pineda, Beatriz, *Presidentes de Guatemala*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, sin fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.monografias.com/trabajos12/presguat/presguat.shtml#castillo>, [consulta: 20 de julio de 2007].
- Presidentes de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, *Declaración de Esquipulas I y II*, [en línea], 2 pp, s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2529.pdf>; <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2530.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2007].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe anual 2006: un aliado para el desarrollo*, [en línea], s/lugar de publicación, ONU, s/fecha de publicación, Dirección: <http://www.undp.org/spanish/publicaciones/informeanual2006/gobernabilidad.shtml>, [consulta: 27 de noviembre de 2007].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Un Programa para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*, [en línea], New York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994, Dirección URL: <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1994/chapters/spanish/>, [consulta: 14 de junio de 2007].
- Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, *SICA en breve*, [en línea], s/lugar de publicación, 2007, Dirección URL: http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx?IdEnt=401, [consulta: 10 de septiembre de 2007].
- Sistema de la Integración Centroamericana, *Marco Jurídico del SICA*, [en línea], s/lugar de publicación, Sistema de la Integración Centroamericana, 2007, Dirección URL: http://www.sica.int/sica/marco_j.aspx?IdEnt=401, [consulta: 26 de mayo de 2007].

- s/autor, *A warning for reformers*, [en línea], s/lugar de publicación, The Economist, 15 de noviembre de 2007, Dirección URL: http://www.economist.com/world/la/displaystory.cfm?story_id=10136464 [consulta: 27 de noviembre de 2007].
- s/ autor, *Acuerdos de Paz Esquipulas II*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.sieca.org.gt/publico/Reuniones_Presidentes/ii/acuerdo.htm, [consulta: 21 de septiembre de 2007].
- s/autor, *Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala*, [en línea], s/ lugar de publicación, s/editor, 20 de noviembre de 1998, Dirección URL: http://www.usip.org/library/pa/guatemala/guat_final_961229.html, [consulta: 5 de marzo de 2007].
- s/ autor, *Biografías y vidas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, sin fecha de publicación, Dirección URL:<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/y/ydigoras.htm>, [consulta: 20 de julio de 2007].
- s/autor, *Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fcha de publicación, Dirección URL: <http://www.summit-americas.org/Quebec-hem-security/Declaration%20of%20Bridgetown%2020Spanish.doc>, [consulta: 7 de octubre de 2007].
- s/ autor, *Fuerzas de seguridad en Centroamérica: balance y perspectivas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.c.net.gt/ceg/doctos/2005/fuerzaseguridad.html>, [consulta: 19 de octubre de 2008].
- The Internacional Development Research Centre, Science of Humanity, *Foro Centroamericano sobre seguridad*, [en línea], Canadá, Centro Internacional de Desarrollo, s/fecha de publicación, Dirección URL: http://www.idrc.ca/es/ev-4501-201-1-DO_TOPIC.html, [consulta: 21 de noviembre de 2007].
- Zamora Cordero, Mario, *El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Apuntes y Perspectivas en su Décimo Aniversario*, [en línea], España, Grupo de estudios estratégicos Iberoamérica, 30 de mayo de 2005, Dirección URL: www.gees.org/articulo/1417/ , [consulta: el 14 de marzo de 2007].
- Zamora Cordero, Mario, *Límites y desafíos democráticos: el caso del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: apuntes y perspectivas*, [en línea], s/lugar de publicación, s/editor, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos>, [consulta: 25 de agosto de 2007].

NOTAS DE PERIÓDICO EN INTERNET

- Acisclo Valladares Molina, “Balance lapidario. Nos pegaron la endeudada del siglo”, [en línea], Guatemala, *El Periódico.com.gt*, 28 de enero de 2008,

Dirección URL: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080128/opinion/47979/>, [consulta: 28 de enero de 2008].

- Centro de Estudios de Guatemala, “En proceso de transición, ejecutivo presenta balance sobre seguridad a la UNE y PP”, [en línea], Guatemala, Centro de Estudios de Guatemala, 3 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://c.net.gt/ceg/>, [consulta: 3 de octubre de 2007].
- Centro de Estudios de Guatemala, “Fuerzas de seguridad en Centroamérica. Balance y perspectivas”, [en línea], Guatemala, Centro de Estudios de Guatemala, s/fecha de publicación, Dirección URL: <http://www.fundadesc.org/documentos/30FuerzasSeguridadCentroamericaCEG.pdf>, [consulta: 10 de noviembre de 2007].
- El editorial, “Un Estado corrupto”, [en línea], Guatemala, *El Periódico.com.gt*, 28 de septiembre de 2007, Dirección URL: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070928/opinion/44122/>, [consulta: 28 de septiembre de 2007].
- Emilio Godoy, “Guatemala afronta déficit democrático”, [en línea], Guatemala, Prensa Libre.com, 4 de diciembre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com> [consulta: 4 de diciembre de 2008].
- Presidencia de la República, “Gobierno busca frenar flagelo de la pobreza”, [en línea], Guatemala, *Guatemala.gob.gt*, 18 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.guatemala.gob.gt/>, [consulta: 18 de octubre de 2007].
- Presidencia de la República de Guatemala, “Lucha contra la violencia, un esfuerzo de toda la sociedad”, [en línea], Guatemala, *Guatemala.gob.gt*, 12 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.guatemala.gob.gt/>, [consulta: 12 de octubre de 2007].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2007*, [en línea], 399 pp., s/lugar de publicación, 2007, Dirección URL: <http://www.undp.org.mx/>, [consulta: 9 de noviembre de 2007].
- Redacción Prensa Libre, “Ideas sobre gobierno militar y uno civil”, [en línea], Guatemala, Prensa Libre.com, 31 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com/pl/2007/octubre/31/186548.html>, [consulta: 31 de octubre de 2007].
- Redacción Prensa Libre, “Participación sumó 47% en segunda vuelta”, [en línea], Guatemala, *Prensa Libre.com*, 5 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com/pl/2007/noviembre/05/186971.html>, [consulta: 5 de noviembre de 2007].
- Ricardo Marroquín Rosada, “Los retos en seguridad y justicia para el nuevo gobierno”, [en línea], Guatemala, *La Hora.com.gt*, 6 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.lahora.com.gt/v1/main.php#n0>, [consulta: 6 de noviembre de 2007].
- s/autor, “Guatemala da poco apoyo a la democracia, según encuesta”, [en línea], Guatemala, *Prensa Libre.com*, 22 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.prensalibre.com/pl/2007/noviembre/22/188487.html>, [consulta: 22 de noviembre de 2007].

- s/autor, “*Peligros para la democracia*”, [en línea], Guatemala, *El Periódico.com.gt*, 9 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://www.elperiodico.com.gt/>, [consulta: 9 de noviembre de 2007].
- s/autor, “INE: 51% de guatemaltecos vive con pobreza 15.2% en extrema pobreza”, [en línea], Guatemala, *Telediario.com.gt*, 10 de octubre de 2007, Dirección URL: <http://www.telediario.com.gt/>, [consulta: 10 de octubre de 2007].

PONENCIAS

- Bobea, Lilia, *Soberanía inmaterial: El Caribe en el contexto actual de la seguridad hemisférica*, ponencia presentada en el seminario internacional “El debate subregional sobre seguridad hemisférica”, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM- Woodrow Wilson Center, Proyecto: Creating Community, celebrado en México, D.F. el 19 de septiembre de 2003, 8 pp.
- Córdoba, Ricardo, *El debate sobre la seguridad en Centroamérica: del conflicto al post-conflicto*, ponencia presentada en el seminario internacional “El debate subregional sobre seguridad hemisférica”, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM- Woodrow Wilson Center, Proyecto: Creating Community, celebrado en México, D.F. el 19 de septiembre de 2003, 3 p.
- Dr. Borja, Rodrigo. *Retos de la democracia en América Latina*. México, D.F., 25 y 26 de marzo de 2003.
- Conferencia “Construyendo la Integración en América Latina. Medidas para Construir Confianza en el área de la Seguridad.” En la Embajada de México en Japón. Presentada por el Secretario General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sr. Francisco Rojas Aravena. Información de la SRE, comunicado jap00824 de la Embajada de México en Japón a la Dirección General de América Latina y El Caribe. Martes 28 de marzo de 2006.
- Declaración del Dr. Roberto Herrera Cáceres en ocasión de la entrada en funcionamiento del SICA, *Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana*, San Salvador, El Salvador, Centroamérica, 1º de febrero de 1993.

ANEXOS

I CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS Esquipulas, Guatemala, 25 de Mayo de 1986

DECLARACION DE ESQUIPULAS I

Guatemala, 25 de mayo de 1986

Los presidentes centroamericanos, reunidos en Esquipulas, Guatemala, el 24 y 25 de mayo de 1986, manifiestan que han tenido una reunión provechosa por la franqueza con la que han tratado los problemas de Centroamérica. En el diálogo se han analizado las coincidencias, así como las diferencias que persisten con respecto a la concepción de la vida, y la estructura del poder en la democracia pluralista.

Coinciden en que la mejor instancia política con que Centroamérica cuenta hasta ahora para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países, es el proceso de Contadora creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocidos por la comunidad internacional.

Acuerdan continuar el diálogo sobre estos temas y otros que no han sido tratados en esta oportunidad.

En consecuencia,

DECLARAN

1. Que han decidido formalizar las Reuniones de Presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presenten en el área en relación a la paz y al desarrollo regional y buscarles soluciones apropiadas.

Expresan, en este contexto, su profundo agradecimiento a la comunidad internacional por los diversos esfuerzos desarrollados en favor de la solución de nuestros graves problemas, a la vez que reiteran la confianza en poder seguir contando con el concurso de su valioso apoyo.

2. Su voluntad de firmar el "ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA", asumiendo el pleno cumplimiento con la totalidad de los compromisos y procedimientos en ella contenidos.

Reconocen que quedan aspectos por resolver, como son las maniobras militares, el control de armamento y la verificación del cumplimiento de los acuerdos. Pero hoy, en este diálogo de mandatarios de pueblos hermanos, se ha encontrado que las distintas propuestas presentadas por los países son lo suficientemente fecundas y realistas como para facilitar la firma del acta.

3. Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el rea y para la integración de Centroamérica.

Es por ello que conviene crear el PARLAMENTO CENTROAMERICANO. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. A tal efecto, los Vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una COMISION PREPARATORIA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, la cual deber preparar el proyecto del Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración.

4. Que la paz en América Central sólo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos.

5. La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de sus pueblos y para mejor enfrentar las serias dificultades de la crisis que les aqueja.

Asimismo la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes como la deuda externa, el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades del área.

De igual forma, la decisión de reforzar institucional y financieramente a los organismos de integración de Centroamérica al igual que propiciar acuerdos y acciones de tipo regional que otorguen a estas instituciones y a la región en su conjunto un trato acorde a sus necesidades y particularidades.

Agradecen al Señor Presidente Vinicio Cerezo Arévalo, al Gobiernos de Guatemala y a su noble Pueblo, la iniciativa visionaria de la Reunión Cumbre Presidencial y los importantes logros obtenidos en pro de la paz y la democracia en la región. Reconocen la hospitalidad y las finas atenciones de que han sido objeto en unión de sus delegaciones. Hacen votos por el éxito de la gestión del Presidente Cerezo y su Gobierno, así como por el bienestar y progreso del hermano Pueblo de Guatemala y de la hospitalaria Ciudad de Esquipulas, símbolo centroamericano de fe, de unión y de paz.

Suscriben esta DECLARACION en Esquipulas, República de Guatemala, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Oscar Arias Sánchez
Presidente de Costa Rica

José Azcona H.
Presidente de Honduras

José Napoleón Duarte
Presidente de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo Daniel Ortega Saavedra
Presidente de Guatemala Presidente de Nicaragua

II CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS Esquipulas, Guatemala, 7 de Agosto de 1987

ACUERDOS DE PAZ DE ESQUIPULAS II

DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS MANDATARIOS DE LOS 5 PAISES CENTROAMERICANOS EN LA REUNION DE "ESQUIPULAS II"

PREAMBULO

Los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la ciudad de Guatemala el 6 y el 7 de agosto de 1987, alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz, robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo, de sus principales organizaciones internacionales y de Su antidad Juan Pablo Segundo inspirados en Esquipulas I, y juntos en Guatemala para dialogar en torno al lan de paz presentado por el Gobierno de Costa Rica, hemos acordado:

- Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica,
- Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra,
- Hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores,
- Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz,
- Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación

a que aspiramos en Centro América.

Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para nuestros esfuerzos. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que Paz y Desarrollo son inseparables.

Agradecemos al Presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble pueblo de Guatemala haber sido la casa en esta reunión. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resultaron decisivos para el clima en que se adoptaron los acuerdos de paz.

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA PAZ FIRME Y DURADERA EN CENTROAMERICA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas, y el proyecto del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

1. RECONCILIACION NACIONAL

a) Diálogo

Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

A este fin, los Gobiernos correspondientes iniciaran el diálogo con todos los grupos desarmados de posición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía.

b) Amnistía

En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos. Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.

c) Comisión Nacional de Reconciliación

Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco Gobiernos centroamericanos contraen con la firma del presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo, un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno de una terna de Obispos que deberá ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada Gobierno Centroamericano escogerá, además, para integrar dicha Comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno, y a su respectivo suplente. El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional será comunicado a los otros Gobiernos Centroamericanos.

2. EXHORTACION AL CESE DE HOSTILIDADES

Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades. Los gobiernos de dichos Estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

3. DEMOCRATIZACION

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la organización de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos. Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entender que:

a) Deber existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprender la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

b) Deber manifestarse el pluralismo políticos partidista total.

Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto, amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas en el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.

c) Asimismo, los Gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

4. ELECCIONES LIBRES

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Como expresión conjunta de los Estados Centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas", del 25 de mayo de 1986.

A los propósitos anteriores, los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento, a cuyo efecto la Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los Presidentes Centroamericanos el respectivo proyecto de Tratado dentro de 150 días.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los Presidentes de los Estados Centroamericanos. Estas elecciones estarán sujetas a la vigilancia de los órganos electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos Gobiernos a extender invitación a la Organización de los Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a Gobiernos de terceros Estados, para que envíen observadores que deberán constatar que los procesos

electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo tipo de propaganda proselitista.

A efecto de que las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano se celebren dentro del plazo que se señala en este apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales Constituciones Políticas, elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en los municipios, los Congresos y Asambleas Legislativas y la Presidencia de la República.

5. CESE DE LA AYUDA A LAS FUERZAS IRREGULARES O A LOS MOVIMIENTOS

INSURRECCIONALES

Los gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos solicitarán a los Gobiernos de la región y los Gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región.

No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitar n a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

6. NO USO DEL TERRITORIO PARA AGREDIR A OTROS ESTADOS

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los Países de Centroamérica.

7. NEGOCIACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, VERIFICACION, CONTROL Y

LIMITACION DE ARMAMENTO

Los Gobiernos de los cinco Estados Centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que estén dispuestas a acogerse a los decretos de amnistía.

8. REFUGIADOS Y DESPLAZADOS.

Los Gobiernos Centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la Comunidad Internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

9. COOPERACION, DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de una economía de bienestar y de una democracia económica y social. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional.

10. VERIFICACION Y SEGUIMIENTO INTERNACIONAL

a) Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento

Se crea una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los Cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta Comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento.

b) Respaldo y Facilidades a los Mecanismos de Reconciliación y de Verificación y Seguimiento

Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, los Gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor. A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco Gobiernos brindarán toda las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación de cada país y de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

11. CALENDARIO DE EJECUCION DE COMPROMISOS

Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento, los Cancilleres de Centroamérica se reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento y organizar las comisiones de trabajo para que a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios.

A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego,

democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros Estados, como se define en el presente documento.

A los 120 días a partir de la firma de este documento, la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.

A los 150 días, los cinco Presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.

DISPOSICIONES FINALES

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.

Los Presidentes de los cinco estados de la América Central con la voluntad política de responder a los anhelos de Paz de nuestros pueblos lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

OSGAR ARIAS SANCHEZ JOSE AZCONA HOYO
Presidente República de Costa Rica Presidente República de Honduras

JOSE NAPOLEON DUARTE
Presidente República de El Salvador

VINICIO CEREZO AREVALO DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
Presidente República de Guatemala Presidente República de Nicaragua

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá:

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), readecuándolo a la realidad y necesidades actuales, para alcanzar efectivamente la integración centroamericana; y

Que dicha readecuación debe orientarse al establecimiento y consolidación del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA que dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y coordinará su ejecución.

POR TANTO:

Deciden reformar la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrita en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de diciembre de 1962, por medio del presente Protocolo. Al efecto, los Presidentes Constitucionales de las mencionadas Repúblicas, convienen en el siguiente SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA:

NATURALEZA, PROPOSITOS, PRINCIPIOS Y FINES

Artículo 1. Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económicopolítica que aspira a la integración de Centroamérica. Con tal propósito se constituye el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, integrado por los Estados Miembros originales de ODECA y por Panamá, que se incorpora como Estado Miembro.

Artículo 2. EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica.

Artículo 3. EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

- a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.

- d) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.
- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- i) Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- j) Conformar el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

Artículo 4. Para la realización de los propósitos citados el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y sus Miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- a) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- b) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- c) La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- d) La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
- e) La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- f) La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución Pacífica de sus controversias.

h) La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA o la consecución de sus objetivos.

i) El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las Declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

MIEMBROS

Artículo 5. Son Miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, los Estados centroamericanos que acepten plenamente las obligaciones de esta Carta, mediante su aprobación, ratificación o adhesión, y que lo pongan en vigor de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 36 del presente Instrumento.

Artículo 6. Los Estados Miembros se obligan a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que pongan en peligro la consecución de los propósitos y el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Artículo 7. Se establece el Procedimiento de Consulta Previa como sistema permanente entre los Estados Miembros para aquellos casos en que no hubiere lineamientos previos, en materia de relaciones económicas o de cooperación centroamericana extrarregionales.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Artículo 8. El presente Protocolo modifica la estructura institucional de Centroamérica, regulada anteriormente como ODECA, y a ella estarán vinculados los órganos e instituciones de integración, los que gozarán de autonomía funcional en el marco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes.

El funcionamiento de la estructura institucional deberá garantizar el desarrollo, equilibrado y armónico, de los sectores económico, social, cultural y político.

Artículo 9. Los órganos e instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, deberán guiarse por los propósitos y principios de este Protocolo e inspirarse en ellos tanto en sus decisiones, estudios y análisis como en la preparación de todas sus reuniones.

Artículo 10. Los Organos e Instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA deberán contribuir a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios de este Protocolo. Esta obligación es imperativa y primaria en sus ordenamientos complementarios o derivados, en los cuales deberán garantizar siempre la publicidad de sus resoluciones y el procedimiento abierto al acceso de las personas según la naturaleza de cada Organos o Institución y de los asuntos a tratar.

Artículo 11. El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA velará por la eficiencia y eficacia del funcionamiento de sus órganos e instituciones asegurando la unidad y la coherencia de su acción intrarregional y ante terceros Estados, grupos de Estados u organizaciones internacionales.

Artículo 12. Para la realización de los fines del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA se establecen los siguientes Organos:

- a) La Reunión de Presidentes;
- b) El Consejo de Ministros;
- c) El Comité Ejecutivo;
- d) La Secretaría General

Forman Parte de este Sistema:

La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, que será un Organo de Asesoría y Consulta. Dicha Reunión se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente, cuando los Vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Transitorias, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) como Organo de Planteamiento, Análisis y Recomendación, cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo y Protocolos vigentes.

La Corte Centroamericana de Justicia, que garantizará el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del presente Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo. La integración, funcionamiento y atribuciones de la Corte Centroamericana de Justicia deberán regularse en el Estatuto de la misma, el cual deberá ser negociado y suscrito por los Estados Miembros dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Protocolo.

El Comité Consultivo estará integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica.

Este Comité tendrá como función asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

REUNION DE PRESIDENTES

Artículo 13.- La REUNION DE PRESIDENTES es el Organo Supremo del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Artículo 14. La REUNION DE PRESIDENTES se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, y se realizará ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes. Sus decisiones se adoptarán por consenso. El país sede de la REUNION DE PRESIDENTES será el Vocero de Centroamérica, durante el semestre posterior a la realización de la misma.

Artículo 15. Le corresponde a la REUNION DE PRESIDENTES conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

Corresponde particularmente a la REUNION DE PRESIDENTES:

- a) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
- b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.
- c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
- d) Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo
- e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

CONSEJO DE MINISTROS.

Artículo 16. El Consejo de Ministros estará integrado por los Ministros del Ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. El Ministro del Ramo del Estado Miembro que sea el Vocero de Centroamérica, según el Artículo 14 del presente Protocolo, presidirá en ese mismo semestre el Consejo de Ministros respectivo.

Corresponde al Consejo de Ministros dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la REUNION DE PRESIDENTES en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que pueden ser objeto de la mencionada Reunión

Por la naturaleza de los temas a tratar, los Ministros podrán celebrar reuniones intersectoriales.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Organismo Principal de Coordinación.

Artículo 17. Es competencia del Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. Le corresponde igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros, a efecto de elevarlas al conocimiento de la REUNIÓN DE PRESIDENTES con sus observaciones y recomendaciones.

Artículo 18. Es competencia del Consejo de los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, ejecutar las decisiones de la REUNIÓN DE PRESIDENTES en materia de integración económica e impulsar la política económica integracionista en la región.

Artículo 19. Los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia.

Artículo 20. La Reunión intersectorial de los Ministros de Relaciones Exteriores y de los Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional tendrá como atribución analizar, discutir y proponer a los Señores Presidentes la estrategia regional con respecto a la participación activa de la región en el sistema económico internacional y ejecutarla concertadamente.

Artículo 21. El quórum del Consejo de Ministros se integra con la participación de todos los Ministros respectivos y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado.

En el Consejo de Ministros, cada Estado Miembro tendrá sólo un voto. Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por consenso. Cuando haya duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por mayoría de votos.

El Consejo de Ministros, en las diferentes reuniones ordinarias, sectoriales o intersectoriales, se realizará con la frecuencia que fuere necesaria o a convocatoria de uno de sus miembros o de la REUNIÓN DE PRESIDENTES.

Artículo 22. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10, las decisiones de los Consejos serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados miembros y sólo podrán oponerse a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, previo los estudios técnicos pertinentes, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión, en su caso, al respectivo ordenamiento legal.

No obstante, tales decisiones podrán ser ejecutadas por los Estados miembros que no las hubieren objetado.

Artículo 23. El Comité Ejecutivo y la Secretaría General son los Organos Permanentes del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

COMITE EJECUTIVO

Artículo 24. El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores.

El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes. El Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente.

El Comité Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;
- b) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
- c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes;

d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;

e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible a participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración:

f) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarías u otros órganos Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;

g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la REUNIÓN DE PRESIDENTES, para que este último las eleve a dicha Reunión;

h) Las demás que señale el presente Protocolo y sus Instrumentos derivados o complementarios.

SECRETARIA GENERAL

Artículo 25. La Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, nombrado por la REUNIÓN DE PRESIDENTES por un período de cuatro años.

Artículo 26. El Secretario General es el más alto funcionario administrativo del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y tiene la representación legal de la misma.

El Secretario General deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Miembros, persona de reconocida vocación integracionista, con alto grado de imparcialidad, independencia de criterio e integridad.

El Secretario General tendrá las atribuciones siguientes:

a) Representar al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros;

b) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros v Comité Ejecutivo;

c) Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo;

d) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente Instrumento;

e) Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales. la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y el logro de los objetivos centroamericanos,

y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;

f) Formular su programa de labores, elaborar su informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará al Comité Ejecutivo:

g) Participar con voz en todos los órganos del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios;

h) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración. A este efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo;

i) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere;

j) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros;

k) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional;

l) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los órganos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados.

Artículo 27. La Secretaría General y el Personal de la Secretaría actuarán tomando únicamente en cuenta su servicio exclusivo al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobierno alguno.

Cada uno de los Estados Miembros se obliga a respetar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.

Artículo 28. La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la cual conservará la personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigna dicho Tratado.

La SIECA informará de sus actividades a la Secretaría General, a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29. El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tendrá personalidad jurídica y su sede en San Salvador, República de El Salvador, Estado con el cual concluirá un Acuerdo de Sede para la organización central del Sistema.

Artículo 30. El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA gozará internacionalmente y en cada uno de los Estados Miembros de capacidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos. Podrá, en particular, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos y acuerdos, comparecer en juicio, conservar fondos en cualquier moneda y hacer transferencias.

Artículo 31. El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, podrá, en el marco de sus competencias, celebrar con terceros Estados u organismos, tratados o acuerdos de conformidad a los propósitos y principios del presente Instrumento. Podrá también concluir acuerdos de asociación con terceros Estados, en donde se estipulen derechos y obligaciones recíprocas y, en su caso, se tenga en cuenta el carácter equitativo y complementario del trato que debe lograrse para el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA en sus relaciones con organismos o Estados de mayor desarrollo.

Las iniciativas o propuestas correspondientes las someterá el Secretario General a la consideración del Comité Ejecutivo, que las elevará, con sus observaciones y recomendaciones, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Las comunicaciones telefónicas o electrónicas o de otra naturaleza y la correspondencia del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, gozarán de franquicias en el territorio de los Estados Miembros.

Artículo 32. Los Estados Miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA contribuirán a su sostenimiento, incluyendo al de sus organismos, con cuotas iguales.

Artículo 33. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Responsables de la Integración Económica y el Desarrollo Regional organizará y pondrá en funcionamiento un sistema de auditoría y fiscalización financiera de los Organos e Instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Los resultados de la auditoría y fiscalización financiera se publicarán anualmente en los Diarios Oficiales de los Estados Miembros.

Artículo 34. Los instrumentos complementarios o derivados que se suscriban de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo podrán entrar en vigencia mediante acuerdos ejecutivos.

Artículo 35. Este protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.

Toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo y demás instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, deberá someterse a la Corte Centroamericana de Justicia.

Artículo 36. El presente Protocolo será aprobado o ratificado por los Estados de Centroamérica, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador será depositario inicial de los Instrumentos de Ratificación y Adhesión del presente Instrumento, debiendo trasladarlos, para su depósito final, a la Secretaría General cuando ésta entre en funciones.

Este Protocolo tendrá duración indefinida y entrará en vigencia para los Estados que lo hayan ratificado, ocho días después de la fecha en que la mayoría de los Estados signatarios de la Carta de la ODECA depositen sus instrumentos de ratificación.

Una vez en vigencia se depositará copia certificada de las mismas en las Secretarías Generales de la ONU y de la OEA.

El presente Protocolo queda abierto a la adhesión de Belice, que también podrá negociar un acuerdo de asociación o vinculación

Artículo 37. Los proyectos de reformas al Protocolo serán sometidos a consideración de la REUNIÓN DE PRESIDENTES, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 38 Este Instrumento no admite reservas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1. Los Organos e Instituciones creados en el marco del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica y los originados en esfuerzos integracionistas precedentes a este Protocolo serán parte del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA si fueren compatibles con sus propósitos, principios y con la estructura orgánica, de acuerdo al estudio de los ordenamientos jurídicos institucionales.

Artículo 2. Mientras se integra el Comité Ejecutivo, sus atribuciones las asumirá directamente el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. Para los efectos de lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 35 y en tanto no esté integrada la Corte Centroamericana de Justicia, las controversias sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo deberá conocerlas el Consejo Judicial Centroamericano.

Artículo 4. Para los efectos de lo previsto en el Artículo 12 con respecto al Parlamento Centroamericano, tal disposición se aplicará a los Estados que ya han efectuado la ratificación del Tratado Constitutivo y sus Protocolos.

EN FE DE LO CUAL, los Presidentes Constitucionales de las Repúblicas Centroamericanas firman el presente Protocolo en seis originales en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)

RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER

Presidente de la República de Costa Rica

ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD

Presidente de la República de El Salvador

JORGE SERRANO ELIAS

Presidente de la República de Guatemala

RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO

Presidente de la República de Honduras

VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO

Presidenta de la República de Nicaragua

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República de Panamá

Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala

Considerando

Que con la suscripción del presente Acuerdo se pone fin a más de tres décadas de enfrentamiento armado en Guatemala, y concluye una dolorosa etapa de nuestra historia,

Que a lo largo de los últimos años, la búsqueda de una solución política al enfrentamiento armado ha generado nuevos espacios de diálogo y entendimiento dentro de la sociedad guatemalteca,

Que de aquí en adelante empieza la tarea de preservar y consolidar la paz, que debe unir los esfuerzos de todos los guatemaltecos,

Que para ese fin el país dispone, con los Acuerdos de Paz, de una agenda integral orientada a superar las causas del enfrentamiento y sentar las bases de un nuevo desarrollo,

Que el cumplimiento de estos acuerdos constituye un compromiso histórico e irrenunciable,

Que para conocimiento de las generaciones presentes y futuras, es conveniente recoger el sentido profundo de los compromisos de paz,

El Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca acuerdan lo siguiente:

I. CONCEPTOS

1. Los Acuerdos de Paz expresan consensos de carácter nacional. Han sido avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la Sociedad Civil y fuera de ella. Su cumplimiento progresivo debe satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos y, a la vez, unir los esfuerzos de todos en aras de esos objetivos comunes.

2. El Gobierno de la República reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.

3. La población desarraigada por el enfrentamiento armado tiene derecho a residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco. El Gobierno de la República se compromete a asegurar su retorno y reasentamiento, en condiciones de dignidad y seguridad.

4. Es un derecho del pueblo de Guatemala conocer plenamente la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos en el marco del enfrentamiento armado interno. Esclarecer con toda objetividad e imparcialidad lo sucedido, contribuirá a que se fortalezca el proceso de conciliación nacional y la democratización en el país.

5. El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe. El respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos, es la base de una nueva convivencia que refleje la diversidad de su Nación.

6. La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población. Dicho desarrollo requiere de justicia social como uno de los pilares de la unidad y solidaridad nacional, y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para atender las demandas sociales de la población.

7. Es fundamental para lograr la justicia social y el crecimiento económico, la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores de la sociedad. Corresponde al Estado ampliar estas posibilidades de participación y fortalecerse como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos, como promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos. Para ello el Estado requiere elevar la recaudación tributaria y priorizar el gasto público hacia la inversión social.

8. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.

9. El Estado y los sectores organizados de la sociedad deben aunar esfuerzos para la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural, que son fundamentales para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales.

10. El fortalecimiento del poder civil es una condición indispensable para la existencia de un régimen democrático. La finalización del enfrentamiento armado ofrece la oportunidad histórica de renovar las instituciones para que, en forma articulada, puedan garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El Ejército de Guatemala debe adecuar sus funciones a una nueva época de paz y democracia.

11. La incorporación de URNG a la legalidad en condiciones de seguridad y dignidad constituye un factor de interés nacional, que responde al objetivo de la conciliación y del perfeccionamiento de un sistema democrático sin exclusiones.

12. Las reformas constitucionales contenidas en los Acuerdos de Paz, constituyen la base sustantiva y fundamental para la conciliación de la sociedad guatemalteca en el marco de un Estado de derecho, la convivencia democrática, la plena observancia y el estricto respeto de los derechos humanos.

13. Las elecciones son esenciales para la transición que vive Guatemala hacia una democracia funcional y participativa. El perfeccionamiento del régimen electoral permitirá afianzar la legitimidad del poder público y facilitar la transformación democrática del país.

14. La implementación de la agenda nacional derivada de los Acuerdos de Paz, constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los Organismos del Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas nacionales. Este empeño supone una estrategia que priorice con realismo el cumplimiento gradual de los compromisos, de forma tal que se abra un nuevo capítulo de desarrollo y convivencia democrática en la historia de Guatemala.

II. VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE PAZ

15. Al presente Acuerdo de Paz Firme y Duradera quedan integrados todos los Acuerdos suscritos con base en el Acuerdo Marco sobre Democratización para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos, suscrito en la Ciudad de Querétaro, México, el 25 de julio de 1991 y a partir del Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, suscrito en la Ciudad de México el 10 de enero de 1994. Dichos acuerdos son:

- El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, suscrito en la Ciudad de México el 29 de marzo de 1994;
- El Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, suscrito en Oslo el 17 de junio de 1994;
- El Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca, suscrito en Oslo el 23 de junio de 1994;
- El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, suscrito en la Ciudad de México el 31 de marzo de 1995;
- El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito en la Ciudad de México el 6 de mayo de 1996;
- El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1996;
- El Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego, suscrito en Oslo el 4 de diciembre de 1996;

- El Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, suscrito en Estocolmo el 7 de diciembre de 1996;
- El Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de URNG a la Legalidad, suscrito en Madrid el 12 de diciembre de 1996;
- El Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz, suscrito en la Ciudad de Guatemala el 29 de diciembre de 1996.

16. Con excepción del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, que está en vigencia desde su suscripción, todos los acuerdos integrados al Acuerdo de Paz Firme y Duradera cobran formal y total vigencia en el momento de la firma del presente Acuerdo.

III. RECONOCIMIENTO

17. Al culminar el histórico proceso de negociación para la búsqueda de la paz por medios políticos, el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca dejan constancia de su reconocimiento a los esfuerzos nacionales e internacionales que han coadyuvado a la conclusión del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala. Resaltan el papel de la Comisión Nacional de Reconciliación, de la Conciliación, de la Asamblea de la Sociedad Civil, y de la Moderación de las Naciones Unidas. Valorán asimismo el acompañamiento del Grupo de Países Amigos del Proceso de Paz de Guatemala, integrado por la República de Colombia, el Reino de España, los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos, El Reino de Noruega y la República de Venezuela.

IV. DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El Acuerdo de Paz Firme y Duradera entra en vigencia en el momento de su suscripción.

Segunda.- Se dará la más amplia divulgación al presente Acuerdo, en especial a través de los programas oficiales de educación.

Ciudad de Guatemala, 29 de diciembre de 1996.

POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA

Gustavo PORRAS CASTEJÓN Otto PÉREZ MOLINA

General de Brigada

Raquel ZELAYA ROSALES Richard AITKENHEAD CASTILLO

POR LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

Ricardo RAMÍREZ DE LEÓN Jorge Ismael SOTO GARCÍA

(Comandante Rolando MORÁN) (Comandante Pablo MONSANTO)

Ricardo ROSALES ROMÁN Jorge Edilberto ROSAL MELÉNDEZ

(Carlos GONZÁLES)

POR LAS NACIONES UNIDAS

Boutros BOUTROS-GHALI

TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRATICA EN CENTROAMERICA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, en adelante denominados "Las Partes",

CONSIDERANDO

Que el objetivo fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana y de la Alianza para el Desarrollo Sostenible es la realización de la integración de Centroamérica para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo;

Que entre los propósitos del Sistema de la Integración Centroamericana, establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa, se encuentra la obtención del desarrollo sostenible de Centroamérica, que presupone concretar un Nuevo Modelo de Seguridad Regional único, integral e indivisible, inspirado en los logros alcanzados en su intenso proceso de pacificación e integración;

Que los países Centroamericanos han reafirmado su compromiso con la democracia, basada en el Estado de Derecho y en la garantía de las libertades fundamentales, la libertad económica, la justicia social; afianzando una comunidad de valores democráticos entre los Estados, vinculados por lazos históricos, geográficos, de hermandad y de cooperación;

Que el desarrollo sostenible de Centroamérica sólo podrá lograrse con la conformación de una comunidad jurídica regional, que proteja, tutele y promueva los Derechos Humanos y garantice la seguridad jurídica, y que asegure las relaciones pacíficas e integracionistas entre los Estados de la región;

Que aquellas situaciones que quebranten la paz y afecten la seguridad de cualesquiera de los Estados centroamericanos afectan también a todos los Estados de la región y sus habitantes;

Que la coincidencia en los objetivos de consolidación democrática no es incompatible con el reconocimiento de las particularidades de cada país de la región, lo cual incluye la situación especial de aquellos que han decidido la eliminación o permanencia constitucional de sus respectivos ejércitos;

Que durante los últimos años, a medida que se ha consolidado la paz y la democracia, los países Centroamericanos han realizado importantes avances en la consecución de estos objetivos mediante la desmovilización y reducción de efectivos y presupuestos militares, la separación de las funciones policíacas de aquellas propias de la defensa nacional, la eliminación del servicio militar forzoso o, en su caso, la adopción de uno voluntario, los esfuerzos y las acciones emprendidas para intensificar la lucha contra la impunidad, el terrorismo y la narcoactividad, así como la creciente profesionalización de las instituciones de seguridad pública, entre otros aspectos;

Que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social.

Que es indispensable, para la realización de los objetivos y principios enunciados, la continuación de los esfuerzos mencionados y la adopción de un instrumento jurídico marco que permita desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática que garanticen la vigencia de los logros alcanzados;

convienen en suscribir el presente Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

TITULO I ESTADO DE DERECHO

Artículo 1. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

Artículo 2. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios relacionados con este Título:

a) el Estado de Derecho, que comprende la supremacía del imperio de la ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas;

b) el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en cada uno de los Estados, para su consolidación mutua dentro de su propia esfera de acción y responsabilidad, por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales y la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes;

c) el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, surgidas de procesos electorales, libres, honestos y pluralistas; y

d) el mantenimiento de un diálogo flexible, activo y la colaboración mutua sobre los aspectos de la seguridad en su sentido integral a fin de garantizar el carácter irreversible de la democracia en la región.

Artículo 3. Para garantizar la seguridad del individuo, las Partes se comprometen a que toda acción realizada por las autoridades públicas, se enmarque en su respectivo ordenamiento jurídico y el pleno respeto a los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos.

Artículo 4. Cada una de Las Partes establecerá y mantendrá en todo momento un control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública, por las autoridades civiles constitucionalmente establecidas; velará por que dichas autoridades cumplan con sus responsabilidades en ese marco

y definirá claramente la doctrina, misiones y funciones de esas fuerzas y su obligación de actuar únicamente en ese contexto.

Artículo 5. La corrupción, pública o privada, constituye una amenaza a la democracia y la seguridad de los habitantes y de los Estados de la región centroamericana. Las Partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos para su erradicación en todos los niveles y modalidades.

En este sentido, la reunión de los entes contralores del Estado de cada una de Las Partes, asesorará a la Comisión de Seguridad en el diseño, establecimiento e instrumentación de programas y proyectos regionales de modernización y armonización legislativa, investigación, educación y prevención de la corrupción.

Artículo 6. Las Partes realizarán todos los esfuerzos para erradicar la impunidad. La Comisión de Seguridad establecerá contactos con las instituciones y autoridades relacionadas con la materia, a fin de contribuir a la elaboración de los programas conducentes a la armonización y modernización de los sistemas de justicia penal centroamericanos.

Artículo 7. Las Partes, reconocen la importancia de que sus autoridades públicas, fuerzas militares y de seguridad pública, orienten su actuación bajo los principios y recomendaciones contenidas en las siguientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

a) 40/34 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para la Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.

b) 43/173 Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión.

c) 45/113 Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

d) 3452 (XXX) Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otras Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.

e) 34/169 Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley;

asimismo, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Artículo 8. Para el fortalecimiento de la democracia, Las Partes reafirman su obligación de abstenerse de prestar apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole, a individuos, agrupaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas, que atenten contra la unidad y el orden del Estado o propugnen el derrocamiento o la desestabilización del Gobierno democráticamente electo de otra de Las Partes.

Asimismo, reiteran su obligación de impedir el uso de su territorio para organizar o realizar acciones armadas, actos de sabotaje, secuestros o actividades delictivas en el territorio de otro Estado.

Artículo 9. Las Partes reconocen la importancia del Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, firmado en Guatemala, República de Guatemala, el 29 de octubre de 1993 y la naturaleza especial de las disposiciones constitucionales y los tratados y convenciones que consagran el derecho de asilo y refugio.

TITULO II SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

Artículo 10. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios en lo relacionado con el presente Título:

a) la seguridad democrática es integral e indivisible. La solución de los problemas de seguridad humana en la región responderá, por tanto, a una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas;

b) la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes;

c) la ayuda solidaria y humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales; y,

d) la consideración de la pobreza y de la extrema pobreza, como amenazas a la seguridad de los habitantes y la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas;

Artículo 11. Con el propósito de contribuir a la consolidación de Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, se establecen los siguientes objetivos en esta materia:

a) garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible, mediante el impulso de una economía de mercado que posibilite el crecimiento económico con equidad;

b) establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes, para hacer más efectiva la lucha, a nivel nacional y regional, contra la delincuencia y todas las amenazas a la seguridad democrática que requieran el uso de fuerzas militares, de seguridad o de policía civil, tales como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la narcoactividad y el crimen organizado;

c) fortalecer la cooperación, coordinación, armonización y convergencia de las políticas de seguridad de las personas, así como la cooperación fronteriza y la profundización de los vínculos sociales y culturales entre sus poblaciones; y

d) promover la cooperación entre los Estados para garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.

Artículo 12. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, tendrá a su cargo la organización y la administración de un Índice Centroamericano de Seguridad e informará periódicamente sobre su estado a los respectivos gobiernos, por medio de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

Artículo 13. Las Partes se comprometen a:

a) contribuir a impulsar la promoción regional de todos los derechos humanos y de la cultura de paz, democracia e integración entre los habitantes de Centroamérica;

b) promover la contribución de los medios de comunicación de Las Partes para los fines contemplados en el literal anterior; y,

c) impulsar proyectos integracionistas de desarrollo fronterizo, en el espíritu de la solidaridad centroamericana y de la participación democrática de los habitantes.

Artículo 14. Las Partes se comprometen a promover la profesionalización y modernización permanente de sus cuerpos de seguridad pública con el objeto de propiciar la más amplia y eficaz lucha contra la actividad delictiva y la protección de los derechos consagrados en la legislación interna de cada país.

Asimismo, se comprometen a poner en funcionamiento el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores Policiales.

Artículo 15. Las Partes reconocen que la pobreza y la extrema pobreza lesionan la dignidad humana y constituyen una amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas y, en este sentido, se comprometen a dar prioridad a los esfuerzos por superar sus causas estructurales y a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Artículo 16. La adecuación de los presupuestos nacionales, de acuerdo a la realidad de cada país, estará orientada al beneficio del sector social en salud, educación y en aquellos otros ámbitos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del ser humano, así como de las clases más desprotegidas de la sociedad.

Artículo 17. Las Partes promoverán la cooperación para la erradicación de la narcoactividad, el comercio ilícito de los precursores y delitos conexos, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales de que sean Parte o aquéllos que puedan suscribirse sobre esta materia, particularmente el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Con este propósito, establecerán mecanismos ágiles y efectivos de comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la materia.

Artículo 18. Las Partes se comprometen a prevenir y combatir, todo tipo de actividades delictivas con repercusión regional o internacional, sin ninguna excepción, tales como el terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado, e impedir por todos los medios dentro de su territorio, la planificación, preparación y realización de las mismas.

Con tal propósito, fortalecerán la cooperación y propiciarán el intercambio de información entre las dependencias responsables en materia migratoria, policial y demás autoridades competentes.

Artículo 19. Las Partes procurarán, en caso que no lo hubieren hecho, iniciar los trámites necesarios para aprobar, ratificar o adherirse a los siguientes convenios internacionales:

- a) Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de aeronaves, de 1963;
- b) Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos Contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan Trascendencia Internacional, de 1971;
- c) Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971;
- d) Convención sobre la Represión y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973; y,
- e) Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979.

Artículo 20. Las Partes se comprometen a tomar medidas para combatir la acción de bandas organizadas, que se dedican al tráfico de personas con trascendencia internacional en la región, a fin de encontrar soluciones integrales a este problema.

Artículo 21. Las Partes se comprometen a desarrollar todos los esfuerzos necesarios y promover la cooperación para garantizar la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural centroamericano, de conformidad con los acuerdos internacionales y regionales de que sean Parte o aquellos que puedan suscribirse sobre estas materias, particularmente el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Con este propósito establecerán mecanismos ágiles y efectivos de comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la materia.

Artículo 22. Las Partes reconocen que para una efectiva cooperación en estas áreas, es imprescindible, en caso de que no lo hubiesen hecho, iniciar los trámites necesarios para aprobar, ratificar o adherirse a los convenios internacionales y regionales sobre la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.

Artículo 23. Las Partes reafirman su voluntad de reinsertar apropiadamente a su población refugiada, desplazada y desarraigada que retorne voluntaria y pacíficamente a sus respectivos territorios, para que pueda disfrutar todos sus derechos y mejorar su calidad de vida en igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la situación interna de cada Estado.

Artículo 24. Las Partes se comprometen a adoptar posiciones y estrategias conjuntas para la defensa legítima de sus respectivos connacionales en el exterior, frente a medidas tendientes a la repatriación o expulsión de sus connacionales emigrantes.

Artículo 25. La Comisión de Seguridad, en base a las propuestas que reciba de los órganos regionales competentes y en coordinación con éstos, formulará y trasladará a los Consejos sectoriales o intersectoriales respectivos, recomendaciones sobre las siguientes materias, entre otras:

a) reforzamiento de los controles internos en las respectivas fronteras, puertos, aeropuertos, espacio aéreo y mar territorial que permitan la detección del tráfico ilegal de bienes culturales y faciliten su recuperación; del comercio ilícito de madera, de especies de flora y fauna, del tráfico y manipulación de desechos tóxicos y sustancias peligrosas; de la narcoactividad y delitos conexos, en particular el comercio ilícito de precursores, lavado de dinero y otros activos; el robo de vehículos, naves y aeronaves, sin perjuicio de aquellos mecanismos regionales que se acuerden para la prevención y sanción de dichos delitos;

b) creación de figuras delictivas y la armonización y modernización de la legislación sobre la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural y demás materias que así lo requieran, con miras a lograr un estándar común de seguridad;

c) celebración de acuerdos sobre las materias comprendidas en este título; y,

d) propiciar la cooperación y coordinación entre los órganos jurisdiccionales y los ministerios públicos de Las Partes con miras agilizar sus acciones encaminadas a fortalecer la lucha contra la delincuencia.

_ TITULO III SEGURIDAD REGIONAL

Artículo 26. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios, en lo relacionado con el presente título:

- a) la igualdad soberana entre los Estados y la seguridad jurídica en sus relaciones;
- b) la solución pacífica de las controversias, renunciando a la amenaza o al uso de la fuerza como medio para resolver sus diferencias. Los Estados se abstendrán de cualquier acción que pueda agravar los conflictos u obstaculizar el arreglo de eventuales controversias por medios pacífico;
- c) la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado de la región signatario del presente Tratado;
- d) la autodeterminación de Centroamérica, por la cual los Estados signatarios del presente Tratado, definen su propia estrategia regional de desarrollo sostenible y de concertación internacional;
- e) la solidaridad y seguridad de los pueblos y gobiernos centroamericanos en la prevención y solución conjunta de los problemas comunes en esta materia;
- f) la prohibición del uso del territorio para agredir a otros Estados, como refugio de fuerzas irregulares o para el establecimiento del crimen organizado;
- g) la seguridad democrática de cada uno de los Estados signatarios del presente Tratado está estrechamente vinculada a la seguridad regional. Por tanto, ningún Estado fortalecerá su propia seguridad menoscabando la seguridad de los demás;
- h) la defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un estado centroamericano, de conformidad con las normas constitucionales respectivas y los tratados internacionales vigentes;
- i) la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados en el marco de la integración centroamericana; y,
- j) el respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Artículo 27. Son objetivos complementarios del Modelo en esta materia:

- a) establecer un mecanismo preventivo, de alerta temprana, ante las amenazas a la seguridad en cualquiera de sus categorías y un programa permanente de medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la región centroamericana;
- b) continuar los esfuerzos para el establecimiento de un balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública de acuerdo con la situación interna y externa de cada Estado Parte, las condiciones de Centroamérica y lo que decidan las autoridades civiles de los Gobiernos democráticamente electos de Las Partes;
- c) establecer un Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación de la Seguridad;
- d) establecer o fortalecer los mecanismos centroamericanos de solución pacífica de las controversias, de conformidad con lo previsto en el presente Tratado;
- e) coordinar regionalmente las formas de cooperación con los esfuerzos de carácter internacional en el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales; y,

f) promover la seguridad jurídica de las fronteras de los Estados signatarios del presente Tratado, por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferendos territoriales pendientes, en los casos que corresponda, y garantizar la defensa común del patrimonio territorial, cultural y ecológico de Centroamérica, de acuerdo a los mecanismos del Derecho Internacional.

Artículo 28. Sin perjuicio del Programa Anual de Actividades de Fomento de la Confianza, que deberá preparar y ejecutar la Comisión de Seguridad, Las Partes, de conformidad con los tratados de que sean Parte, se comprometen a:

a) notificar por escrito a las demás Partes, por la vía diplomática, con no menos de treinta días de antelación, cualquier maniobra, desplazamiento o ejercicio militar, terrestre, aéreo o naval planificado, que se realice bajo las condiciones que determine la Comisión de Seguridad en cuanto a: número de efectivos, ubicación respecto a la frontera, naturaleza y cantidad de equipo que se utilizará, entre otros; y,

b) invitar a las otras Partes para que presencien el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Las Partes reconocerán a dichos observadores las inmunidades de jurisdicción civil y penal acordadas para los agentes diplomáticos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, durante el tiempo que dure su misión y para aquellos actos realizados en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 29. Si se tratare de operaciones militares imprevistas, frente a amenazas inmediatas a la seguridad, el Estado que las lleve a cabo deberá informar de tales actividades tan pronto como le sea posible, dentro de las condiciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 30. Las Partes se obligan a combatir el tráfico ilegal de armas, material y equipos militares, así como de armas ligeras de protección personal. Con este propósito se comprometen asimismo, a establecer en el ámbito de sus ordenamientos jurídicos nacionales, regulaciones específicas, modernas y armonizadas.

Artículo 31. Cuando una situación de tráfico ilegal de armas no pueda ser resuelta en el marco de los procedimientos jurídicos nacionales, el o los Estados involucrados procurarán resolver el problema por medio de la comunicación y la cooperación entre sus autoridades competentes.

Artículo 32. Las Partes se comprometen a continuar los esfuerzos para la limitación y control de armamentos, por medio de un balance razonable de fuerzas, de acuerdo a la situación interna y externa de cada Estado.

Artículo 33. El balance razonable y la correspondiente adecuación de las fuerzas militares y presupuestos, tomarán en cuenta lo establecido en la Constitución de cada una de Las Partes, y sus necesidades de defensa, teniendo como base factores tales como condiciones geográficas y fronteras relevantes, y la presencia de fuerza o asesores militares extranjeros, entre otros.

Artículo 34. Las Partes se comprometen a abstenerse de adquirir, mantener o permitir el estacionamiento o tránsito en sus territorios de armas de destrucción masiva e indiscriminada, incluyendo las armas químicas, radiológicas y bacteriológicas. Las Partes se obligan, igualmente, a no construir o permitir la edificación en sus respectivos territorios, instalaciones que sirvan para fabricar o almacenar este tipo de armas.

Las Partes reconocen la vigencia del Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al funcionamiento del Canal de Panamá, como Estados adherentes al Protocolo del Tratado, el cual garantiza en todo tiempo el tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones por el Canal de Panamá.

Artículo 35. Las Partes, a fin de tener un efectivo control sobre los armamentos, se comprometen a lo siguiente:

a) presentar, en el seno de la Comisión de Seguridad, con la periodicidad que establezca el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, un informe sobre la composición de sus instituciones armadas y de seguridad pública, su organización, instalaciones, armamentos, materiales y equipo, dejando a salvo aquellos aspectos que por su naturaleza se encuentren reservados en la Constitución de cada Estado;

El informe, con carácter de secreto de Estado y regional, será elaborado de conformidad con el formato y contenido de inventario que acuerde la Comisión de Seguridad e incluirá todos los datos navales, aéreos, terrestres y de seguridad pública, necesarios para que la información proporcionada sea completa, transparente y verificable, única y exclusivamente por las instancias del modelo establecido en el Artículo 47 del presente Tratado o por quienes éstas designen;

b) proporcionar información, en el seno de la Comisión de Seguridad, sobre sus respectivos gastos militares y de seguridad pública aprobados en sus presupuestos para el año fiscal en ejercicio, tomando como marco de referencia para ello el "Instrumento para la Presentación Internacional Normalizada de Informes sobre Gastos Militares" adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, el 12 de diciembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el literal k) del Artículo 52 del presente Tratado; y,

c) organizar el sistema de registro centroamericano de los armamentos y sus transferencias, de acuerdo con la propuesta que elabore la Comisión de Seguridad.

Artículo 36. Respecto a toda la información proporcionada conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, cada Parte podrá solicitar, en el seno de la Comisión de Seguridad, a cualquier otra de Las Partes, las aclaraciones que estime necesarias, durante el curso de los sesenta días posteriores a su entrega. Las Partes se obligan a hacer las aclaraciones pertinentes dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de solicitud de aclaración.

Artículo 37. La Comisión de Seguridad organizará un registro uniforme para el armamento, explosivos y equipo que es de uso exclusivo de las fuerzas armadas o de seguridad pública; éste registro deberá estar actualizado con información que las Partes se comprometen a proveer constantemente.

Artículo 38. Las Partes se comprometen a presentar, en forma recíproca y de conformidad con los Tratados de que sean Parte, en el seno de la Comisión de Seguridad, en el primer semestre de cada año, un informe sobre asesores y personal militar extranjero y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad pública en su territorio. Asimismo, llevará un registro de dichos asesores que desempeñen funciones de carácter técnico relacionadas con entrenamiento o con la instalación y mantenimiento de equipo militar, copia del cual proveerá a la Comisión de Seguridad.

El registro se llevará de conformidad con la reglamentación que acuerde la Comisión de Seguridad, la que podrá, además, acordar límites razonables en el número de asesores en todas sus categorías y especialidades militares y de seguridad pública, tomando en cuenta las realidades y necesidades internas de cada Parte.

Artículo 39. Si se produjese un incidente de índole militar entre dos o más de Las Partes, los Ministros de Relaciones Exteriores deberán ponerse en contacto de inmediato para analizar la situación, evitar el aumento de la tensión, cesar cualquier actividad militar y prevenir nuevos incidentes.

Artículo 40. En caso de que los canales directos de comunicación no fuesen suficientes para alcanzar los objetivos descritos en el artículo anterior, cualquiera de Las Partes podrá solicitar la convocatoria de una reunión de la Comisión de Seguridad o del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, si así lo estimase necesario. En este último caso, la presidencia del Consejo de Ministros hará las consultas necesarias con los estados miembros y podrá convocar previamente a la Comisión de Seguridad para obtener sus recomendaciones.

Artículo 41. La Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de Seguridad, tomarán sus decisiones por consenso, en todos los asuntos relativos a la paz y la seguridad de la región.

Artículo 42. Cualquier agresión armada, o amenaza de agresión armada, de un estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía o la independencia de un estado centroamericano, será considerada como un acto de agresión contra los demás estados centroamericanos.

En tal caso, los países centroamericanos, a petición del estado agredido, actuarán conjuntamente y de manera solidaria, para asegurar en los foros y organismos internacionales la defensa jurídica y política, por la vía diplomática, del estado centroamericano agredido.

Artículo 43. En caso de agresión armada, agotadas las instancias de conciliación y solución pacífica de los conflictos, si fuese posible, los países centroamericanos, a petición del estado agredido, asegurarán para el pronto restablecimiento de la paz, la defensa colectiva y solidaria frente al agresor, mediante las medidas y procedimientos que se acuerden en el seno del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de conformidad con las respectivas disposiciones constitucionales, la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y los tratados vigentes de que sean Parte.

El Consejo de Ministros establecerá una organización operativa ad hoc encargada de planificar y coordinar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este Artículo, así como para el apoyo operativo en materia de cooperación solidaria frente a emergencias, amenazas y desastres.

Artículo 44. En la eventualidad de algún conflicto armado externo y para preservar las garantías y los derechos de la población, Las Partes se comprometen a cumplir plenamente con las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 45. Sin perjuicio de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos sobre arreglo pacífico de controversias, Las Partes reafirman su obligación de resolver cualquier diferencia que pueda poner en peligro la paz y la seguridad de la región, por la vía de la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial o cualquier otro medio pacífico de solución de controversias.

Artículo 46. Las Partes reafirman las obligaciones asumidas en el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina, del 14 de febrero de 1967, así como la importancia de iniciar en caso de que no lo hubiesen hecho, los trámites necesarios para aprobar, ratificar o adherirse a los siguientes convenios internacionales:

- a) Protocolo para la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes Tóxicos y Similares, de 1925; y
- b) Convenio sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas, Biológicas, Tóxicas y Sobre su Destrucción, de 1972;

TITULO IV ORGANIZACION E INSTITUCIONALIDAD

Artículo 47. Son instancias del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica las siguientes:

- a) la Reunión de Presidentes;
- b) el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; y,
- c) la Comisión de Seguridad.

Los Consejos sectoriales e intersectoriales establecerán las coordinaciones necesarias con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, al que informarán de todos sus acuerdos y resoluciones en materia de seguridad.

En ese contexto, los Ministros de Defensa y de Seguridad o sus equivalentes, asesorarán y asistirán al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en los asuntos relativos a la ejecución del mismo, en las áreas de su competencia.

El Comité Consultivo creado por el Protocolo de Tegucigalpa podrá exponer, por conducto de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, sus opiniones a la Comisión de Seguridad sobre las materias concernientes a la seguridad de las personas y sus bienes previstas en este Tratado.

Artículo 48. La Reunión de Presidentes es la instancia suprema de este modelo y a ella corresponde conocer los asuntos de seguridad, regional e internacional, que requieran de sus decisiones de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa.

Artículo 49. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es la instancia competente, en todo lo relativo a la seguridad regional e internacional, en su condición de órgano principal de coordinación del Sistema de la Integración Centroamericana.

Artículo 50. La Comisión de Seguridad es una instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana, y cuando proceda, de pronta acción, subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 51. La Comisión de Seguridad está compuesta por las delegaciones de los estados centroamericanos integradas por los Viceministros de Relaciones Exteriores y Viceministros o autoridades competentes en los ramos de Defensa y Seguridad Pública. Los Viceministros de Relaciones Exteriores presidirán las delegaciones de cada estado.

Artículo 52. Son responsabilidades o funciones de la Comisión de Seguridad:

- a) ejecutar las decisiones que, en materia de seguridad, le encomiende la Reunión de Presidentes o el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y aquellas que ella misma adopte en el marco de sus competencias;
- b) evaluar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos en materia de seguridad;
- c) examinar los problemas de seguridad existentes en la región que requieran de una acción concertada y elaborar propuestas para enfrentarlos de manera efectiva. Dichos estudios y recomendaciones serán elevados al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación;

d) establecer la comunicación y las coordinaciones necesarias, por medio de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, con los Organismos, Instituciones y Secretarías de los subsistemas de integración regional, cuya colaboración se estime necesaria para enfrentar de manera integral los problemas de la seguridad;

e) fortalecer los mecanismos de coordinación operativa en las áreas de defensa, seguridad pública y cooperación humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales;

f) elaborar propuestas de coordinación y apoyo regional con los organismos y cuerpos internacionales dedicados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la lucha contra las amenazas a la seguridad de las personas y sus bienes, las que serán elevadas previamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación;

g) organizar el Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad;

h) elaborar un programa anual permanente de actividades de fomento de la confianza, que involucren la participación de las fuerzas armadas y de seguridad pública de la región, conjuntamente con la sociedad civil centroamericana;

i) elaborar el régimen de los informes periódicos y el sistema de registro de los armamentos y sus transferencias, de manera que la información proporcionada sea completa, transparente y fácilmente verificable, y hacer propuestas para el establecimiento gradual de un balance razonable de fuerzas en la región;

j) examinar la información proporcionada por Las Partes sobre asesores y personal militar extranjero y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad pública en su territorio, de conformidad con lo establecido en los Artículo 38 del presente Tratado;

k) examinar la información proporcionada por los gobiernos sobre sus respectivos presupuestos militares y de seguridad para el año fiscal en ejercicio y elaborar propuestas conjuntas para la eventual adecuación de los presupuestos futuros, tomando en cuenta la situación interna de cada estado;

l) establecer contacto con las organizaciones centroamericanas que agrupan a otros Poderes u Organos del Estado, a fin de acordar programas de armonización y modernización legislativa sobre la materia y programas de capacitación de funcionarios judiciales y policiales;

m) elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que se hará del conocimiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana;

n) proporcionar todas las medidas de protección necesarias para la seguridad y confidencialidad de la información, que se reciba de los diferentes estados centroamericanos; y,

ñ) velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Tratado y cumplir con las demás funciones que el mismo le confiere.

Artículo 53. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Seguridad podrá organizar sus trabajos en subcomisiones sectoriales, las cuales podrán ser de defensa, de seguridad pública, jurídica o intersectoriales.

Artículo 54. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana brindará los servicios de secretaría técnica administrativa, en las reuniones de la Comisión de Seguridad y de las subcomisiones.

Artículo 55. La Comisión de Seguridad se reunirá ordinariamente con la periodicidad que establezcan sus miembros y extraordinariamente, en cumplimiento de una decisión de la Reunión de Presidentes o del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores o cuando así lo solicite uno o varios de sus miembros, para examinar un asunto con carácter de urgencia. El quórum requerido para las sesiones será el de la presencia de todos sus miembros.

Artículo 56. La falta de consenso en la adopción de una decisión, facultará a la presidencia de la Comisión de Seguridad, a elevar el tema al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su resolución.

Artículo 57. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en su calidad de Organismo Principal de Coordinación del Sistema de la Integración Centroamericana, será el responsable de adoptar o recomendar a la Reunión de Presidentes las medidas preventivas, de manejo de crisis o de solución de conflictos y controversias que estime pertinentes frente a las situaciones de cualquier índole que, a juicio de los gobiernos o de los Organismos Competentes del Sistema de la Integración Centroamericana, constituyan una potencial amenaza a la seguridad de los estados y de sus habitantes.

Artículo 58. Los Gobiernos, por medio de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, someterán al examen de las situaciones previstas en el artículo anterior a la Comisión de Seguridad. Podrán, asimismo, acudir directamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Los Organismos, Instituciones, y Secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana, por medio de su Secretaría General, podrán llamar a la atención del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, cualquier situación prevista en el Artículo anterior.

Artículo 59. Sin perjuicio del Programa Anual de Actividades de Fomento de la Confianza, que deberá preparar y ejecutar la Comisión de Seguridad, Las Partes se comprometen a:

a) establecer y fortalecer mecanismos de comunicación directa y expedita entre las autoridades fronterizas; y,

b) propiciar intercambios de experiencias e información militar y de seguridad pública, consultas y visitas periódicas entre autoridades de instituciones de defensa, seguridad pública y similares, así como el otorgamiento recíproco de becas de estudio en sus respectivas academias militares y de policía.

Artículo 60. El Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad estará conformado por:

a) el Índice Centroamericano de Seguridad, organizado y administrado por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana con el apoyo de las Secretarías e Instituciones de la integración centroamericana y de los organismos internacionales que se estime pertinentes; y,

b) el mecanismo permanente de comunicación que Las Partes se comprometen a crear y poner en funcionamiento, para facilitar el contacto seguro, eficaz y rápido, entre las respectivas autoridades civiles, militares y de seguridad pública competentes, entre sí y con la Comisión de Seguridad, con el objeto de prevenir incidentes, atender alertas y facilitar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidos en el presente Tratado.

Artículo 61. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores velará por la aplicación de las disposiciones y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Tratado.

Para estos propósitos la Comisión de Seguridad deberá informar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular sobre los siguientes aspectos:

- a) el cumplimiento por Las Partes de los actos materiales previstos en este Tratado, tal como la entrega oportuna de los informes requeridos;
- b) el cumplimiento por Las Partes con los límites máximos de armamentos que lleguen a establecerse, tomando en cuenta la situación interna y externa de cada una de Las Partes y las condiciones imperantes en la región;
- c) el cumplimiento por Las Partes, de la obligación de no introducción de armas prohibidas en el Artículo 34 del presente Tratado o que lleguen en un futuro a prohibirse;
- d) el cumplimiento por Las Partes de las obligaciones en materia de notificación de actividades o maniobras militares, así como otras notificaciones, contenidas en este Tratado; y,
- e) el resultado de las investigaciones que por propia iniciativa o por mandato del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, lleve a cabo en relación a denuncias de violación de las obligaciones contenidas en el presente Tratado.

Artículo 62. Las investigaciones serán llevadas a cabo por la Comisión de Seguridad o por el cuerpo colegiado de expertos ad hoc que ésta designe y estime más apropiado para el caso. Serán realizadas mediante inspecciones in situ, la recopilación de datos, la realización de pruebas técnicas de laboratorio y cualquier otro procedimiento que se estime necesario para la objetiva verificación de los hechos.

Artículo 63. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores será el órgano encargado de coordinar los esfuerzos de la región en su conjunto, con las iniciativas en la lucha contra las amenazas a la seguridad democrática en el continente y otras partes del mundo, y en este sentido, será el órgano responsable de preparar posiciones y suscribir los acuerdos o convenios de cooperación con las instituciones y cuerpos encargados de mantener la paz y la seguridad internacionales, dejando a salvo los compromisos preestablecidos de cada Estado Parte con la comunidad internacional.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 64. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática es parte del Sistema de la Integración Centroamericana y su contenido complementa las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa, a las cuales está subordinado el presente Tratado.

Artículo 65. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores informará a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos, todos los arreglos o decisiones que tengan que ver con la paz y la seguridad regional y cuyo conocimiento consideren de relevancia para los órganos encargados de la seguridad a nivel hemisférico y mundial.

Artículo 66. Ninguna disposición del presente Tratado podrá ser interpretada de manera contraria a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Protocolo de Tegucigalpa.

Artículo 67. Toda controversia sobre la aplicación o interpretación del presente Tratado será elevada al conocimiento de la Reunión de Presidentes y, en caso de no resolverse, se utilizarán los medios de solución pacífica de las controversias estipulados en el Artículo 45, y en su caso, serán sometidas al conocimiento de la Corte Centroamericana de Justicia.

Artículo 68. El presente Tratado admite reservas.

Artículo 69. El presente Tratado será ratificado por cada Estado signatario, de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales. El presente Tratado y los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

Artículo 70. El presente Tratado tendrá una duración indefinida y entrará en vigencia una semana después de ser depositado el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros estados depositantes, y a la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación para los demás estados.

Artículo 71. A los cinco años de haber entrado en vigor el presente Tratado, y antes o después, a solicitud de dos Estados Parte, la Comisión de Seguridad convocará a una reunión de todas Las Partes con el propósito de evaluar y acordar las modificaciones que estimen necesarias. Dichas modificaciones serán sometidas a consideración de la Reunión de Presidentes, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 72. Las denuncias al presente Tratado deberán comunicarse al depositario, quien notificará las mismas a Las Partes. Dichas denuncias producirán sus efectos un año después de su notificación; sin embargo, las disposiciones del presente Tratado se seguirán aplicando a aquellos proyectos y acciones regionales en ejecución hasta tanto éstas finalicen. Este Tratado permanecerá en vigencia en tanto permanezcan vinculados a él por lo menos tres de los Estados Parte.

Artículo 73. Las disposiciones del presente Tratado se interpretarán y aplicarán de conformidad con su letra, su espíritu y a la luz del Protocolo de Tegucigalpa y las normas del Derecho Internacional.

Artículo 74. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, al entrar en vigor el presente Tratado, procederá a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de las Naciones Unidas, para los efectos del artículo 102, párrafo 2, de la Carta de esa Organización, y a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

TITULO VI DISPOSICION ESPECIAL

Artículo 75. Las Repúblicas de Costa Rica y Panamá suscriben el presente Tratado con expresa reserva de los siguientes artículos: 26 literales g) y h); 27 literales a), b), c); 28; 29; 32; 33; 35; 36; 37; 38, 42 y 43.

TITULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 76. Mientras entre en vigencia el presente Tratado, la Comisión de Seguridad continuará funcionando de conformidad con los mandatos recibidos de la Reunión de Presidentes y los que se deriven del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y respetará la finalidad del presente Tratado.

Artículo 77. Las Partes fortalecerán sus esfuerzos para la obtención de la cooperación técnica y financiera que contribuya a la eliminación de la existencia de campos minados en la región, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales de que sean Parte o aquellos que se suscriban en la materia.

Artículo 78. El presente Tratado sustituye todas las normas que en materia de seguridad o defensa estén contenidas y se enmarquen en la Carta de la Organización de los Estados Centro

Americanos (ODECA) y los acuerdos supletorios que, para su desarrollo, se hubieren adoptado a nivel regional.

EN FE DE LO CUAL, suscriben el presente Tratado en siete originales del mismo tenor, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN CARLOS ROBERTO REINA
Presidente de la República de Costa Rica Presidente de la República de Honduras

ARMANDO CALDERON SOL JULIA MENA RIVERA
Presidente de la República de El Salvador Vicepresidente de la República de Nicaragua

RAMIRO DE LEON CARPIO TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE
Presidente de la República de Guatemala Primer Vicepresidente de la República de Panamá

DECLARACIÓN

Centroamérica unida contra el terrorismo

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y el Representante del Primer Ministro de Belize, reunidos en la Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano", representación de la generosa acción de los Estados Unidos para el desarrollo en las zonas rurales de Centroamérica, ubicada en la República de Honduras, el día 19 de septiembre de 2001, formulan la siguiente Declaración:

1. Reiteran su firme condena a los actos de terrorismo, cualesquiera sea la forma en que se manifiesten, pues constituyen los más crueles y cobardes de los crímenes contra la humanidad y atentan contra la paz y la seguridad internacional.
2. Ante los recientes y abominables actos cometidos contra el Pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América y en profundo reconocimiento por el apoyo generoso que ese país le ha brindado a nuestra región para consolidar la paz y la democracia, patentizan sus más sinceros sentimientos de pesar y de solidaridad hacia ese Pueblo y Gobierno, así como su firme decisión de colaborar y apoyar la adopción y ejecución de medidas orientadas a sancionar a los responsables de acuerdo con las normas del derecho internacional.
3. El dolor que embarga a la sociedad estadounidense es compartido dado que el escenario de la tragedia incluye a numerosos ciudadanos centroamericanos.
4. Los Pueblos y Gobiernos de los países de Centroamérica están de duelo ante la pérdida de tantas vidas y comparten el dolor de sus familiares. En tal sentido, expresan su esperanza porque los esfuerzos de rescate, la ubicación de los desaparecidos y la atención de las necesidades fundamentales que caracterizan a esta emergencia, logren el más pronto restablecimiento de la normalidad.
5. Respaldan las recientes declaraciones del Presidente George W. Bush, en las que, muy acertadamente, aclara que la guerra emprendida no es contra el Islam, sino contra grupos y fracciones extremistas que proclaman la violencia como norma de vida.
Los Presidentes están concientes de que estos actos terroristas han producido un estado de asombro y a la vez de justificada indignación, así como la intensa activación de sistemas de seguridad. En consecuencia, los Presidentes de Centroamérica consideran que esta circunstancia especial que afecta la humanidad, debe ser manejada de forma tal que permita mantener y aumentar la tolerancia y las buenas relaciones entre diferentes culturas, religiones, etnias y naciones, señalando la riqueza de la diversidad humana.
6. Hacen suya la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contenida en la resolución 1368 del 12 de septiembre en curso, mediante la cual se insta a todos los Estados a que colaboren con urgencia para someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de estos ataques terroristas.
7. De igual forma, nuestros Gobiernos patrocinarán y participarán en el seno de la OEA en la convocatoria, con carácter de urgente, a reuniones para dar tratamiento al tema del "Terrorismo como Amenaza a la Democracia y la Seguridad Hemisférica" y solidarizarnos con los Estados Unidos de América. Estimamos que esas reuniones servirán para analizar la actual situación y plantear medidas específicas de carácter nacional, bilateral y multilateral, destinadas a disminuir los aspectos de vulnerabilidad que presentan nuestros países y sociedades ante esta nueva amenaza, así como fortalecer la capacidad institucional y perfeccionar los mecanismos adecuados para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.
8. Los Presidentes centroamericanos le exigen a todas aquellas organizaciones políticas que mantienen relaciones con estructuras terroristas que las suspendan inmediatamente. Estas relaciones pretenden legitimar el terrorismo internacional y pueden llevar al uso del territorio centroamericano como punto de apoyo de acciones terroristas.
9. Para que tengan efecto inmediato dentro y fuera de nuestros países, tomamos las siguientes medidas:

- a. Mejorar y agilizar los mecanismos de intercambio de información concerniente a posibles actos terroristas, entre sí y con los Estados Unidos y otras instancias nacionales, regionales y multilaterales.
 - b. Reforzar la seguridad en las fronteras, puertos y aeropuertos de la región;
 - c. Realizar los máximos esfuerzos para el control y vigilancia de los flujos migratorios a fin de detener cualquier movimiento de personas vinculadas con el terrorismo.
 - d. Coordinar acciones para que el territorio centroamericano no sea utilizado por grupos terroristas de cualquier origen o ideología.
 - e. Buscar fortalecer la legislación penal para que se tipifique como delito la asociación con grupos o personas terroristas y que autorice congelar y eventualmente confiscar recursos financieros de redes de esas personas o grupos terroristas.
 - f. Condenar fuertemente cualquier vínculo entre grupos o sectores de la región centroamericana con el terrorismo internacional.
 - g. Instar respetuosamente, a los sistemas legislativos y judiciales de sus respectivos países a fin de que se implementen las normativas necesarias que permitan juzgar y sancionar estos crímenes de lesa humanidad, estableciendo mecanismos adecuados para una expedita acción de extradición y entrega de estos criminales a los Estados que los requieran.
 - h. Asegurar la plena vigencia de los instrumentos regionales e internacionales atinentes a la materia, en particular el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves de 1963; la Convención para Prevenir y Sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexas cuando estos tengan una trascendencia internacional, de 1971; Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971; Convención sobre la Represión y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973; y la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1979.
10. Las acciones arriba mencionadas deberán ser objeto de implementación inmediata por medio de instancias regionales, para lo cual los Presidentes deciden:
- a. Convocar a una reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad de Centroamérica para evaluar opciones de acciones regionales.
 - b. Convocar la reunión de los Directores de Policía Nacional Civil de Centroamérica y las instancias encargadas de los flujos migratorios en la región.
 - c. Los Presidentes de los Estados Miembros convocan a la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CEFAC) para que acuerde poner a disposición de los Estados Unidos la utilización de su Unidad Humanitaria y de Rescate.

Los Presidentes reiteran su esperanza en un mundo renovado, signado por los más altos valores y principios de convivencia civilizada, libre, democrática y pacífica.

Miguel Ángel Rodríguez
Presidente de Costa Rica

Francisco Flores Pérez
Presidente de El Salvador

Carlos R. Flores F.
Presidente de Honduras

Alfonso Portillo
Presidente de Guatemala

Arnoldo Alemán Lacayo
Presidente de Nicaragua

Moisés Cal
Representante del Primer Ministro
De Belize

COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA

La Comisión de Seguridad Hemisférica quedó establecida mediante la Resolución AG/RES 1353 (XXV-0/95). Esta Comisión depende directamente del Consejo Permanente de la OEA y sus funciones son "... estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas de la seguridad hemisférica..."

Una de sus primeras responsabilidades fue redefinir el concepto y las instituciones de seguridad hemisférica desde una perspectiva *"actualizada e integral de la seguridad y del desarme, para poder dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de la región."* Dicha encomienda fue cumplida con la celebración de la Conferencia Especial sobre Seguridad y la suscripción de la Declaración sobre Seguridad en las Américas.

La Comisión tiene bajo su responsabilidad los siguientes temas:

- Conferencia Especial sobre Seguridad
- Acción contra las minas
- Cooperación para la seguridad hemisférica
- Convenciones y tratados en materia de seguridad en el hemisferio
- Medidas de fomento a la confianza y seguridad
- Preocupaciones especiales de los Pequeños Estados Insulares
- Delincuencia organizada transnacional
- Reducción de desastres naturales

Conferencia Especial sobre Seguridad
En octubre de 2003, tuvo lugar en la Ciudad de México la Conferencia Especial sobre Seguridad, al término de la cual fue suscrita la Declaración sobre la Seguridad en las Américas.

La Declaración define la nueva concepción de la seguridad en el hemisferio como *"de alcance multidimensional, incluye amenazas tradicionales y nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional"*.

La nueva concepción de seguridad reconoce el derecho soberano de cada país para identificar sus propias prioridades de seguridad, construyendo así una arquitectura de seguridad flexible e integradora de las particularidades de cada subregión y de cada Estado.

Para México, la CES representó un destacado elemento de continuidad y congruencia con sus posiciones en defensa del multilateralismo y en favor de la cooperación internacional para la solución de problemas comunes. Significó la oportunidad de contribuir a *"configurar una nueva agenda regional en la materia, que responda a necesidades reales y a las percepciones de seguridad de todos los países del Hemisferio"*.

En la XXXVI Asamblea General de la OEA, a iniciativa de México, se aprobó la Resolución 2185 "Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad", que invita a los Estados Miembros a seguir implementando la Declaración con miras a consolidar la paz, la estabilidad y la seguridad en el Hemisferio y convoca a una reunión en el primer semestre de 2007 para examinar los avances en la implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas por parte de los Estados Miembros.

En esta misma ocasión, también se aprobó la Resolución 2246 “Cooperación en algunos temas de seguridad en el Hemisferio” que como Resolución Ómnibus, aborda temas relativos a las Américas como región libre de armas biológicas y químicas; proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos; Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales; transparencia y fomento de la confianza y la seguridad en las Américas; y negar MANPADS a los terroristas: control y seguridad de los sistemas portátiles de defensa aérea. Además, la Resolución invita a los Estados a cumplir con el compromiso de convertir a las Américas en una región libre de armas biológicas y químicas.

Medidas de fomento de la confianza y la seguridad
Con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de seguridad en el hemisferio, se han realizado dos Conferencias Regionales sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad en Santiago de Chile (noviembre de 1995) y El Salvador (febrero de 1998).

Las Declaraciones de Santiago y San Salvador establecieron medidas de carácter recomendatorio tendientes a propiciar la confianza entre los Miembros. Entre dichas medidas se encuentran la presentación de informes sobre gastos militares y control de armamentos, el desarrollo de programas de educación para la paz y el intercambio de información sobre doctrinas militares.

Con el fin de avanzar sobre el tema, tuvo lugar el Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, en la sede de la OEA, el 25 y 26 de abril de 2005. El objetivo de dicha reunión fue actualizar las medidas de fomento de la confianza.

En la XXXVI Asamblea General de la OEA, se aprobó la Resolución 2188 “Limitación de Gastos Militares y la Promoción de Mayor Transparencia en la Adquisición de Armamentos en las Américas”, la cual considera necesario que los Estados cumplan con el compromiso de proporcionar información respecto al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y al Informe Internacional Estandarizado sobre Gastos Militares, como una forma de fomentar la transparencia en las relaciones entre los Estados. Además solicita a los Estados Miembros que proporcionen al Consejo Permanente sus comentarios sobre el tema, teniendo presente entre otros elementos, sus necesidades legítimas de defensa y seguridad, antes de la Reunión sobre la Limitación de Gastos Militares y la Promoción de Mayor Transparencia en la Adquisición de Armamentos, convocada por el Consejo Permanente para el 1 de diciembre de 2006.

Minas terrestres antipersonal
La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, conocida como “Convención de Ottawa” (1997), de carácter universal, es el marco jurídico a partir del cual se han concentrado los esfuerzos regionales para erradicar las minas terrestres antipersonal y promover la cooperación para la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

La gran mayoría de los Estados del continente son parte de la Convención de Ottawa, excepto Estados Unidos. Esta aceptación casi general, ha llevado a buscar la declaratoria del continente americano como zona libre de minas terrestres antipersonal. En febrero de 1997, México emitió una Declaración de Principios sobre la Producción, Exportación y Uso de Minas Terrestres Antipersonal, mediante la cual se convierte en zona libre de minas terrestres antipersonal.

En enero de 1999, México, Canadá y la OPS suscribieron un Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha de un Programa Conjunto de Rehabilitación de Víctimas de Minas en Centroamérica. El Programa Conjunto concluyó en marzo de 2003. El Gobierno de México presentó un “Informe Final de Ejecución”, destacando que el Proyecto alcanzó el objetivo de brindar asistencia a las instituciones de El Salvador, Honduras y Nicaragua, a fin de ofrecer una rehabilitación integral (económica, psicológica y social) a las personas con discapacidad derivada de las minas terrestres antipersonal.

En la XXXVI Asamblea General de la OEA, se aprobó la Resolución 2180 “Las Américas como Zona Libre de Minas Terrestres Antipersonal” que invita a los Estados a la conversión del Hemisferio en una zona libre de minas antipersonal; insta a la cooperación en el área como una forma de fomento de la confianza y seguridad; condena el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal; llama a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o consideren adherirse a la Convención de Ottawa; y reitera la importancia de la participación de todos los Estados Miembros en el Registro de Minas Terrestres Antipersonal de la OEA, a más tardar el 15 de abril de cada año.

Vínculo jurídico-institucional entre la Junta Interamericana de Defensa y la OEA
La Junta Interamericana de Defensa (JID) quedó establecida en marzo de 1942 para la defensa del continente. En la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y la Paz (Chapultepec, 1945) se determinó su constitución como un organismo militar permanente. La Junta promueve la cooperación en programas de desminado, asistencia en desastres y medidas de fomento de la confianza, además de ofrecer asesoría y servicios técnicos a la OEA. Desde la creación de la OEA en 1948, se consideró la posibilidad de incorporar a la JID en la estructura de la misma. Sin embargo, debido a la falta de consenso entre los Estados, no se logró definir la vinculación entre ambas.

Por Resolución AG/RES. 2117 (XXXV-O/05), “Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad”, se solicita al Grupo de Trabajo ser el encargado de la definición del vínculo jurídico-institucional entre la JID y la OEA; concluya el análisis sobre el tema y prepare el estatuto para sustituir el actual. Dicho Grupo inició sus labores en octubre de 2004 y los concluyó a principios de 2006. En marzo del mismo año, se realizó el XXXII Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, ocasión en la que por Resolución AG/RES. 1 (XXXII-E/06) “Estatuto de la Junta Interamericana de Defensa”, se reconoce a la JID como una entidad de la Organización.

Tratado Americano de Soluciones Pacíficas “Pacto de Bogotá”
En la IX Conferencia Internacional Americana (30 de abril de 1948), se adoptó el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), con el propósito de contar con un mecanismo que permita a los Estados Parte resolver controversias a través de procesos pacíficos como la negociación directa, los buenos oficios, la mediación, procedimiento de investigación y conciliación, procedimiento judicial, el arbitraje y otros que acuerden las Partes, antes de ser elevadas a la consideración del Consejo de Seguridad de la ONU. Hasta la fecha ha sido suscrito por 21 Estados y ratificado por 14. El Tratado entró en vigor en mayo de 1949.

El Pacto de Bogotá ha sido objeto de varios procesos de reforma que no han podido concretarse debido a las posiciones encontradas de los Estados Miembros en lo referente al mecanismo de arbitraje obligatorio y al recurso de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), que sugieren interpretaciones más allá de los asuntos considerados de jurisdicción interna.

En la Declaración sobre Seguridad en las Américas se reconoce la importancia y utilidad que tiene el Pacto para aquellos Estados que son Parte y se recomienda continuar el proceso de examen y evaluación, tomando en cuenta la nueva concepción de seguridad. México considera necesario alcanzar la universalidad del instrumento.